



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 14 de junio de 2001

NÚM. 47

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 40 CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de [sanidad animal](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los [grandes establecimientos comerciales](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del [Fondo de Participación de las Haciendas Locales](#) en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del [Fondo de Participación de las Haciendas Locales](#) en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la [violencia en el hogar y](#) en las relaciones de pareja, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en la aplicación de la legislación vigente acerca de las **35 horas**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el Real Decreto-Ley 5/2001, de medidas urgentes de reforma del **mercado de trabajo** para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la ampliación del Parque Natural de las **Bardenas**, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un concierto con la **Escuela Navarra de Turismo**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por no respetar el parque Natural de **Urbasa-Andía** como espacio natural a preservar, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única, que se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal (Pág. 5).

Toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin, para la presentación del proyecto (Pág. 5).

Para la defensa de las enmiendas presentadas al proyecto interviene la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 5).

En el turno a favor del proyecto toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo

Navarro). En el turno en contra, los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 6).

Se votan las enmiendas 1 a 4 por separado y se aprueban por 26 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 57 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 3 minutos.

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 12).

A continuación intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno, y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Interviene el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin. Seguidamente intervienen las señoras Rubio Salvatierra y Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quien responde el

Presidente del Gobierno de Navarra, y los señores Catalán Higuera y Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 12).

Se vota el proyecto de ley con las enmiendas incorporadas y se aprueba por 26 votos a favor, 2 en contra y 20 abstenciones (Pág. 16).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 16).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Alli Aranguren. En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán, Puyo Rebollo, Nuin Moreno y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 16).

Se vota la proposición de ley y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 27).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 27).

Para la presentación de sus respectivas proposiciones de ley foral toman la palabra los señores Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Lizarbe Baztán (Pág. 28).

Para fijar la posición de los grupos intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de los señores Burguete Torres y Lizarbe Baztán (Pág. 34).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamen-

tario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 25 votos a favor, 11 en contra y 12 abstenciones. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 23 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 45).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 45).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 45).

En el turno a favor intervienen las señoras Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok) y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 47).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 55).

Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en la aplicación de la legislación vigente acerca de las 35 horas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 55).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno de réplica interviene el señor Lizarbe Baztán a quien responde el Consejero (Pág. 55).

En un turno para fijar la posición de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 60).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el Real Decreto-Ley 5/2001, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 65).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor intervienen los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arbizu Goñi, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra, el señor Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 65).

Se vota la moción y se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra (Pág. 71).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la ampliación del Parque Natural de las Bardenas, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 71).

La señora Rubio Salvatierra anuncia que retira la moción (Pág. 71).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un concierto con la Escuela Navarra de Turismo, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 71).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor inter-

vienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Muñoz Trigo, la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, interviene la señora Berriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 71).

Se vota la moción y se aprueba por 23 votos a favor y 22 en contra (Pág. 76).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por no respetar el parque Natural de Urbasa-Andía como espacio natural a preservar, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 76).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Kiroga Astiz. En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Basterra Layana. Réplica del señor Kiroga Astiz. Interviene por alusiones el señor Basterra Layana (Pág. 76).

Se vota la moción y se rechaza por 7 votos a favor, 31 en contra y 3 abstenciones (Pág. 80).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on denori. Comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado día 11 de junio se acordó incluir como primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal, y b) Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de*

noviembre, de sanidad animal, corriendo el resto de los puntos un número en su orden.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado 11 de junio de 2001 adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155 y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal y de las enmiendas presentadas al mismo. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, buenos días. Por ausencia del titular del Departamento de Agricultura me propongo realizar la presentación de las modificaciones de la Ley de sanidad animal que se tramita hoy en esta Cámara, en una intervención en nombre del Gobierno.*

Tengo que señalar, en primer lugar, que al Gobierno le ha parecido más oportuno presentar este proyecto de ley corrigiendo lo que el Pleno de la Cámara aprobó el 17 de mayo, porque ha considerado que ésta es la forma más rápida y efectiva de restablecer una posición respetuosa con el ordenamiento jurídico emanado de la Unión Europea.

Si, como en aquel Pleno se dijo por parte de la representación del Gobierno, era necesario redactar por tercera vez el artículo 26, esto es lo que realmente propone el Gobierno en este proyecto de ley. La modificación tiene calado, no se trata, a juicio del Gobierno, de hacer una corrección de errores, como en algún momento se ha pretendido resolver este problema, y no se trataba entonces ni se trata hoy de realizar un debate en relación con harinas cárnicas sí, harinas cárnicas no, o, aún más, harinas de carne tratadas adecuadamente o no, porque este tipo de confusiones sobre lo que realmente tenemos que hacer no ha dado lugar más que a situaciones de mayor complejidad.

Desde la última modificación se ha producido algo que en el Departamento de Agricultura se esperaba y, naturalmente, se estaba ya dando por hecho. Se trata del Reglamento CE 999/2001, del Parlamento Europeo, y también del Consejo de Europa del 22 de mayo de 2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y erradicación de determinadas encefalopatías

espongiformes transmisibles, que fue publicado, como ustedes bien saben, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 31 de mayo de 2001. Si bien dicho Reglamento todavía debe desarrollarse, es decir, va a ser objeto de matizaciones, tal como se dijo el pasado 17 de mayo, la línea no es coincidente con la modificación que se hizo el 17 de mayo y, por lo tanto, hay que prever que cuanto antes y para la entrada en vigor de estas disposiciones adaptemos nuestra legislación a la legislación europea.

En coherencia, pues, con esta legislación comunitaria, el Gobierno de Navarra plantea un proyecto de ley para que se corrijan esas disfunciones de la forma que creemos que es más sencilla y clara, y yo creo que buscando el espíritu constructivo y el interés general de todos los ciudadanos navarros y también de aplicarles la doctrina y la legislación comunitaria lo antes posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Seguidamente pasamos al debate de la totalidad del proyecto. A tal fin, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han presentado cuatro enmiendas. Para su defensa, tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Empiezo lamentando que no esté hoy aquí presente el Consejero de Agricultura, porque, después de que hemos tenido la oportunidad de ver lo que se ha dicho en los medios de comunicación, me hubiera gustado poderle contestar hoy aquí. Lamentamos que nos estamos acostumbrando a que el Consejero, cuando hay temas importantes y serios de su departamento como es éste, esté ausente, como bien ha reconocido el señor Gurrea, y el Parlamento sea secundario a otras reuniones que pueda tener en su agenda.*

Quiero reconocer y agradecer la rapidez con la que este Parlamento ha dado vía y salida a este proyecto de ley foral que presentó el Gobierno, que se vio en la Mesa y Junta de Portavoces de 11 de junio y que tres días después, a pesar de la apretada agenda parlamentaria, vamos a poder ver.

Quisiera poner los puntos sobre las íes y aclarar que esto que estamos debatiendo hoy se podía haber evitado cuando se presentó la primera ley foral de sanidad animal que presentó el Consejero de Agricultura, porque ahí ya se manifestó la intención de los grupos de la oposición de este Parlamento de introducir la eliminación de cadáveres animales para la alimentación animal. No vio necesario el Consejero introducirlo en esa ley. Posteriormente, en el debate el grupo de UPN tampoco permitió que se tramitara una enmienda in voce al respecto. Por lo tanto, lo que en aquellos momentos era un avance –estamos hablando del mes de noviembre– no se pudo hacer y posteriormente

tuvimos que recurrir, bien es cierto que a través de una proposición de ley de modificación que presentó el grupo de Eusko Alkartasuna/PNV, a esa modificación. Posteriormente, la Unión Europea vino a darnos la razón en ese aspecto.

A pesar de que ahora viene un proyecto de ley del Gobierno a modificar la Ley Foral 11/2001, de 24 de mayo, de sanidad animal, para evitar algunos males que comenta, este proyecto es ambiguo, deja muchas excepciones arbitrarias y sigue quedándose cojo en algunas de las medidas y cautelas que la alimentación animal debe tener.

Es cierto que no estuvimos finos en la redacción de esa ley, pero nuestra responsabilidad nos llevó a reunirnos inmediatamente con las asociaciones agrarias, asociaciones de piensos compuestos y asociaciones ganaderas. Y también es un índice de salud política reconocer los errores. En esa reunión, de cuya rapidez incluso ellos mismos se sorprendieron, se vio claro el interés que mostraba mi grupo y que, evidentemente, fue anterior a la presentación del documento que enviaron al Parlamento con las opiniones.

Para nuestro grupo no fue difícil llegar a un acuerdo y a un consenso con estas asociaciones implicadas porque, entre otras cosas, había voluntad de hacerlo, pero además, y como ayer reconocieron, agradecen incluso las modificaciones que presentamos en estas enmiendas que hemos introducido.

Efectivamente, como he dicho, recogen la inquietud y las opiniones aportadas por estas asociaciones agrarias, estas asociaciones de fabricantes de piensos compuestos, de productores de ganado porcino. Queremos dejar claro y regular de forma concisa y concreta, porque no lo recoge el proyecto del Gobierno, que los cadáveres de animales muertos en explotaciones, los cadáveres de animales que requieren sacrificio obligatorio, todos aquellos, en definitiva, que no se sacrifican para el consumo humano, no se utilicen para la alimentación de ningún animal, incluidos los de compañía, y su uso y aprovechamiento sea tan sólo como combustible, es decir, que se eliminen.

Ése era el espíritu que defendimos antes y defendemos ahora, y ésa es la protección de salud de nuestros animales, porque ello garantiza en alguna medida también la seguridad alimentaria de los consumidores.

La enmienda de adición al artículo 1 asegura calidad en la alimentación de los animales, que redundará, como he dicho, en una mejor ganadería navarra, y las siguientes enmiendas son consecuencia de ese artículo 1, por lo tanto, estará prohibida la maquinación dirigida al aprovechamiento de los cadáveres que no hayan sido sacrificados para el consumo humano y también, por lo tanto, las car-

nes, las proteínas y vísceras decomisadas derivadas de estos cadáveres de animales. Y si no se pueden utilizar los cadáveres de animales antes descriptos para la alimentación de animales, incluidos los de compañía, creemos conveniente que se proceda a la destrucción de los piensos compuestos destinados a la alimentación animal en cuya composición hayan sido utilizados elementos de cadáveres de otros animales, que no hayan sido, por lo tanto, sacrificados para el consumo humano. Y eso se contempla en la disposición adicional cuarta.

Estamos acostumbrados también a solucionar desde la oposición lo que el Gobierno a veces es incapaz de hacer, y se pretende en esta Comunidad, por parte de nuestros gobernantes, decir a nuestra ciudadanía que el tema de la encefalopatía espongiforme bovina está prácticamente acabado, mientras que la Unión Europea, concretamente en el Pleno del Parlamento de 12 de junio, prohibió de forma definitiva suministrar al ganado alimentos elaborados a base de desechos de animales de la misma especie, y se aprobaron enmiendas para endurecer, y así se especifica, las condiciones sanitarias exigidas en la fabricación de piensos, a la vez que dieron el visto bueno a normas más severas, e incluso se va a incluir hacer el test a vacas de riesgo mayores de veinticuatro meses, cuando hasta ahora eran de treinta.

Por lo tanto, nosotros queremos introducir en el proyecto de ley del Gobierno una regulación concreta, clara y concisa y, posteriormente, sustituir los artículos que dice el Gobierno en concordancia con la enmienda al artículo 1. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno a favor del proyecto y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Torres, ha habido un momento en el que he pensado que yo estaba con el Consejero de Agricultura, fuera de este lugar. No podía creerme lo que usted estaba diciendo. Es absolutamente inaudito que desde aquí, desde esta tribuna se diga que ustedes y sólo ustedes son los responsables de que hoy estemos aquí, y estamos aquí porque así lo han propuesto los fabricantes de pienso. Es intentar engañar de nuevo a los ciudadanos navarros. Así de claro, señora Torres, sin más.

Señor Presidente, salgo a esta tribuna para manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la modificación de la Ley Foral de sanidad animal que nos presenta el Gobierno de Navarra. No voy a insistir en los argumentos expuestos por el señor Consejero, por considerarlos ya suficientes. Son argumentos que,

por otra parte, nuestro grupo parlamentario com - parte totalmente.

Señorías, a quienes se equivocan el refranero español les proporciona la oportunidad de convertirse en sabios; puede ser un consuelo para algunos, para otros quizá la única oportunidad de serlo. Para conseguir esto tan sólo hay que aparcar el orgullo, reconocer el error y rectificar. Así de sencillo, así de difícil, seguramente, para algún grupo parlamentario, después de lo oído ya a la señora Torres.

Podríamos hacerlo, pero no voy a hacer uso del Diario de Sesiones, fiel reflejo de lo que cada grupo parlamentario ha venido manifestando y apoyando en cada momento con respecto al tema que nos ocupa. Sería muy fácil para nosotros hacerlo y, sin duda, resultaría muy duro para algunos si así lo hiciéramos, y ése no es el fin que pretende el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al que en estos momentos represento.

Lo que sí quiero decir es que cuando todos ustedes, la coordinadora del no, aprobaron la modificación de ley de sanidad animal que propuso el grupo EA/PNV, haciéndolo única y exclusivamente por puro interés partidista, desoyendo tanto las recomendaciones de los servicios jurídicos de esta Cámara como las razones y argumentos del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, expuestos a través de este portavoz, ese hecho supuso, como así lo manifestamos, un grave desprecio a los ciudadanos navarros y a sus legítimos intereses. Sin embargo, esto parece haberles afectado muy poco, pues hoy, al pretender justificar como un simple error de transcripción lo que en realidad es una innegable incapacidad y un total desconocimiento de lo que se estaba tratando, hasta el punto de que nos ha llevado a todos a las gravísimas consecuencias que se han derivado de lo que ustedes aprobaron, intentar hoy, repito, justificar estos hechos como un simple error de transcripción supone un descomunal insulto a la inteligencia de los navarros y de las navarras. ¿A quién pretenden engañar? ¿Cuándo se van a cansar de manipular y de tergiversar? ¿Cuándo van a dejar de anteponer sus intereses partidistas a los generales de todos los ciudadanos de Navarra? ¿Cuándo van a aceptar su papel y van a dedicarse a lo que verdaderamente es su misión en este Parlamento y defender por encima de cualquier otro los intereses de los ciudadanos navarros que, según entiendo, es para lo que sus votantes les eligieron?

Reconózcanlo, simplemente, apoyen la modificación que el Gobierno de Navarra propone a este Parlamento y pasemos página ya de una vez con este asunto. Por cierto, mucho se habla últimamente del respeto que este Parlamento merece y, por supuesto, no seremos nosotros quienes lo pongamos en duda ni ahora ni nunca, ¿pero no es un des -

precio a este Parlamento su utilización permanente y única en defensa de intereses partidistas? ¿No es un desprecio a este Parlamento pasar una y otra vez por encima de los intereses legítimos de los ciudadanos, que son quienes nos han elegido y a quienes también una y otra vez les hacen pagar ustedes y sólo ustedes las consecuencias de esos actos?

Señorías, respetar este Parlamento es, entre otras cosas, según creemos nosotros, formarse e informarse y servir a los ciudadanos navarros y navarras defendiendo sus intereses. Por el contrario, despreciar este Parlamento es servirse de él o intentar aprovecharse del status que como Parlamentarios gozamos.

Lo ocurrido con esta ley de sanidad debiera hacerles recapacitar. Tengo el total y absoluto convencimiento de que los ciudadanos navarros así lo exigen.

Para terminar, señorías, si como dice el refrán rectificar es de sabios, sería bueno que por lo menos hoy lo fuéramos todos en esta Cámara, apoyando la modificación que el Gobierno nos propone. Eso es al menos lo que nosotros les solicitamos.

En cuanto a las enmiendas que han sido presentadas por el grupo parlamentario socialista, tenemos que decir que vuelven a insistir en los mismos asuntos que ya han sido tratados, que insisten en los mismos fallos y defectos que ya han sido tratados, nosotros votaremos en contra y, si salen adelante, mucho nos tememos que en el mes de septiembre estemos aquí votando una nueva modificación a la ley que se propone. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación se abre un turno en contra del proyecto. Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denori, buenos días. Voy a intervenir para fijar la postura de nuestro grupo, globalmente, sobre el proyecto de ley y sobre las enmiendas presentadas por el grupo socialista.

La Ley Foral 11/2001, de 24 de mayo, modificó la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. El objetivo de tal modificación era extremar las medidas de precaución y seguridad para evitar la extensión de las encefalopatías espongiiformes transmisibles, y ello se pretendía lograr mediante la prohibición de la utilización de cadáveres de animales no sacrificados para el consumo humano en la elaboración de piensos destinados a la alimentación de todo tipo de animales, sean rumiantes o no. Con este objetivo se redactó la modificación citada, y se aprobó mayoritariamente, pues tal fue la voluntad de esta Cámara. Pero aun siendo claro el objetivo no lo fue tanto la redacción ya que, al no ser del todo precisa, ha

dado lugar a varias interpretaciones, algunas claramente forzadas.

Ante estas diferentes interpretaciones, los fabricantes de piensos compuestos se pusieron en contacto con los diferentes grupos parlamentarios para que, manteniendo ese principio de precaución que ellos también comparten, se consiguiera una redacción más precisa.

En esas estábamos cuando el Gobierno de Navarra, con una velocidad digna de elogio por lo inhabitual, ha presentado el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal que nos ocupa. En la memoria del proyecto de ley foral se exponen las preocupaciones del Gobierno de Navarra al respecto. Son de dos tipos: unas de tipo jurídico, relacionadas con los principios que rigen la libertad de mercado y de circulación de productos en la Unión Europea en el supuesto de que Navarra fuera más allá en el principio de precaución que la propia Unión Europea; otras preocupaciones del Gobierno de Navarra son de tipo práctico, ya que la Ley Foral de sanidad animal en su actual redacción imprecisa y forzando su interpretación, insistimos, prohibiría una extensa gama de subproductos de origen animal que hoy, insistimos también en hoy, permanecen autorizados por la Unión Europea.

Vayamos por parte y, con más detalle, atendamos a estas dos preocupaciones fundamentales del Gobierno de Navarra. Comenzando por las jurídicas, cabría preguntarse qué es lo que nos ha empujado en Navarra a ser más estrictos, más restrictivos que en el resto de la Unión Europea, mejor dicho, qué nos ha empujado a los grupos de la oposición, en contra de UPN y del Gobierno de Navarra. Pues lo mismo que al Gobierno francés. ¿No lo sabían?, pues sí, el Gobierno de Lionel Jospin, el 15 de noviembre del año 2000 procedió a la suspensión temporal y general de la utilización de harinas de carne y hueso para todo tipo de animales, incluidos los de compañía y los peces. Es decir, una medida más restrictiva que lo dispuesto por la Unión Europea. Si en Francia se puede ser más restrictivo, ¿por qué aquí no?, pero veamos qué es lo que ha impulsado al Gobierno francés a tomar esta medida, y me remito a los textos oficiales, fáciles de obtener en la red de redes. La aparición de casos de vacas locas nacidas después de la prohibición de 1994 de alimentar a ganado bovino con harinas animales ha puesto en evidencia que esas vacas han seguido consumiendo esos productos y, según el Gobierno francés, esto se ha debido a que las vacas han tenido acceso prohibidos por dos razones: bien por contaminaciones denominadas cruzadas en la fabricación o en el transporte de piensos para bovinos o bien por prácticas fraudulentas.

Además de la prohibición general del empleo de harinas de carne y hueso, la misma orden, aparecida el 15 de noviembre del año 2000, en el Journal Officiel, en el Boletín Oficial de Francia, suspende la autorización para la importación de alimentos para el ganado que contengan harinas de carne y hueso.

Resumiendo, en Francia hay más restricciones para las harinas animales que en el resto de la Unión Europea, tanto para su consumo como para su importación. Por tanto, las preocupaciones jurídicas del Gobierno de Navarra al respecto carecen de rigor. Aquí podemos hacer lo mismo que en Francia. Podemos y debemos hacerlo porque, al igual que en Francia, en Navarra han aparecido vacas locas nacidas después de la prohibición de 1994. Una de las vacas de Aezkoa nació en el año 1995.

Pero no sólo eso, en testimonios recogidos en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial sobre encefalopatías espongiformes transmisibles de este Parlamento hemos escuchado, para nuestra sorpresa –para sorpresa de todos, supongo, señor Urdiáin–, que los ganaderos de vacuno de leche se quejan porque desde que sus vacas no consumen piensos con harinas cárnicas producen menos leche. Se quejan ahora, no es que lleven quejándose siete años, desde 1994, fecha de la prohibición de esas harinas, se quejan ahora, en el momento en el que han aparecido los primeros casos de vacas locas y, por tanto, se han extremado las precauciones. ¿Qué han estado comiendo estas vacas entre 1994 y finales del año 2000?

Concretando, podemos y debemos ser más rigurosos en la aplicación del principio de precaución. Por ello, nos parece adecuada la enmienda de adición presentada al artículo 1 del proyecto de ley foral que nos ocupa, corrigiendo su ambigüedad y las excesivas puertas que deja abiertas. Lo mismo decimos respecto a las enmiendas a los artículos 2 y 3.

Volviendo al principio de nuestra intervención, recordemos que la otra preocupación del Gobierno de Navarra era de tipo práctico, ya que con su actual redacción la Ley Foral de sanidad animal prohíbe varios subproductos de origen animal, hoy autorizados en la Unión Europea.

Insistimos en que se trata de una interpretación forzada de la ley, pero, para evitar problemas y coincidiendo con los fabricantes de piensos compuestos y con el Gobierno de Navarra, aceptamos lo expuesto en el artículo 1 del proyecto de ley foral que nos ocupa. De esta forma, los problemas de tipo práctico quedan solucionados.

Para terminar, mostramos nuestra conformidad con la enmienda de sustitución del artículo 4, enmienda que recoge lo estipulado hasta ahora en la Ley Foral de sanidad animal, que nos parece

acertado y que coincide con lo que nos han propuesto los fabricantes de piensos compuestos. Nos sorprende que el Gobierno de Navarra haya querido eliminar esta cuestión de la destrucción de los piensos con harinas animales ya existentes y los controles en la fabricación, cuando la propia Asociación de empresarios fabricantes de piensos compuestos de Navarra así nos lo ha propuesto. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente queremos anunciar el voto favorable de Izquierda Unida de Navarra al proyecto de ley y a las enmiendas que ha presentado el grupo socialista y en todo caso también para comentar y anunciar que, efectivamente, cuando se aprueba un proyecto de ley que puede contener algunos elementos de dudosa interpretación o que pueden generar problemas y que pueden ser subsanables, pues eso es lo que debe hacerse, bien desde este Parlamento bien desde el Gobierno, y eso no debiera provocar mayor escándalo ni generar alusiones a supuestas manipulaciones por parte de los grupos o a supuestos comportamientos incompatibles con el deber de trabajar en beneficio del interés general y en beneficio de los ciudadanos que son quienes nos han votado, y lo decimos por la intervención del portavoz de UPN, señor Urdiáin.*

Por lo tanto, nosotros le diríamos al portavoz de Unión del Pueblo Navarro que se tranquilizara, que no acuse de manipuladores a los grupos de la oposición, como ha hecho en la tribuna parlamentaria, porque aquí todos estamos con nuestra intención de defender los intereses de los ciudadanos que nos han votado, al servicio de la sociedad navarra. Por lo tanto, desde ese ánimo de que se tranquilice, nosotros le invitaríamos, por ejemplo, a preguntar también a los ciudadanos de Olazagutía o de Mélida qué opinión tienen sobre la gestión que el Gobierno de Navarra está realizando en torno a la encefalopatía espongiiforme bovina y al tratamiento de los productos MER. También sería interesante que el portavoz del grupo que sostiene al Gobierno, a la vista de las últimas informaciones que han salido sobre la solución de este problema, se interesara por lo que opinan estos ciudadanos en concreto, puestos a hacer alusiones a lo que los ciudadanos piensan o dejan de pensar de nuestro comportamiento en esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, buenos días. En primer lugar, no me queda otro remedio que empezar diciendo que siento una vez*

más que el señor Consejero no esté aquí, en un debate tan importante y de tanta trascendencia como éste, según ha estado diciendo en los medios de comunicación. Pero tampoco me sorprende, porque yo creo que el portavoz del Gobierno ha estado suave en la presentación por parte del Gobierno, pero el portavoz del grupo parlamentario ha suplido muy bien al señor Consejero, empezando por hacer unas citas del refranero español sobre los sabios y no sabios. No le ha quedado, señor Urdiáin, más que decir que rectificar es de sabios, pero equivocarse muchas veces es de tontos. Pero como no ha sido más que una vez no ha podido decir eso, porque ha sido una pequeña equivocación, en la cual ustedes tienen mucha culpa por no haber hecho caso a lo que se recomendó al principio y por no haber confiado en esta Comisión en ningún momento, por el desprecio que tuvo el señor Consejero a esta Comisión desde el principio y porque se ha visto claramente que el señor Consejero –yo siempre se lo he dicho a él en esta Cámara y no me duelen prendas al decirlo– es el peor político que ha tenido UPN en todos sus tiempos, porque sabe pegar, sobre todo a los débiles, pero no sabe encajar los golpes de la oposición. Por eso no está hoy siquiera aquí.

De todas maneras, a nosotros no nos duelen prendas para reconocer cuando fallamos y rectificar, rectificar una vez más porque creemos que con las enmiendas que se han preparado se mejora también el texto del proyecto de ley que presenta el Gobierno, porque también hacemos caso a las organizaciones de fábricas de piensos, a la Unión de Agricultores, a AN, a todos los que nos han llamado hemos hecho caso rápidamente, y ojalá, señores del Gobierno, cuando ocurra una cosa de éstas, salgan tan rápidamente como lo han hecho hoy.

Desde luego, nosotros queremos hacerlo lo mejor posible en todo momento, ponemos toda la buena voluntad, y si no hacemos más no será por falta de interés en la Comisión que tan criticada es por parte, de manera especial, del señor Consejero y de su portavoz en esa Comisión.

Señorías, yo me voy a limitar a decir lo que ayer salía de la Comunidad Europea, y les voy a leer dos párrafos nada más. Decía lo siguiente: “También ayer el Pleno del Parlamento Europeo pidió que se prohiba de forma definitiva suministrar al ganado alimentos elaborados a base de desechos de animales de la misma especie”, informa EFE en Estrasburgo. “El Parlamento aprobó varias enmiendas para...”, –como la letra es tan menuda casi no la puedo leer–. Dicen que somos muy rígidos en nuestra Comunidad Foral, pero ellos ya lo están haciendo allí también, porque lo que quiere todo el mundo es preservar de manera especial al consumidor de todo lo que pueda ocurrir con el tema de la encefalopatía.

Señorías, si nos equivocamos aquel día al tomar esa decisión, hoy, con estas enmiendas, creemos que enriquecemos un poco más la ley, sacamos la pata de donde la teníamos metida y ojalá, señorías, desde ahora, como ha dicho el señor Urdiáin, y en eso sí que estamos de acuerdo, se deje de hablar de esto. Pero hay un sector en el cual todavía se habla muy poco para lo que hay que hablar, que es el sector ganadero, al cual ya veremos si ustedes tienen muchas ganas de paliarle la crisis y el problema que tiene. Veremos en la moción de Convergencia de Demócratas de Navarra que vamos a tratar próximamente, traída por la Unión de Agricultores, con unos estudios hechos, si somos capaces de sacarlo adelante, porque se habla mucho de todo lo que ha ocurrido, pero no se tienen en cuenta las pérdidas que ha tenido este sector, sin comerlo ni beberlo, en todo lo que ha ocurrido con la encefalopatía. Por lo tanto, ahí veremos la sensibilidad de todos los grupos para acabar con la crisis que estamos padeciendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. Creo que en este caso tenemos que empezar por hacer un poco de historia y recordar el momento en el que se inicia el debate de la Ley de sanidad animal, un momento en el que ya nuestro grupo parlamentario plantea enmiendas al proyecto de ley, empezando por el artículo segundo, porque entendíamos que esa ley, lejos de ser una ley de sanidad animal, era una ley de sanidad ganadera, y pensábamos que para que hubiera una coherencia entre el término de la ley y su contenido no había que considerarla en un sentido restrictivo, sino en un sentido genérico. Por eso planteamos una serie de enmiendas que algunas, lamentablemente, no salieron.*

En cualquier caso, nuestro primer objetivo era incluir dentro de la Ley de sanidad animal a todos los animales, y, en segundo lugar, lograr que las poblaciones animales, todas, las de ganadería y los animales de compañía también, permanecieran, tuvieran el suficiente grado de bienestar y generaran el menor impacto ambiental en la sociedad y en el medio ambiente.

Hay que recordar que en aquel momento la normativa europea prohibía exclusivamente la utilización de harinas animales para los animales de granja rumiantes y no lo hacía para el resto de animales. Nuestro grupo parlamentario entendía que esa prohibición debía extenderse al conjunto de los animales de granja y también a los animales de compañía y por ello presentamos una enmienda que en aquel debate, a pesar de contar con el apoyo de la mayoría de la Cámara, no pudo salir

porque en aquel momento, en una visión también clarividente de la jugada, UPN se opuso a que se incorporara en la redacción de esa ley.

Esto nos llevó, efectivamente, a presentar una proposición de ley en la que se extendía esa prohibición de forma que hubiera coincidencia entre la voluntad política que existía en la Cámara y en Navarra concretamente y la normativa que, lógicamente, estaba en vigor; una proposición de ley que se planteó en el mes de noviembre y que en aquel momento recibió duros calificativos en la valoración que hacía el Gobierno; una proposición de ley a la que se le acusaba de que podía ser contraria al Tratado de Roma, que Navarra no disponía de infraestructura adecuada de incineración y que, por lo tanto, iba a ser imposible cumplir lo recogido allí en cuanto al tratamiento de estas harinas en incineradoras, algo que, por cierto, transcurridos unos meses sigue estando en la misma circunstancia, lamentablemente, y a pesar de que en otras comunidades, como quedó de manifiesto en la última Comisión de la encefalopatía espongiiforme bovina, hemos conocido que se están llevando adelante experiencias con resultados.

El señor Urdiáin ponía en duda los datos que aportaba en aquella Comisión la empresa de Ortuella. Yo le puedo decir que, efectivamente, se han tratado ya en cementeras de la Comunidad Autónoma cerca de mil toneladas. Si quiere, le facilitaré luego una copia de cuántas toneladas en cada una de ellas. Es un sistema que, efectivamente, se está haciendo con normalidad y sin que se estén produciendo en este momento tensiones en las poblaciones en las que se está haciendo.

Era una proposición que en aquel momento suponía, al parecer, un incumplimiento de la normativa europea general, por ir en contra del Tratado de Roma, pero, como se ha manifestado por algún portavoz anterior, esto ya se está haciendo en otros estados, por ejemplo en Francia, sin que nadie se rasgue las vestiduras.

Nuestra voluntad, en definitiva, era extender la prohibición de la utilización de harinas animales al conjunto de los animales, también a los animales de compañía, y lo que hay que reconocer es que, efectivamente, en la redacción final no hemos sido afortunados. Pero creo que si tenemos que reconocer, y lo reconocemos, que esto era así, todos los grupos lo tenemos que hacer en la misma medida, porque también tendrá que reconocer el Gobierno que se equivocó cuando en noviembre del año pasado se opuso a la tramitación de una proposición de ley que pretendía extender la prohibición a todos los animales, también a los animales de compañía, y es la propia Unión Europea, un mes y medio después, la que hace extensiva esa prohibición en contra del criterio que en ese momento mantenía el Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, yo creo que ésa es una situación que está ahí y, sinceramente, creemos que estaba más cerca de las posiciones que nosotros estábamos manteniendo que de las posiciones que mantenía y sigue manteniendo en este caso el Gobierno de UPN, algo que incluso ponen de manifiesto los propios empresarios elaboradores de harinas cuando nos proponen una redacción que está prácticamente en línea con lo que nosotros estamos planteando en la proposición de ley y ha quedado recogido en la normativa actualmente en vigor, o en la que en este momento se pone sobre la mesa.

En relación con el proyecto del Gobierno, entendemos que el proyecto de ley es lo que podríamos llamar una ley prácticamente en blanco, una ley que realmente sólo remite a normativas exteriores a las de la Comunidad, y nosotros, efectivamente, tenemos la voluntad real de ser más rigurosos porque ésa es una realidad que se ha puesto de manifiesto en esa Comisión que para algunos sirve para algo y en la que algunos expertos, no sé si grandes estrellas de la televisión o no, nos plantean que es necesaria la prohibición de harinas de origen animal en la alimentación del ganado y de los animales de compañía, porque la enfermedad también afecta a los gatos, pues es la mejor solución para evitar la recirculación del agente de la EEB.

Por lo tanto, no lo estamos diciendo nosotros porque se nos ha ocurrido una mañana, sino porque, efectivamente, hay gente autorizada que lo está planteando. Ésa es la voluntad real que tiene nuestro grupo y por eso entendemos que limitarnos a remitirnos a la normativa europea es casi como aquello de remitirnos al primo de Zumosol, que sea alguien externo a nosotros quien resuelva el tema. Nosotros entendemos que no es ése el camino y que, efectivamente, es más acertado apoyar las enmiendas planteadas por el grupo socialista en esta Cámara porque, efectivamente, extienden la prohibición de manera que únicamente las carnes que hayan sido analizadas y que, por lo tanto, tengan confirmación de que no tienen problemas de encefalopatía, sean las que pasen a la cadena alimentaria animal o humana.

Ése es el planteamiento que se recoge en el artículo 1 con el que, obviamente, estamos de acuerdo, porque el objetivo, en definitiva, es tratar de erradicar definitivamente la enfermedad y garantizar la calidad de la cadena alimentaria, sea humana o sea animal, para que esto desaparezca y no se produzca esa interconexión que se produce. Obviamente, el resto de las enmiendas están en coherencia con ese primer artículo y, por lo tanto, vamos a apoyarlas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Voy a fijar mi voto, y espero que no sea demasiado escándalo porque no es la primera vez que es el único voto diferente en la Cámara. Me voy a abstener y voy a explicar por qué. Creo, indudablemente, que las enmiendas que plantea el Partido Socialista son francamente mejores que el proyecto de ley que presenta el Gobierno, eso me parece indudable, por lo menos intentan acercarse más al espíritu de lo que pretende este Parlamento, que es salvaguardar la salud humana a través de lo que pueda haber de consumo animal.*

Sin embargo, yo opino que está bien hecho lo que se hizo por parte del Parlamento. Entiendo que se quiera adaptar en parte a la normativa vigente porque, si no, quizás sería inviable, y entiendo además que prohibiciones e investigación deberían caminar paralelamente, de ahí que no voy a votar en contra, sino que me voy a abstener. Sin embargo, creo que tanto aquí como en la Comunidad Europea lo más adecuado sería la prohibición de todo tipo de harinas cárnicas, incluidas las proteínicas animales para el destete de algunos animales. Y lo digo así porque hemos oído en ocasiones que algunas de las denominadas vacas locas no habían sido alimentadas con proteínas animales más que en la época de destete y no se está seguros de si puede provenir de ahí la enfermedad. Y no solamente eso, sino que además esto puede seguir motivando una contaminación cruzada de piensos, de harinas, de proteínas.

Pero, es más, el hecho de que los animales que entran en la cadena alimentaria estén debidamente controlados, investigados y analizados no asegura al cien por cien que dichos animales no tengan algún tipo de contaminación por encefalopatía esponjiforme transmisible. Y no lo asegura porque, como todos sabemos, y el otro día lo decía en Pamplona, sin ir más lejos, el mismo nobel señor Prusiner, los test no son fiables y puede haber animales que entren en la cadena alimentaria y estén contaminados. Lo que sí es seguro es que aquéllos en los que el test da positivo lo están, pero puede haber animales en los que no dé positivo y que también lo estén.

Por lo tanto, creo que lo que hizo este Parlamento fue totalmente correcto, colocándose a la cabeza en la Comunidad Europea con respecto a una normativa que pretendía ser vanguardista, con mucha racionalidad. Sin embargo, admito que si la normativa vigente no permite algunas cuestiones haya que modificarlas.

Con este conjunto, como creo que no modificar en absoluto las normativas vigentes es un círculo vicioso, porque no ayuda a que se investigue qué otro tipo de proteínas hay que dar para el destete en vez de las proteínas animales, sino que deja más tranquilos a los fabricantes de piensos, quizás no

tanto a los ganaderos, que pueden seguir teniendo vacas locas en un futuro a pesar de cumplir con todas las normativas, como pienso, insisto, que es un círculo vicioso, en el cual la investigación quizás no se adelante lo que debiera debido a una normativa poco ambiciosa, lo uno con lo otro, me voy a abstener.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar las enmiendas que se han debatido. Se inicia la votación de la enmienda número 1.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 1. Se vota la enmienda número 2.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 2. Se vota la enmienda número 3.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 3. Se vota la enmienda número 4.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 4. A continuación se pasa a votar el proyecto con las enmiendas aprobadas incluidas. Se pasa a votar el proyecto con las enmiendas que se han aprobado, el conjunto de la ley.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Se supone que el artículo 1 del proyecto y las enmiendas que sustituyen al resto de los artículos.*

SR. PRESIDENTE: *Evidente, por eso se han votado las enmiendas. Se inicia la votación del proyecto de ley foral con las enmiendas aprobadas incluidas.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, le pido, por favor, antes de pasar a la votación, dos minutos de receso.*

SR. PRESIDENTE: *Bien. Se suspende la sesión por dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 10 HORAS Y 57 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 3 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías, el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno se va a abstener en este texto de ley, siendo consciente de que a instancias del propio Gobierno se tramitó el mismo como proyecto de ley en lectura única y hay que hacer una votación.*

Ante las dudas que en estos momentos tienen el Gobierno y el grupo que lo sustenta del contenido de las enmiendas y de que las mismas contribuyan a paliar las deficiencias que tenía la ley, el Grupo Parlamentario de UPN, a instancias del Gobierno, se abstendrá en la votación en lectura única del texto, dejando claro que tenemos serias dudas de que hayamos contribuido a solventar el grave problema generado no sólo a los fabricantes de piensos, sino también a los ganaderos que deben utilizar este tipo de piensos en sus explotaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Debo interpretar, señor Presidente, que está utilizando el turno del Gobierno como portavoz de UPN, ¿no?*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *No, debe interpretar, señor Presidente, que el Presidente del Gobierno está utilizando su turno y el derecho que tiene a intervenir cuando lo considere oportuno para que quede reflejada cuál es la postura del Gobierno y la interpretación que hace sobre el texto que se va a aprobar. Le recuerdo al señor Presidente, sin ninguna acritud, por supuesto, que fue el Gobierno el que remitió un proyecto de ley de modificación de la Ley de sanidad animal que aprobó el Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente, con la venia. Buenos días, señorías. Quiero intervenir en este turno para aclarar alguna cosa, porque cada vez que este Parlamento aprueba una ley diferente al proyecto que remite el Gobierno oímos la misma acusación por parte del Gobierno.*

Mi grupo no ha presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo a este proyecto, hablando claro, por contribuir a desfacer lo que podía ser un error con consecuencias, según nos decía el Gobierno, imprevisibles. En ese sentido, no hemos hecho esa enmienda a la totalidad con texto alternativo, pero es verdad que hemos presentado enmiendas parciales para modificar prácticamente la totalidad del articulado.

Pues bien, viendo la voluntad de la Cámara, teniendo el Gobierno y el Grupo Parlamentario de UPN, como tenía, las enmiendas del Partido Socialista, con tiempo suficiente, según dice el Reglamento, para examinarlas, para estudiarlas, para

contrastarlas con el sector de fabricación de pienes que, por cierto, está totalmente de acuerdo con el contenido de esas enmiendas, nos encontramos ahora con que al final se tira la piedra y se esconde la mano, diciendo una vez más que el Parlamento sabrá lo que hace, que el Gobierno no quiere ser poco menos, se nos viene a decir, que cómplice de una actitud más de irresponsabilidad del Parlamento.

Las palabras del señor Presidente del Gobierno hoy en esta Cámara diciendo que su grupo se va a abstener porque tiene serias dudas sobre unas enmiendas que tenían la posibilidad y la obligación de haber estudiado el grupo parlamentario mayoritario de esta Cámara y el propio Gobierno es un ejercicio de irresponsabilidad gubernamental, de querer sembrar la duda ante la población de cuál es la labor del Parlamento y, evidentemente, de clara ineficacia gubernamental.

Mire, señor Urdiáin, los errores hay que reconocerlos y en este Parlamento la oposición cometió un error el otro día, es verdad, un error limitado, pero ¿sabe cómo queda subsanado un error?, reconociéndolo y pidiendo disculpas, no con un error o una irresponsabilidad todavía mayor, que es lo que hoy están ustedes a punto de protagonizar y que ha protagonizado el Presidente de esta Comunidad en un acto que no es propio de un gobierno que quiere tranquilizar a la población. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. Obligadamente tengo que responder al portavoz del Partido Socialista, porque son numerosas las ocasiones en las que el Partido Socialista, a través de su portavoz y secretario general, tilda de irresponsable al Gobierno cuando vota o se abstiene en algunas propuestas o enmiendas que plantea el Partido Socialista.

No creo que haya irresponsabilidad alguna en la actuación del Gobierno de Navarra cuando manifiesta su posición en una ley en concreto y en unas enmiendas en concreto, que además en su doble condición de Parlamentarios y Presidente y Vicepresidente del Gobierno han votado en contra de las mismas. No es ninguna dejación de la responsabilidad del Gobierno respecto a este proyecto de ley y, por tanto, el Gobierno y el partido que lo sustenta pueden adoptar la decisión que crean oportuna, sin que esa decisión pueda ser tildada de irresponsable. A mí lo que me parece irresponsable precisamente es irse por los cerros de Úbeda en algunas ocasiones, apelar a falta de responsabilidad del Gobierno para ocultar los propios errores y en algunos casos mantenerla y no enmendalla, que es lo que está haciendo el Partido Socialista en

ésta y en muchas otras ocasiones. Por tanto, señor Lizarbe, olvídense usted de tildar al Gobierno de irresponsable en este momento en concreto y respecto a la posición que va a adoptar con el proyecto de ley de sanidad animal, porque usted vota lo que cree oportuno y el Gobierno y el partido que lo sustenta también.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Señorías, un incidente parlamentario da la posibilidad de que se abra un debate que por nuestra parte no va a ser sobre los comportamientos, pues cada uno puede hacer la valoración que le parezca más conveniente de los comportamientos ajenos, todas son legítimas e indudablemente todas reflejan posturas en este caso coyunturales.

Es evidente que el texto del Gobierno ha supuesto la superación de unas supuestas, por otra parte, deficiencias que contenía el texto parlamentario, y no es menos cierto que las enmiendas que ha propiciado el Partido Socialista y que nuestro grupo, como otros grupos de la Cámara, han apoyado, son enmiendas que coinciden sustancialmente con las demandas formuladas por la Asociación de empresarios fabricantes de piensos compuestos de Navarra, que vienen a subsanar esas supuestas deficiencias que tenía el texto del Gobierno. En este sentido, por tanto, por nuestra parte entendemos que hemos realizado un ejercicio de total responsabilidad.

Se nos ha advertido desde el Gobierno de unos planteamientos que podían dar lugar a no se sabe qué comportamientos futuros y qué efectos negativos y hemos tenido el reconocimiento, y no por sabios, sino por operativos, por pragmáticos, de apoyar la iniciativa. Hemos recibido unas enmiendas del colectivo directamente afectado, hemos entendido que eran oportunas, han sido formuladas prácticamente en su literalidad por el Partido Socialista y también las hemos apoyado. Por tanto, entendemos que ejercemos una total responsabilidad.

Ahora bien, quiero advertir a la Cámara que el texto del dictamen, resultado de la estimación de las enmiendas al proyecto del Gobierno, al final está lleno de incongruencias, no en la parte dispositiva, que es perfectamente congruente –sabíamos lo que queríamos votar y lo hemos votado con mayoría suficiente–, sino que hay una exposición de motivos referida a un proyecto que, si no es objeto de alguna rectificación o de voto separado para que la ley pueda estar sin esa exposición de motivos, porque es bueno como técnica pero no es obligatorio, nos podemos encontrar con que la exposición de motivos se refiere a un contenido y el texto del articulado a un contenido distinto.

En ese sentido, por tanto, parece evidente que hubiese sido muy conveniente en estos momentos la presencia del Consejero responsable de la materia, porque suponemos que algo sabría o algo tendría que decir, o, si no, tendría la posibilidad de llamar a los asesores para que le informen de la materia. Una vez más, esto refleja lo que todos sabemos: no sólo un olvido, sino un desprecio a la actividad de la Cámara, porque debatiéndose una norma de este contenido, una norma de la cual el señor Consejero ha hecho bandera para tratar de descalificar a todo el resto de los grupos parlamentarios, es una mani - fiesta incongruencia por su parte no estar hoy asis - tiendo a la sesión. Parece evidente que, si se tiene el más mínimo respeto a la institución parlamentaria, el Consejero afectado por un tema de los que aquí se debaten debe estar en el salón de sesiones, sin duda, su agenda le lleva a múltiples ocupaciones mucho más importantes que dar la cara ante la Cámara, pero, en definitiva, a su cuenta y también a la cuenta del Gobierno porque hoy, si él hubiese estado aquí y hubiese sabido ver las consecuencias del dictamen tal como ha quedado en esta sesión del Pleno, nos podía haber ilustrado, si es que esta - ba en condiciones de hacerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Gracias, señor Presidente. Creo que debo aclarar, para, de alguna forma, centrar y matizar lo que pueden ser respon - sabilidades del Consejero de Agricultura, que el Parlamento de Navarra ha acordado incluir en el orden del día de la sesión de hoy este asunto preci - samente ayer y que las agendas, cuando son reu - niones en el propio Gobierno, se pueden modificar, pero cuando uno tiene que atender fuera una obli - gación la verdad es que tiene serias dificultades para estar aquí, por lo tanto, yo creo que en cual - quier otro momento podrían tener algún eco pala - bras como las que se han oído, pero en este caso están absolutamente fuera de lugar.*

SR. PRESIDENTE: *Simplemente quiero acla - rarle, como Presidente de la Mesa y Junta de Por - tavoces, que esto se determinó el lunes, no ayer. El lunes se determinó en la Mesa y Junta y ayer era miércoles, luego si hay problemas de agenda me parece que hay problemas de agenda para todos. Se determinó el lunes, además, a solicitud del Gobierno de que se tramitara urgente y por lectura única.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presiden - te, no quiero polemizar en este asunto porque sería un asunto menor si no fuera porque se acusa a un miembro del Gobierno de irresponsabilidad por no estar aquí. Yo tengo el oficio que su señoría firmó y pone: "En sesión celebrada el día 13 de junio*

–miro otra vez al reloj y digo: esto es ayer–, la Mesa del Parlamento adoptó por unanimidad el acuerdo de admitir a trámite en este Pleno este asunto". Es el momento en el que el Consejero lo sabe.

SR. PRESIDENTE: *Ése es el de las enmiendas, señor Gurrea. El proyecto de ley es el lunes. Si no se aclara parece que la Mesa y la Junta estamos aquí... Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gra - cias, señor Presidente. A mí a Tudela no me puede ayer llegar por correo la notificación de que el pri - mer punto del orden del día va a ser el proyecto de ley si no ha sido aprobado como mínimo el lunes o el martes. Eso para aclararlo.*

Las enmiendas, efectivamente, llevan fecha de ayer. Era ahí donde yo quería centrarme. No com - prendo cómo puede decirse que no se sabe ahora si estas enmiendas son o no son, pueden, deben, si no son in voce; son enmiendas registradas en el Par - lamento, que se han podido y debido estudiar y sobre las cuales se debe tener una postura clara.

Con esta posición del Gobierno que ni entiendo ni comparto y como prueba de reconocimiento, sin embargo, a la buena voluntad de la oposición, a pesar de mi diferencia, puesto que UPN se suma a mi abstención yo simplemente no voy a votar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presi - dente. Estamos empezando a acostumbrarnos a que desde UPN y desde la Presidencia del Gobierno se tache de irresponsable todo aquello que no gusta a UPN. Y, claro, en política se puede hacer de todo, todo se puede defender, pero cuando ganan pro - puestas en el Parlamento, y como yo estoy muy acostumbrada a oír eso de aguántense usted y su grupo parlamentario si ha ganado la mayoría, pues el Ejecutivo de UPN tendrá que saber que en este Parlamento hay una decisión clara: ésta y otras muchas que estamos viendo en votaciones repetidas, ya que UPN está perdiendo votación tras votación en los últimos plenos. Por algo será, y no será por irresponsabilidad de los distintos grupos parlamentarios y del resto de señoras y señores que nos sentamos aquí a darle al botoncito. Evidente - mente, si le damos es por responsabilidad y por conciencia política de que estamos intentando hacer lo mejor para la ciudadanía navarra.*

La verdad es que la imagen que ha dado hoy el Ejecutivo de UPN es más que lamentable y since - ramente lo siento, porque el Ejecutivo nos repre - senta a todos, aunque no sea el que yo he votado. Imagen que a medida que van respondiendo el Pre - sidente y el Consejero se lía todavía más. Las agendas hay que respetarlas, pero se cambian cuando lo pide el Parlamento, que es el represen -

tante de toda la ciudadanía navarra, evidentemente, si no hay algo gravísimo que lo justifique.

Por lo tanto, el Consejero de Agricultura debería estar aquí diciendo al portavoz de esa Comisión y a su grupo qué deben hacer, porque hemos visto el caos que se ha generado en ese grupo parlamentario, que no sabía lo que hacer. Pero, bueno, yo no soy quien para decidir la agenda de ese Consejero. Es más que evidente que hoy no está aquí.

Tengo que corroborar que estoy de acuerdo con las palabras que planteaba el señor Lizarbe. Creo que las enmiendas hay que estudiarlas, y hay que estudiarlas no solamente como enmiendas, como un papel único que hay que votar sí o no. Las enmiendas hay que votarlas en el contexto de una ley, por lo tanto, hay que saber qué hay que hacer con esa ley si esas enmiendas salen y si esas enmiendas no salen, porque así es la práctica parlamentaria y el debate de las leyes. La irresponsabilidad se nos achaca a los partidos políticos cuando nos reunimos para hablar de cosas distintas. Cuando nos reunimos a hablar de alternativas al Ejecutivo somos irresponsables. Irresponsables cuando aprobamos leyes que no le gustan a UPN y que además las lleva a Madrid si hace falta para ir en contra de ellas. Irresponsabilidad incluso cuando la Asociación de productores de pienso está de acuerdo en estos cambios planteados en la ley; irresponsabilidad yendo en contra de, creo, las personas más interesadas. Pero, bueno, ejemplos tenemos y tendremos: ley de comercio, etcétera, en fin, la lista podría ser muy larga. Irresponsabilidad al plantearla, pero dando la casualidad de que la oposición está completamente de acuerdo con la Federación de comerciantes, etcétera. O sea que, yo no sé, irresponsabilidad tras irresponsabilidad, cuando determinados grupos, partidos políticos en esta Cámara coincidimos plenamente con lo que parte de la ciudadanía dice no solamente por los votos que representamos sino por los que sectorialmente representan también determinadas leyes.

Podríamos seguir poniendo ejemplos, pero no creo que sea necesario alargar más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, intervengo simplemente para recomendarle a la señora Errazti que lea el Diario de Sesiones para que atribuya el calificativo de irresponsabilidad a quien deba atribuírselo en la sesión de hoy. Yo he escuchado tildar de irresponsable al Gobierno, no he escuchado al Gobierno tildar de irresponsable a la oposición.*

En cualquier caso, y volviendo al tema del Consejero, les diré a sus señorías que el Consejero en estos momentos está precisamente en una reunión

ineludible, porque se trata de defender una cuestión sustancial precisamente para el sector primario, en una conferencia, por eso hoy no está aquí, no porque trate de eludir sus responsabilidades.

En segundo lugar, el Gobierno ha tenido asesoramiento con respecto a las enmiendas, y en el receso que el señor Presidente ha tenido a bien introducir en este Pleno ha quedado suficientemente claro cuál era la postura de la Dirección General del Departamento de Agricultura respecto a las enmiendas planteadas.

En tercer lugar, quiero decir a la señora Errazti que la imagen que le pueda dar a ella el Gobierno no estará muy alejada de la que ella y su partido le dan al Gobierno. Por tanto, imagen por imagen.

Por último, le quiero decirle a la señora Errazti que el Gobierno puede hacer defensa de sus posiciones cuando lo crea oportuno y el Gobierno aguanta la oposición, las críticas y los calificativos, de la misma manera que espero que la señora Errazti tenga también el empaque de aguantar cuando no le gustan algunos calificativos y algunas posiciones del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Da la impresión de que quien ha perdido esta votación es la coordinadora del no, porque, si no, no se entiende el enfado, el cabreo con el que se han expresado en sus intervenciones. Lo que es evidente, dejándonos de anécdotas, porque es independiente que hoy hubiese estado el Consejero o no, independiente si hubiese habido informes jurídicos de los servicios de la Cámara o de otro tipo de asesoramiento, porque al final yo creo que la propia señora Errazti ha reconocido que aquí se ha configurado, en este caso concreto, para este tema también específico, una mayoría que, independientemente de los argumentos que se les hayan podido dar, ha considerado que tenía que votar sí a esas enmiendas y tenía que modificar el proyecto de ley.*

Pero también hay que tener en cuenta que hay un grupo político que sustenta al Gobierno que ha considerado que estas enmiendas, previa la consulta con los técnicos del departamento, desvirtuaban en algunos casos de forma notable, como es en concreto el artículo 1, el proyecto de ley, que no se sabían con exactitud las repercusiones que pueden tener. Y no olvidemos que en esta línea la propia proposición presentada por EA/PNV en su día tuvo un pronunciamiento de los servicios jurídicos de la Cámara diciendo realmente qué repercusión podía tener; a los grupos les dio igual, se siguió adelante en su tramitación, se aprobó y luego fueron los sectores o los colectivos afectados los que clamaron al cielo diciendo: cuidado con las consecuencias.

Pero yo creo que la señora Errazti decía que hay una mayoría, independientemente de lo que se proponga o las repercusiones que se tengan, que dice que adelante, el Gobierno y UPN también, y, como se ha reconocido en otras ocasiones, con la maquinaria que supone tener a la Administración detrás, pues conoce realmente cuáles pueden ser las consecuencias que se dan y, por lo tanto, considera que el proyecto ha sido modificado de tal manera y en tal grado que es mejor abstenerse por que las repercusiones que puede tener son graves, y no creemos que realmente con el proyecto tal como va a salir al final aprobado se subsanen todas las deficiencias que se habían detectado.

Pero esto es una cuestión, ahora sí, de responsabilidad unos por remitir el proyecto, otros por modificarlo y otros por decir al final: no lo tenemos claro, no está seguro que esto vaya a subsanar las deficiencias que se han detectado, que pueden ser graves. Pero no solamente ocurre esto en este proyecto de ley, pues ha habido otros proyectos de ley que también, simplemente porque hay más votos a favor que en contra, se han modificado de forma notable sin tener ni conocer la repercusión, porque el asesoramiento jurídico, la postura de los técnicos en muchos casos se ha demostrado que en este Parlamento daba igual.

Por lo tanto, creo que cada uno debe asumir su responsabilidad y en este caso concreto no se entiende el enfado y el cabreo con el que se han expresado los grupos de la oposición, si van a ganar la votación, lo que no sé es si la ganarán la ciudadanía y la sociedad navarra con este proyecto de ley que al final puede salir de este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque realmente a nosotros el fondo del debate se nos ha hecho sorprendente, y aquí tengo que reconocer que en mi corta vida parlamentaria a mí no me había tocado todavía percibir y vivir en esta Cámara un espectáculo tan lamentable por parte de un gobierno. Y digo tan lamentable porque responde a una actitud evidentemente muy vinculada al propio orgullo, a la prepotencia y a no saber aceptar, de alguna manera, que aunque cuantitativamente es importante, en ocasiones se puede y se es minoría y, evidentemente, ser minoría no es malo, muchas veces lo que es malo precisamente es ser una minoría con tanto orgullo. Y así como las victorias en determinadas ocasiones hay que asumirlas con humildad, pues las derrotas hay que saber aceptarlas con dignidad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación pasamos a votar la proposi-*

ción de ley con las enmiendas que se han aprobado. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 2 en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra somete a la consideración de esta Cámara una proposición de ley para la creación de un impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, conforme al contenido que aparece publicado en el Boletín Oficial de esta Cámara y en cuya exposición de motivos se justifica el contenido del texto articulado.*

Se parte de la constatación del hecho de que el desarrollo de nuestras ciudades se ha venido realizando conforme a un modelo de asentamiento en el que se ha dado la combinación de los usos residenciales, de los usos terciarios y de pequeños usos secundarios o de transformación. Esto obedece a un modelo que podríamos llamar el modelo mediterráneo, en el cual la unidad de vida se realiza en el espacio urbano con la unidad de usos.

En épocas relativamente recientes, fundamentalmente a partir de la Carta de Atenas y del racionalismo, se estableció un modelo de origen anglosajón, que ha sido en parte copiado por la influencia que estas culturas tienen sobre las latinas, que es el de la zonificación y que ha dado lugar a separaciones de usos. El uso residencial, el uso industrial, el uso del ocio aparecen como espacios físicamente modificados, desconexos y simplemente conectados por la infraestructura viaria.

Este modelo ha sido considerado un modelo regresivo, un modelo que además tiene unos grandes costos económicos y sociales, porque exige unos medios de transporte y es el instrumento de una política de utilización del transporte, inicial-

mente privado, posteriormente público, que genera, como digo, costos de tipo ambiental, costos de tipo social.

Esta moda de la zonificación, corregida incluso en algunos de los países que la han ido estableciendo, ha dado lugar a otra moda más reciente en el espacio de nuestra Comunidad, la de sacar la actividad terciaria de uso comercial, integrada hasta ahora en la malla urbana, a espacios exteriores, configurando grandes superficies comerciales, fuente de muchas deseconomías para la economía privada por costos adicionales, pero sobre todo para la economía social o para el conjunto de la sociedad.

Esto ha tenido un coste indudable: el vaciamiento total o parcial de la actividad comercial de los centros urbanos ante las grandes superficies comerciales. Esto supone un cambio del modelo urbanístico, que exige grandes inversiones públicas para revitalizar los centros históricos al perder uno de los elementos básicos de su componente económico y al dar origen a procesos de degradación de la edificación, del contenido social, del nivel de renta, etcétera.

En las ciudades donde se ha producido este traslado de la actividad del centro a la periferia ha habido necesidad de grandes inversiones públicas para mejorar la calidad de vida, para dotar de servicios para recuperar la actividad en los centros históricos. Parte de esa actividad de inversión ha estado orientada a fomentar la actividad económica, a recuperar el espacio como espacio de actividad, como espacio de vida, como espacio de gestión de recursos.

Otro costo, y costo social, derivado de esta exteriorización de la actividad comercial a través de los grandes centros y de las grandes superficies ha sido la necesidad de inversiones para facilitar el acceso. Es curioso cómo este tipo de centros se asientan en la periferia, generalmente en suelo no calificado, en suelo no urbanizable y en nuestra Comunidad al amparo de una figura que se creó para un fin y ha sido objeto de un proceso de hipóstasis para modificarlo a un fin distinto. Los planes sectoriales de incidencia supramunicipal concebidos inicialmente para las necesidades de dotaciones públicas y convertidos al final en justificante o en medio para que determinadas dotaciones de exclusivo interés privado se realicen sobre suelo no urbanizable, sobre un suelo en el que se ha producido automáticamente un plusvalor y sobre un suelo en el que luego la colectividad tiene que realizar grandes inversiones para facilitar su integración en la malla urbana, porque se generan congestiones de tráfico, de mayores densidades y procesos acumulativos a su vez en la periferia de estos centros. Y esto lo estamos viendo en la comarca de Pamplona.

Al mismo tiempo, esta ocupación de suelo genera carreras de presiones externas en el entorno, de movimientos especulativos. Tuvimos ocasión de verlo y de analizarlo aquí en relación con Sarriguren, pero es que cada uno de estos centros está generando a su vez en su entorno y sobre suelo no calificado o calificado como no urbanizable un nuevo proceso de generación de plusvalías de las que, evidentemente, alguien se beneficia, incluso no hay que descartar la posibilidad de que todavía haya quien esté percibiendo beneficios del asentamiento de alguno de estos establecimientos en la periferia de la comarca de Pamplona, porque se han venido dando determinadas coincidencias, y esas coincidencias se repiten aunque, eso sí, ahora están cambiando los protagonistas de las coincidencias.

Por tanto, hay aquí una clara actuación que no es nueva, y es que el fenómeno de explotación capitalista del espacio territorial se ha hecho con las mismas pautas. Se trata de utilizar el espacio para generar plusvalías inmobiliarias o beneficios económicos, con los menores costos posibles, porque todos sabemos que toda actividad industrial, que toda actividad de servicios tiene que funcionar con los menores costos, porque, si no, no es que se reduzca el beneficio, es que si hay más costos sociales se pone en riesgo el proceso productivo, no se es competitivo, se pone en riesgo los puestos de trabajo, nunca se pone en riesgo el beneficio.

Esto ha sido muy comprobado en el mundo europeo y de ahí que desde la Unión Europea se hayan lanzado objetivos y planteamientos tendentes a que el desarrollo sostenible deje de ser una mera metáfora y se convierta en una realidad, y el desarrollo sostenible es aquel que internaliza los costos de los procesos de transformación, que no hace que los costos se conviertan en costos sociales; típico: para unos el beneficio y para el resto de la sociedad los costos. Y de esto se trata, de buscar salida con la llamada fiscalidad ambiental o fiscalidad verde.

En definitiva, se trata de que los costos que sobre el territorio, sobre las ciudades, sobre el medio ambiente tienen todos los procesos productivos, todos los procesos de transformación y todos los usos que generan beneficios para otros conducen a la internalización de esos costos que producen y que sólo los producen por su asentamiento, por su actividad y que no se producían antes de que existiesen. Los costos de abandono de la actividad comercial de los centros de las ciudades se producen a partir del nuevo fenómeno del establecimiento de grandes centros comerciales en la periferia, los costos de tener que hacer importantes inversiones en infraestructuras para mejorar la permeabilidad de esos centros, para facilitar su comunicación, para que los consumidores hagan

desplazamientos se producen a partir de ese fenómeno de establecimiento. Los costos ambientales por la pérdida de espacios destinados a la agricultura u otros costos de carácter medioambiental como inmisiones atmosféricas, residuos, etcétera, se producen a partir de ese momento y no antes.

Por tanto, hay que entrar en un proceso de que estos grandes establecimientos que generan costos y que tratan de externalizarlos los internalicen y a esta filosofía medioambiental obedece esta proposición de ley.

¿Cuál es el objetivo del impuesto? Gravar la actividad económica de las grandes superficies de establecimientos comerciales que producen externalidades negativas al no asumir los costos económicos y sociales que afectan a la vida colectiva, particularmente en el tejido y actividades de los núcleos urbanos, en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y en las infraestructuras. Y creo que no hay necesidad de entrar en mayores detalles de cómo algunas infraestructuras de éstas han tenido que ser asumidas por la Comunidad Foral, por todos los ciudadanos de esta tierra.

Como es una imposición no recaudatoria sino finalista, en el artículo 3 se establece la afectación. Los ingresos procedentes del presente impuesto se afectarán a la elaboración y ejecución de programas de actuaciones para la rehabilitación y la potenciación de las actividades terciarias de los centros urbanos, para la introducción de mejoras en el medio ambiente y en las redes de infraestructuras.

Esto no es un impuesto recaudatorio como el de actividades económicas, y salgo al paso de lo que se me va a decir, porque el impuesto de actividades económicas que, además, está en discusión y que el Partido Popular, con mayoría absoluta, si va a cumplir su programa lo eliminará, porque así lo prometió, es un impuesto meramente recaudatorio, no es finalista, no entra en la imposición verde, que es finalista. Lo que de ahí salga tendrá que ser gestionado y administrado con unas finalidades concretas. No es, por tanto, para recaudar, es para compensar los costos sociales que esas actividades producen.

Por tanto, ese argumento, pueden decirlo porque evidentemente lo van a decir, puede ser que no haya otro, pero, evidentemente, ese que está justificando al Gobierno del Partido Popular para llevar la ley de Cataluña al Tribunal Constitucional, veremos en su momento qué dice, pero no es un argumento válido, no hay duplicidad de imposición sobre el mismo hecho imponible, porque la finalidad del impuesto es radicalmente distinta.

Finalmente, señorías, voy a citar al profesor José Luis Sampedro, que además de gran economista y de senador es un gran novelista, quien en el

debate del artículo 45.3 de la Constitución, en relación con el medio ambiente, dijo una frase que no ha perdido ninguna vigencia, y a esa autoridad me remito. Decía: "El hecho es que las actividades desarrollistas –y estas son actividades típicas del modelo desarrollista norteamericano y neoliberal importado a Europa–, las actividades especulativas –hay mucha actividad especulativa previa al establecimiento, como estamos viendo en relación con estos grandes centros en la comarca de Pamplona–, las actividades lucrativas –y, evidentemente, esto debe ser de lo más lucrativo, a juzgar por cómo proliferan, y da la impresión de que ninguno se cierra, por tanto, es que todos obtienen beneficio, porque está comprobado que no son más baratos y que se consume más de lo necesario– están constantemente agrediendo al medio ambiente, y no se van a desanimar porque se haga una tolerancia, se admitan las menos graves, ni van a ser disuadidas por las legislaciones penales, porque también los delitos medioambientales existen". En este caso no se trata de establecer un ilícito por agresión al medio ambiente, eso ya está dicho en el Código Penal. Es, por tanto, evidente, que este tipo de actividades no van a ser disuadidas por una legislación de esta naturaleza, pero ya que no van a ser disuadidas, ya que van a continuar, al menos que traten de compensar las consecuencias negativas, los costos sociales que generan y que si no es así seguirán siendo pagados por toda la colectividad. Por tanto, una vez más la típica regla de oro del sistema: el beneficio para unos pocos, los costos para todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de mi grupo, favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa por entender que la fórmula propuesta es interesante como sistema de compensación al conjunto de la Comunidad.

El Partido Socialista lo entiende en una doble finalidad que creemos que hay que cubrir, tanto lo que es la afección, como correctamente se decía que las grandes superficies tienen sobre el medio ambiente, como sobre lo que influye en el incremento de las inversiones en materia de infraestructuras y de ordenación del territorio, por un lado, como en lo que es la repercusión que en contra del comercio tradicional del centro de las ciudades y de los ensanches de las ciudades, en definitiva, de la trama urbana, de no de los extramuros, tiene la instalación de cualquier gran superficie.

Entendemos que puede contribuir, eso sí, coadyuvando, uniéndose a otra serie de medidas que vengan desde el conjunto de las administraciones

tanto foral como local, a que exista un modelo de convivencia comercial, un modelo de convivencia ciudadana. Lo cierto es que esta cuestión ya se suscitó en el debate de la ahora denominada ley de comercio, aunque todavía no sea ley, aquella enmienda a la totalidad que modificó el texto del proyecto de ley del Gobierno sobre ordenación de los grandes establecimientos comerciales. Ya en aquel momento el Partido Socialista recordaba que en los artículos 71 a 73, tal como han quedado después de su paso por la Comisión correspondiente, incluían una serie de medidas de apoyo al comercio tradicional por entender que era fundamental el mantenimiento, el fortalecimiento, el reciclaje, la reconversión, pero, en cualquier caso, continuar con la existencia de un tejido comercial que anima y que diese dinamismo a la ciudad y que evitase su paulatina muerte y con ello la muerte de la actividad en el centro de las ciudades.

En segundo lugar, ya en la presentación del proyecto de aquella enmienda a la totalidad hablábamos del modelo de ciudad, del modelo de convivencia comercial y de la necesidad de compensar las instalaciones de grandes superficies, a las que no nos negamos siempre que hay una regulación al respecto, con lo que es la subsistencia del comercio tradicional por los múltiples beneficios que tiene no solamente desde un punto de vista de competitividad y de mejora de los precios. Las últimas noticias sobre el IPC también en nuestra Comunidad son reveladoras de la necesidad de tenerlo en cuenta en cualquier política económica que se precie.

En la réplica de aquella presentación de la enmienda a la totalidad, por otra parte, nos comprometimos los socialistas a ser receptivos a lo que pudiera ser un sistema de tasas a las grandes superficies, y yo en aquel momento hablé de la necesidad de ser prudentes en el tenor literal de la ley general de comercio. Y había que ser prudentes fundamentalmente por las posibilidades de recurso que la inclusión de una tasa o un impuesto específico en la ley general de comercio podría tener respecto a la virtualidad y a la existencia pacífica, no combatida mediante recurso por parte de agentes legitimados para ello.

En cualquier caso, entendemos que en el propio dictamen de esa ley de comercio ya figuran dos posibilidades concretas, tras las correspondientes enmiendas que mi grupo aceptó, tanto en cuanto a lo que tiene que ser la participación de lo recaudado por los ayuntamientos en lo que es la renovación del comercio tradicional como en lo que se refiere a la posibilidad de repartir entre aquellos ayuntamientos que no tengan grandes superficies en su término municipal, pero sí que estén en la zona de afección, las correspondientes compensaciones al respecto.

Hay alguna cuestión que puede suscitar crítica o temor. El informe del Gobierno habla de que, según los cálculos por él mismo efectuados, podemos estar hablando de una recaudación de 5.880 millones de pesetas, lo que dice el Gobierno que representa una carga económica difícilmente asumible por los afectados. Yo creo que hay que dejar las cosas claras. Nosotros, si el cálculo total real es ése, lógicamente, en la Comisión correspondiente, con tiempo suficiente para poder hacer las enmiendas y discutir las, porque ya hemos visto en el punto anterior que la prisa no es buena consejera para legislar ni en lo anterior ni en esto ni en lo que vendrá la semana que viene y la siguiente, introduciremos, si nos dejan, las correspondientes matizaciones.

Hemos realizado un cálculo aproximado con la fórmula que pretende Convergencia de Demócratas de Navarra, y para un establecimiento con una superficie de venta de 5.000 metros cuadrados, 2.000 metros cuadrados de almacén y otros 2.000 de aparcamiento, nos saldría un importe de 219 millones de pesetas. Por lo tanto, si con un establecimiento de 5.000 metros cuadrados, repito, de superficie de venta, 2.000 de almacén y 2.000 de aparcamiento lo que nos da la cuota resultante son 219 millones exactamente, no entendemos cómo multiplicando, adecuando los metros cuadrados a las superficies que hay, podemos llegar a esa apetitosa cantidad, seguramente, para la Hacienda Pública de 8.800 millones. Creemos, sinceramente, que es bastante menos de lo que el Gobierno dice al respecto.

Para finalizar, señorías, entendemos que la suma de esta ley con lo que puede ser la aprobación por parte de la Cámara en próximos plenos de la ley general del comercio hace que podamos tener un buen marco regulador no solamente en las diferentes materias objeto de las dos leyes, sino que la actual complementa a la anterior en ese objetivo de necesaria convivencia de diferentes tipologías de comercio, en definitiva, de hacer posible la subsistencia renovada y modernizada del comercio tradicional con las grandes superficies y también de ese modelo de convivencia de comercio, urbanismo y lugares de ocio, sin que para eso el centro de las ciudades tenga que quedar despoblado.

En definitiva, señorías, creo que estamos ante un debate hoy –lo estaremos también cuando se vote el dictamen de la ley general de comercio y lo estamos siempre que estamos hablando de grandes superficies– de definición del modelo de ciudad del futuro. Y da la sensación de que en ese debate del modelo de ciudad del futuro la única posibilidad de que el centro de nuestra principal ciudad en esta Comunidad, pero el debate vale para todas las grandes ciudades del resto de España, sólo es posible mantener el centro de la ciudad, sólo es posible

mantener la city, por así decirlo, dinámica y viva si en medio de la ciudad se instala también una gran superficie comercial. Y entonces nos encontraríamos con que el comercio cambiaría tanto que sólo estaríamos ante grandes superficies en la periferia y, para compensar al centro, también con otra en el centro.

Nosotros entendemos que las diferentes tipologías comerciales pueden y deben subsistir, además nos conviene como ciudadanos, y creo que como legisladores a todos los grupos, conseguir ese equilibrio que permita que las ciudades de Navarra del siglo XXI no estén precisamente convertidas en ciudades donuts donde en la periferia empiezan a estar los centros comerciales y cerca de los centros comerciales las nuevas urbanizaciones, con lo cual el centro no solamente está despoblado, sino que estará habitado por personas de edad mayor, sin lugares ni de comercio ni de ocio y, sinceramente, eso acaba convirtiéndolas en ciudades sólo para ser visitadas por turistas de otras latitudes que, por otra parte, suelen pasar con bastante rapidez.

Quiero incidir en una última cuestión. Mi partido no observa ningún problema de legalidad en esta proposición de ley. No obstante, si el Gobierno de la nación, muy dado a recurrir todo tipo de normativas de las comunidades autónomas, o, quién sabe, el propio Gobierno de nuestra Comunidad, también muy dado no sólo a desobedecer las mociones del Parlamento, como ayer dijo el más alto representante de esta institución, sino a tratar de no cumplir las propias leyes del Parlamento, a través de sí mismo o de su grupo parlamentario, en este caso del Partido Popular en el Congreso, planteará algún recurso al respecto.

Espero que no sea así, porque realmente es un recurso adicional que tiene perfecto amparo, como dice la exposición de motivos de esta ley, en la propia Lora y que, por lo tanto, perfectamente puede llevarse a la práctica. Pero si fuera así, más allá de ese deseo y de esa petición de que no se haga, de que no se recurra al Constitucional todo lo que no le gusta al Gobierno de UPN –luego sale el pobre Presidente del Tribunal Constitucional diciendo que no recurra tanto la gente, que tiene 6.000 recursos al año, entre ellos algunos de Unión del Pueblo Navarro– por otra parte, en fin, ya sé que esto va a caer en saco roto, ustedes harán, lógicamente, lo que les parezca más oportuno, pero lo que quería decir para terminar es que si finalmente hay un recurso, que quede claro que al ir en pieza separada la regulación global del comercio en la ley general de comercio, y esta tasa adicional, la ley general de comercio será de plena aplicación y solamente será objeto de discusión y de debate jurídico la idoneidad, el ajuste o no a la legalidad general de esta tasa que, por otra parte, nosotros entendemos que está correctamente plan-

teada, por eso la apoyamos y en la Comisión, evidentemente, tras los estudios oportunos de las cuotas resultantes, esperamos que haya consenso suficiente para que sea una ley soportable por los grandes establecimientos comerciales, pero que también sea de entidad suficiente para que se puedan realizar programas de apoyo a la revitalización de los centros de la ciudad en sus aspectos comerciales, de ocio y de convivencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Egun on. Lo cierto es que ya ha comentado también algún portavoz anterior que este Parlamento ha venido afrontando en las últimas semanas un importante debate, el de la ordenación comercial de Navarra, que además, según mi grupo parlamentario, creemos que ha hecho posible finalmente una buena ley, a pesar de lo que se pueda decir desde el Gobierno de Navarra.*

En este momento, en este punto que nos ocupa, no es tampoco nuestra intención entrar a valorar los aspectos de esa ley, porque ocasión habrá en otro Pleno posterior de aprobar definitivamente el dictamen, pero sí que entendemos necesario hacer una referencia en esta valoración inicial, máxime cuando mi grupo sabe que nuestro voto ha sido definitivo e imprescindible para dotar a Navarra de esta ley y, sobre todo, para acabar con la discrecionalidad y el oscurantismo que en torno a las autorizaciones de licencias comerciales para la instalación de grandes establecimientos comerciales entendemos que se daba en Navarra.

Respecto al tema que nos ocupa, efectivamente, el señor Alli ya ha insistido en muchos de los aspectos negativos que provoca la instalación de un gran establecimiento comercial. Hemos comentado en más de una ocasión que la profusión de este tipo de establecimientos potencia la pérdida de la vida social de nuestros cascos históricos, fomenta salvajemente el consumismo desde criterios irracionales de vender el máximo posible, monopoliza el sector comercial con el control de los precios y con el control de la distribución, deprecia el empleo en el sector, coloniza culturalmente uniformizando hábitos y costumbres y es claramente potenciador del tráfico de vehículos y multiplica especialmente los costes infraestructurales y medioambientales.

Por ello, mi grupo siempre ha venido manteniendo que lo que Navarra necesitaba en esta materia era una regulación con un talante claramente restrictivo respecto a la implantación de este tipo de establecimientos y una regulación claramente potenciadora e impulsadora del comercio tradicional, no sólo entendido como actividad

comercial, sino también entendido como un elemento integrador de los cascos urbanos.

Sinceramente, en ese sentido creemos nosotros que camina la nueva ley. Desde luego, no es tan restrictiva como a mi grupo le hubiera gustado, pero entendemos que es más avanzada que lo que actualmente hay. Eso lo pueden decir otros grupos, eso lo puede decir mi grupo y eso también lo dice la Federación de asociaciones de comerciantes de Navarra. Evidentemente, el Gobierno de Navarra dice otra cosa, y lo dice, además, cuando ha dejado, a nuestro entender, demasiado claro que tenía muy poca voluntad de avanzar en este tema.

Por ello, nosotros vemos interesante la proposición de ley que hoy propone CDN y casi la podíamos llegar a definir como la guinda del pastel. No va a ser, evidentemente, la guinda del pastel el motivo que vaya a definir nuestro voto afirmativo, nosotros vamos a votar a favor porque entendemos que gravar de forma especial la capacidad económica de este tipo de establecimientos no sólo es necesario sino que además es tremendamente justo.

Decimos que es justo porque lo lógico es que quien altera, quien perjudica y quien provoca importantes afecciones en el ámbito de la ordenación del territorio, en el ámbito comercial, en el ámbito social, en el ámbito económico, en el ámbito medioambiental, que lo hace además a cambio de suculentos beneficios empresariales particulares, pues es lógico y justo, repito, que reporte recursos económicos importantes al erario público, con un destino finalista, como es el que se propone y con el que de alguna manera nosotros también estamos de acuerdo, precisamente en el destino que se pretende dar a este nuevo gravamen.

Si había pocas dudas en este sentido, y así además lo manifestamos, ya hicimos alguna referencia en el debate en Comisión si había dudas de si nuestro voto iba a ser positivo, la lectura del informe del Gobierno de Navarra reforzó y refuerza más si cabe nuestro planteamiento inicial. Es decir, cuando alguien se remite al informe del Gobierno de Navarra es curioso ver cómo la mayor preocupación o sobre la que pivota precisamente el informe del Gobierno de Navarra es que la implantación de este impuesto tenga unos efectos económicos, y leo textualmente, "sumamente gravosos sobre las personas o entidades que desarrollan su actividad de venta al público en grandes superficies". Es de agradecer que se hable con tanta claridad de la especial sensibilidad que manifiesta el Gobierno para con estas entidades, pero también es reprochable la poca sensibilidad que de alguna manera se tiene por parte del Gobierno en otro tipo de materias. Podríamos hablar de renta básica, de materia de bienestar social, de vivienda protegida, de pensiones; podríamos hablar de muchas cuestiones. Contrasta esa sensibilidad con respecto a

determinadas entidades y personas y la poca sensibilidad con respecto a otros ámbitos.

Además, es curioso, porque habla de una posible cifra a la que algún portavoz ya ha hecho referencia, que se dan sobre datos única y exclusiva mente del Gobierno y además se habla de datos totales. No hace referencia a cómo se han podido dar, pero, en cualquier caso, cuando se hace referencia a esa posible cifra de 5.880 millones como la cuota tributaria a satisfacer por los sujetos pasivos, a mi grupo por lo menos le sorprende que en ese interés por dejar claras determinadas cifras no se aporten otros, como pueden ser los beneficios y los ingresos que el conjunto de este tipo de establecimientos comerciales tiene en Navarra y los beneficios que a nivel empresarial generan.

Finalmente, para coronarla, el informe del Gobierno habla también de que supondría un agravo comparativo entre distintos establecimientos dedicados a una misma actividad. Hombre, es evidente que genera la misma actividad, lo que ya no es tan evidente y es bastante claro que no se desarrolla en las mismas condiciones.

Por lo tanto, entendemos que el mismo agravio que supone el nivel de ingresos de un gran establecimiento comercial se da, si acaso se da en sentido positivo, en relación precisamente con el nivel de ingresos que pueda tener cualquier otro comercio de la calle Mayor. Por lo tanto, no entendemos que se tenga que entender como agravio sino que, de alguna manera, se adapta a cada una de las situaciones.

Nosotros vamos a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición, que entendemos que sería un buen colofón a todo el debate habido en estos meses respecto al comercio en Navarra. Pero también queremos decirles hoy desde la tribuna a los señores de CDN que van a tener nuestro voto afirmativo, que esperamos, deseamos y les queremos transmitir que haya un buen colofón al conjunto del debate del comercio, y que se apruebe el dictamen como el anterior, el que regulaba el comercio minorista en Navarra, que se apruebe tal y como está. Lo decimos simplemente porque hace bien poco se abrió la puerta a la duda, además, coincidencia seguramente, se abrió la puerta a la duda el mismo día en que CDN consiguió pactar con UPN en materia de financiación de haciendas locales, y eso ha dejado en el aire al sector y también ha dejado en el aire en esta Cámara cierta sospecha que sería interesante que ustedes, señores del CDN, aclararan más pronto que tarde y, si es posible, en esta misma sesión plenaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señor Presidente, señoras, buenos días. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se crea un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.

Tal y como se recoge en el artículo segundo de la propuesta, se pretende gravar la capacidad económica de los grandes establecimientos comerciales en función de que la instalación, preferentemente en periferias urbanas, de estos establecimientos produce unos efectos, externalidades las venimos a denominar, especialmente relevantes, que conllevan a su vez unos costes económicos y sociales que no asumen a partir de su instalación: efectos sobre las actividades económicas existentes, efectos sobre la ordenación del territorio, sobre el medio ambiente, en relación con las necesidades de infraestructuras. En consecuencia, toda la justificación de este nuevo impuesto, de esta figura tributaria descansa en el hecho de que la instalación de estas estructuras comerciales provoca unos efectos y unos costes en el tejido comercial, en la ordenación del territorio, en el medio ambiente, en nuevas infraestructuras especialmente importantes, especialmente relevantes y, en todo caso, superiores a los derivados de la instalación de otras actividades económicas y, en consecuencia, estos establecimientos deben asumir estos costes contribuyendo a su financiación de una manera también especial, añadida a lo que es el sistema fiscal general, mediante un nuevo y específico impuesto que grave su actividad con carácter finalista, esto es, dirigido a financiar, a hacer frente a las necesidades especiales generadas con su instalación, necesidades que la proposición concreta en su artículo tres en inversiones en centros urbanos, medio ambiente e infraestructuras.

Desde Izquierda Unida de Navarra nos parece que éste es un planteamiento aceptable y que en determinados supuestos excepcionales como el que nos ocupa encuentra una suficiente justificación. En este sentido, también son evidentes y son medibles incluso los efectos que la instalación de grandes establecimientos comerciales en la periferia urbana de las ciudades tiene en la degradación de la actividad económica de los centros urbanos y en la generación de nuevas necesidades de infraestructuras viales.

Esta iniciativa que se pretende tramitar en el Parlamento de Navarra tiene precedentes o supuestos muy similares en otras comunidades del Estado, y además con iniciativas que han partido de los gobiernos de diferentes comunidades autónomas en esos casos, no desde los grupos parlamentarios, sino desde los propios gobiernos de comunidades autónomas. Se puede constatar en

este sentido que diversas comunidades autónomas han puesto o tratan de poner en marcha en los últimos meses nuevos instrumentos para financiar necesidades de inversión y actuaciones a las que deben hacer frente. Así, en Cataluña se ha aprobado la Ley 16/2000, de 29 de diciembre, por la que se crea un impuesto sobre grandes establecimientos comerciales igual o similar al que se pretende crear aquí; Castilla-La Mancha ha aprobado una ecotasa sobre empresas contaminantes; y la Comunidad de Baleares, otra ecotasa sobre la actividad turística. Todas estas iniciativas tienen en común su carácter finalista: se crean para financiar los efectos negativos, los costes especialmente relevantes que determinadas actividades económicas producen para la comunidad.

Cabría destacar también la iniciativa de la Comunidad de Extremadura de gravar a las entidades financieras sobre los depósitos bancarios no invertidos en la comunidad, aunque aquí el carácter finalista no es tan claro.

En cualquier caso, todas estas iniciativas novedosas de financiación pública apuntan a una situación general que a Izquierda Unida le parece especialmente grave, y es que lo se percibe en definitiva detrás de estas diferentes iniciativas es la incapacidad de las administraciones públicas en muchos casos de garantizar su suficiencia financiera, esto es, su capacidad de obtener los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades sociales y a sus obligaciones para con el interés general.

Lo que se entrevé, en definitiva, detrás de estas múltiples iniciativas es que las sucesivas reformas fiscales de los últimos años, traducidas generalmente por importantes recortes en la recaudación, las diferentes leyes de estabilidad presupuestaria o la prohibición que se pretende incluso también del endeudamiento público están abocando a las diferentes administraciones públicas a una búsqueda desesperada de nuevas formas de financiarse, con mayor o menos éxito. Y esta cuestión para Izquierda Unida es crucial, puesto que nosotros sí defendemos la necesidad de lo público y de las políticas públicas. Queremos decir con esto que para nosotros sigue pendiente una gran reforma del sistema fiscal que rehaga lo rehecho por algunas anteriores y restablezca la prevalencia junto a otros del principio esencial de garantizar la suficiencia financiera de las administraciones públicas y de garantizarla en lo que es el núcleo esencial, núcleo duro del sistema fiscal, los tributos generales, los tributos fundamentales del sistema fiscal básicamente, priorizando también lo que es la imposición directa.

Por lo tanto, dicho esto, y hecha esta reflexión, también en cualquier caso referida a la iniciativa que hoy debatimos, sí valoramos, repetimos, que en supuestos concretos pueden justificarse impuestos excepcionales, como ya hemos comentando, y en

este sentido irá nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta propuesta.

También sería preciso, en cualquier caso, estar prevenidos sobre cuál sería la actitud del Gobierno central en caso de que finalmente prosperase esta norma. En el mes de abril pasado el Gobierno central había presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la norma catalana de crear un impuesto sobre grandes superficies y contra la norma castellano-manchega de crear una ecotasa sobre empresas contaminantes, y en abril pasado, de hecho, el Tribunal Constitucional admitió a trámite estos recursos y suspendió la aplicación de estas normas hasta que el Tribunal Constitucional no se pronuncie, lo cual tardará años en producirse, y el recurso del Gobierno central se ha justificado en cuestión competencial, en negar a estas comunidades competencias para crear estos nuevos tributos, estas nuevas figuras tributarias.

Así, pues, a nuestro juicio, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra, donde por el sistema de Convenio Económico la competencia tributaria es clarísima, sería realmente increíble que el Gobierno central negase nuestras competencias y recurriese al Tribunal Constitucional la creación de este tributo, habría que estar alerta y habría que estar, en cualquier caso, prevenidos. A nuestro juicio, sería increíble que el Gobierno central recurriese. No queremos ni plantearnos que desde el Gobierno de Navarra se pudiese plantear un recurso contra sus propias competencias porque se genere y porque se cree aquí un tributo como el que se propone por el grupo de Convergencia, sería literalmente inconcebible. Por lo tanto, como se ha hecho algún comentario por parte de otro portavoz, no queremos ni sopesar ese supuesto, pero, en cualquier caso, un recurso por parte del Gobierno central ante el Tribunal Constitucional contra una norma navarra, que ya es discutible si encuentra justificación en el caso de otras comunidades autónomas, desde luego sería realmente increíble.

En cualquier caso, por las razones expuestas apoyaremos la tramitación de la proposición y, así mismo, anunciamos que presentaremos, si ésta es tomada en consideración, las enmiendas parciales que entendamos necesarias. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Comparezco ante ustedes para manifestar la posición de nuestro grupo, que en ésta como en las demás proposiciones de ley que se presentan a trámite consideramos que deben ser tomadas en consideración, y, aunque sólo fuera por eso, así lo haríamos, independientemente de que, como ha quedado

clara y palpable nuestra postura en la tramitación de la ley de grandes superficies, nuestro grupo conceptualmente está de acuerdo con esta proposición.

No voy a incidir más en todos los argumentos que se han dado respecto a los efectos que generan en el modelo de ciudad y en el modelo comarcal sobre todo estos establecimientos. Quizás haré una reivindicación desde el mundo rural: si alguna fuerza centrípeta tiene en este momento la sociedad para producir concentraciones demográficas probablemente sean los servicios públicos y los servicios de distribución. Los grandes centros de distribución y los servicios públicos están generando un modelo demográfico diferente, y probablemente aquí estamos incidiendo hoy mucho sobre el efecto que tiene la distribución en este tema y algún día tendremos que incidir en el modelo de los servicios públicos y los efectos que este modelo genera. Pero como no es este tema objeto del debate de hoy, voy a centrarme en lo que nos atañe.

Evidentemente, hay que compaginar de una forma clara la eficacia ambiental con la eficacia económica. Yo no voy a plantear los aspectos negativos que la distribución moderna plantea, pero tenemos que ser conscientes, y nuestro grupo lo es, de que la distribución moderna también ha planteado soluciones sociales importantes, sobre todo en el tema de costos, en el ejercicio de la logística y la distribución. Y esto no se puede olvidar y lo debemos tener en cuenta.

Es cierto que esto, además de otras cuestiones, ha creado desventajas evidentes, aparte de problemas medioambientales, pero, en todo caso, entendemos que esto tiene que tener, por tanto, un tratamiento equilibrado, y de antemano manifiesto cuál es la creencia de nuestro grupo con respecto a la cuantificación de los impuestos que aquí se está haciendo. Nos parece que no guarda relación soportable por la actividad económica. No se trata tanto de hacer la cuantificación global del impuesto que recaudaría Navarra, sino de hacer una cuantificación relativa a la actividad económica de la que estamos hablando y determinar qué porcentaje de la actividad supondría esta carga. A nosotros nos parece que es altísima, este impuesto por metro cuadrado es diez veces mayor que el que se ha implantado en Cataluña y nos parece que la distribución difícilmente puede soportar un peso económico como el que aquí se está planteando.

Éste sería uno de los aspectos que a nosotros nos gustaría modificar a lo largo del trámite. Hay alguno más, como son los conceptos por los cuales realmente se establece el gravamen. Yo estoy de acuerdo y todos los grupos estamos aquí muy de acuerdo en que tiene que ser un concepto de ecotasa, que eso sería lo único que justificase y evitaría que se esté comparando, como lo está haciendo la gran distribución, con el impuesto de actividad

económica. Y aquí hay otro tema que nos preocupa, nos gustaría que este impuesto estuviese incardinado y coordinado dentro de todas las actividades impositivas y fiscales que van a regular este sector, porque si en este momento, tal y como se nos está anunciando, hay intención de que el IAE desaparezca o sea sustituido –desaparecer más bien por parte del PP, eso es lo que lleva planteando hace tiempo–, aquí nos encontramos con que estamos estableciendo una nueva tasa impositiva, pero una tasa impositiva que va a los fondos generales del Gobierno de Navarra, mientras que la actividad económica tiene una gran repercusión en la actividad municipal y, por tanto, habría que buscar nuevamente el equilibrio de la distribución de los ingresos públicos.

Por tanto, y como resumen, nuestro grupo, evidentemente, apoya esta toma en consideración y manifiesta que participará en la elaboración del texto definitivo con enmiendas sustantivas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Señor Presidente, con su permiso, por la brevedad, intervendré desde el escaño para anunciar mi voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, en primer lugar, coincidiendo con el portavoz anterior, porque así es en todas las ocasiones en que alguien propone una ley, pero además porque estoy de acuerdo con lo sustancial de la misma. Luego, cabría hacer matices y enmiendas en la propia Comisión, pero nos encontramos con un debate, como se ha dicho, sobre el modelo de ciudad, sobre el modelo de consumo y, en definitiva, hablamos de relaciones humanas, además, de esas relaciones humanas más cercanas que configuran en el día a día la vida en la ciudad. Los llamados hipermercados o grandes superficies comerciales están trastocando esa cercanía, esa relación, y están influyendo negativamente, así mismo, sobre la vida y posibilidades del pequeño y mediano comercio. Creemos que el hecho de que haya una tasa, al igual que en otros lugares una ecotasa u otro tipo de medidas que al menos en parte hagan paliar económicamente la negativa incidencia de estos establecimientos, es una cuestión positiva, aunque, indudablemente insuficiente, pero por ello fundamentalmente daremos el voto positivo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *Buenos días, señor Presidente, señores Parlamentarios. Comparezco para marcar el posicionamiento de mi grupo en esta propuesta, que es la creación de un impuesto que*

pretende paliar el deterioro medioambiental y de infraestructuras que, según se desprende de la exposición de motivos, corresponde hacer a la Comunidad.

Ni en la exposición de motivos ni en la propia ley se dice qué deterioros son, no se dice qué infraestructuras son; sólo se ponen como generalidades que, efectivamente, habrá que hacerlas. Es cierto que en algunos casos así ha sido en esta Comunidad, que algunas infraestructuras se han tenido que hacer sin tener que pagarlas aquellos que pusieron las grandes superficies o estas superficies de las cuales estamos tratando ahora, pero no es menos cierto que eso está paliado en la nueva normativa y que, efectivamente, cuando uno presenta las condiciones para pedir la licencia oportuna, presenta documentación sobre el impacto medioambiental, las infraestructuras viarias necesarias, etcétera, y normalmente, y eso se ha visto últimamente en alguna que no se ha concedido, iban a su coste y a su riesgo, por lo tanto, no habría que hacerlas, y, en definitiva, aquellas otras que sí están hechas han ido con una normativa y ponerles ahora un impuesto parece ser que es un doble impuesto sobre algo que ya estaba hecho.

Es cierto también que hay que proteger a los centros históricos, pero no de esta forma, yo creo que los centros históricos se han ido despoblando, en primer lugar, porque hay una sucesión. Antes de entrar los grandes centros en la periferia de la ciudad se ha ido creando otro tejido industrial en las periferias de la propia ciudad porque tenían mejores accesos, mejores aparcamientos, en definitiva, el usuario, o sea, el contribuyente, que es el que compra y el que elige dónde va a comprar, tenía mejoras sustanciales. Y así se ha ido configurando un tema como los centros históricos y el desalojo del comercio tradicional, para el cual ahora estamos pidiendo la subsistencia con estos temas.

Creemos que si se cumplen las ordenanzas y las leyes establecidas por este Parlamento, que, como he dicho anteriormente, tienen que ser cumplidas y seguidas por parte de la Administración cuando se concede una licencia, todos los gastos de los que estamos hablando aquí, todas esas infraestructuras también y todos esas afecciones que puedan causar al medio ambiente están solucionadas con base en la documentación y los proyectos presentados para la licencia. Entonces, si es así, ¿dónde está el deterioro medioambiental?, ¿dónde están las infraestructuras que tiene que hacer el Gobierno?, ¿dónde está la contaminación por todo tipo de inmisiones, que, por cierto, no se especifican?

Es cierto, como se ha dicho también aquí, que esta ley si no ha sido copiada íntegramente por lo menos sí está basada en la de Cataluña, y, como también se ha dicho aquí, es una ley impugnada y ya veremos en qué queda. No se puede decir aquí

que no es cierto que tenga doble imposición. Eso lo dirán los tribunales porque para eso están. Cuando lo digan, ya veremos. Por lo tanto, la duda existe. Nosotros tenemos grandes dudas en este tema, porque la documentación que hemos barajado no es solamente la que presentó el Gobierno, sino también la que se debatió en Cataluña por todos los grupos políticos y había grandes dudas sobre ese tema, esa doble imposición.

Leída la normativa, como también se ha expuesto aquí, nosotros entendemos que es técnicamente bastante deficiente y que, como se presupone, habrá que corregirla y tratarla en la Comisión oportuna, en la cual nuestro grupo ya advierte que presentará también enmiendas para poder mejorarla si, efectivamente, la gran mayoría de esta Cámara así lo estima. Pero de todas formas ha quedado clara una cosa en la copia: en Cataluña, queremos recordar, la cantidad del tipo de gravamen que existe es de 3.000 pesetas y aquí se ha puesto 30.000. Espero que eso sea solamente un indicio de que se ha puesto un cero más o también un indicio de que no es totalmente la de Cataluña, sino que ha habido otras alternativas como pueden ser las excepciones, etcétera.

Sin entrar en otros temas, queremos dejar claros algunos aspectos de repercusión política de esta ley. Se dice que es para paliar el impacto de la construcción de infraestructuras y, como he dicho anteriormente, éstas ya están pagadas, por lo tanto, sería un doble pago. ¿Por qué, y son todo dudas las que tenemos en este caso, se gravan estas infraestructuras a las grandes superficies y no a las pequeñas, que, al amparo de las grandes, se han instalado alrededor de ellas utilizando las mismas infraestructuras? ¿Por qué tienen que pagar menos o por lo menos hay una repercusión a la baja de los aparcamientos y las superficies dedicadas a almacenes, bricolaje, etcétera, y excepciones, por ejemplo, las de jardinería, que a lo mejor tienen un espacio de venta de más de 8.000 metros cuadrados?, ¿o es que esos no utilizan coches, no utilizan la construcción como se está diciendo de los grandes establecimientos? Creemos que esto es así. Ya me dirán cómo va a ir una persona a un gran establecimiento de estas características que puede ser de 15.000 metros cuadrados, por ejemplo, para la venta de coches, y esto está exento. Hay tales dudas que a nosotros nos lleva a tener que tomar la determinación que luego diré.

Por lo tanto, todo lo que estoy diciendo son dudas que tenemos nosotros que no están explicadas y que nos crean una gran confusión en estos temas. Porque creemos que todas ellas que están exentas y las que van a hacer utilizar las mismas infraestructuras y creemos que también contaminan en la medida en que tengan que contaminar cada una de ellas, o qué pasa, ¿que los que venden

coches no tienen residuos, o los que se dedican a la jardinería no tienen residuos? Todas tendrán algún residuo.

Este impuesto va a generar, en definitiva, una subida de precios en todas las grandes superficies. No hay que ser muy inteligente para saber que la gran superficie o cualquier comercio no va a seguir trabajando para perder dinero; lo que va a hacer es subir los precios, y eso ¿quién lo va a pagar?, el usuario, como siempre. Como siempre, ponemos los impuestos con buena voluntad, pero al final todo ello lo pagan los mismos, los ciudadanos. Porque, se diga lo que se diga, éste es un impuesto indirecto que va a afectar no sólo a los precios directamente, que sí va a afectar, y eso lo veremos, sino también a la inflación, y la inflación va a afectar a toda la Comunidad, por lo tanto, va a ser una subida generalizada, no digo que sea muy grande ni muy pequeña, quizás sea pequeña, pero una subida generalizada en toda la Comunidad, y eso, por lo tanto, nos lleva a creer, salvo que se nos explique mejor en Comisión, porque no creo que aquí haya tiempo para poder estudiar otras cosas y se nos convenza, que esto es una pirámide de subidas.

Entendemos que éste es un impuesto indirecto, además nos ha satisfecho totalmente que la oposición en este caso haya visto bien poner un impuesto indirecto, porque con el progresismo que se lleva lo más lógico es poner impuestos directos cuando hasta ahora han estado reclamando que el progresismo era poner impuestos directos y no subir los indirectos, pero ésa es una interpretación por la que no voy a cobrar y es gratuita. Jurídicamente, como he dicho antes, nos plantea bastantes dudas y, desde luego, en algunos casos puede ser posible que lleve a la deslocalización, al menos para las nuevas, a buscar otros sitios nuevos limítrofes que no tengan este impuesto, y tenemos a la vista varios ejemplos no solamente aquí, también en Cataluña.

Y hablemos de lo que se ha hablado al final sobre este impuesto, de la financiación municipal, que también hay que hablar, porque también dice en la exposición de motivos para qué se crea. Hablar de la financiación municipal, creando un fenómeno como impuesto de doble imposición, a nosotros nos lleva a pensar que quizás, y pongo solamente la palabra quizás porque nos crea gran duda, habría que empezar a hablar de quitar el IAE no ya en el Estado sino en Navarra, porque sería doble imposición. Y si quitamos el IAE, que grava la actividad, para poner éste, habrá que compensar a los ayuntamientos, porque éste es un impuesto que recauda el Gobierno a través de ellos, en la base correspondiente a lo que dejan de cobrar, y, por lo tanto, creemos que la diferencia entre lo cobrado y lo que resulte de quitarle al IAE, que no creo que sea una gran cantidad, será la que se vaya a repartir para solucionar esos problemas

como se ve en la proposición que hay aquí con buena voluntad, pero escasa. Preguntaríamos ¿qué queda para repartir? Pues vemos lo que vemos.

Estamos de acuerdo en que para supuestos concretos, como se ha dicho aquí, supuestos excepcionales, se creen impuestos especiales. En Navarra, en la propia ley del Gobierno existen ya esos impuestos especiales en los ayuntamientos, cuando el ayuntamiento oportunamente crea que tiene que hacerlo. En definitiva, y para terminar, no quiero dejar, al menos para salir al trapo, como siempre, cosas oscuras. Se ha dicho que ésta es una buena ley, que evitará el oscurantismo sobre la concesión de licencias. Miren ustedes, el oscurantismo no se quita por pagar más o menos, si alguien quiere hacer oscurantismo, con pagar vale, por lo tanto, no se quita en absoluto. Éste es un impuesto y lo vamos a pagar todos los usuarios, todos los ciudadanos que vayamos a esos sitios, porque van a subir los precios directamente al usuario, no sé si en una cantidad mayor o menor, pero sí al usuario. Hay que entender que un gran establecimiento se basa en el volumen de ventas y, por lo tanto, a lo mejor la repercusión que tiene en porcentaje es mínima, pero sí hay presión en la subida. Desde luego, estamos convencidos de que no lo van a pagar ellos, lo va a pagar el usuario. Por lo tanto, entendiéndolo así, nuestro voto va a ser negativo a la admisión, pero positivo en el sentido de que participaremos en la Comisión.

Para terminar, veo que se ha encendido la luz roja, quiero advertir también en este caso concreto que nuestro grupo no hace como algunos, es decir, admitir a trámite por admitir, admitamos a trámite todo, sino que somos conscientes de que cuando una cosa está mal hay que decirlo desde el principio para no tener dudas sobre ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. Su turno de réplica, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que se han posicionado favorablemente a la toma en consideración de una proposición de ley y poner de relieve la actitud de nuestro grupo siempre favorable a estudiar conjuntamente las mejoras que a través de las enmiendas se puedan introducir.

Evidentemente, ésta es una ley que tiene un significado que trasciende del mero aspecto impositivo. No es una norma de finalidad recaudatoria, no es una alternativa al Impuesto de Actividades Económicas; es, como he pretendido exponer y, por lo visto, con poco éxito, una norma que va mucho más allá: pretende hacer real la internalización de costos de unas determinadas actividades económicas, y, en esa línea, efectivamente, entra en la filosofía de la ecotasa, de la llamada fiscalidad verde y que, sin duda, va a tener cada vez mayor trascendencia,

en la medida en que una imposición es meramente recaudatoria y otra imposición es finalista.

Incluso, por qué no, cabe la posibilidad de que si esto entra en la conciencia hasta el Gobierno del Partido Popular sea capaz de establecerlo con carácter general, en vez de dedicarse a impugnar las iniciativas de las comunidades que casualmente no gobiernan ellos y son las que por sensibilidad ambiental han ido estableciendo este tipo de figuras. Estoy plenamente convencido de que si en Baleares esto se hubiese establecido gobernando el Partido Popular hubiese merecido elogios desde el Gobierno de Madrid, pero como, desgraciadamente para ellos, no gobiernan hay que llevarlo a la impugnación.

Se han dado muchos motivos desde el grupo que en este caso no es la coordinadora del no, sino que con acierto fue bautizado como la minoría del no para justificar su rechazo a la toma en consideración y han sido argumentos de tipo económico y de tipo político.

Al hilo de lo que ha se ha dicho, voy a poner de relieve que no parece que una imposición de esta naturaleza en una Comunidad con la configuración de asentamientos de población y de actividad económica que tiene Navarra vaya a producir más deslocalización que la que hoy se utiliza para justificar dialécticamente el establecimiento de más superficies comerciales, que hay navarros que van a Logroño, que hay navarros que van a Zaragoza, que hay navarros que van a Guipúzcoa, que hay navarros que van a Francia a hacer compras, y como ahí sale un dinero, establezcámoslo aquí, porque estando localizados aquí no irán a Zaragoza, ni irán a Logroño, etcétera. Previsiblemente los datos nos demuestren que también van a ir porque eso obedece a otras pautas de comportamiento.

Pensar que porque haya hoy en Tudela dos establecimientos comerciales de esta naturaleza la gente de Tudela no baja a comprar determinadas cosas a Zaragoza es estar fuera de la realidad. Porque esos establecimientos comerciales son de bienes de consumo directo y no duradero, perecedero, y, sin embargo, van a comprar a Zaragoza otro tipo de cosas porque esa zona ha tenido como centro comercial Zaragoza, y se dice bajamos a Zaragoza, y se baja a Zaragoza a comprar y a divertirse y a muchas más cosas. No suben a Pamplona, que además les pilla un poco más lejos, y el ambiente no es el más próximo. Y, por otra parte, hay que tener en cuenta que hay entornos de esta Comunidad que tienen distinto nivel de renta y que incluso hay un aspecto de gustos. Se pueden distinguir perfectamente las compras hechas en establecimientos de Zaragoza de las hechas en San Sebastián. Por tanto, hay comportamientos de compra y hay comportamientos de capacidad adquisitiva y

hay comportamientos de mercado, y eso se produce con o sin establecimientos.

Por tanto, cabe pensar en una deslocalización de Logroño para buscar el territorio de Navarra, y ésa, que yo sepa, ha sido apoyada por el Gobierno de la Comunidad Foral, sin duda, para hacer un buen beneficio, un apoyo tanto al Gobierno de la Comunidad riojana como al Ayuntamiento de Logroño, y ya veremos, que yo todavía no he visto la primera piedra, si es que eso es algo más que una maniobra de presión a las autoridades de La Rioja para conseguir el establecimiento dentro de La Rioja.

¿Que esto es imposición indirecta? Asumo que es imposición indirecta y que la imposición indirecta es regresiva. Que desde el grupo Unión del Pueblo Navarro —es algo para que conste y va a constar en el Diario de Sesiones— y, por tanto, de un aliado fiel del Partido Popular se diga que la imposición indirecta es regresiva desde todo lo que cuando otros lo hemos dicho aquí ha sido objeto de críticas, de murmullos, de desaprobación cuando no de abucheos. Porque, ¿quién está consagrando en España el modelo del sistema fiscal regresivo a través de la modificación del sistema fiscal progresivo consagrado en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades? Por tanto, ¿se está cambiando el modelo fiscal?, sí, ¿desde las Cortes Generales?, sí, desde la mano del Partido Popular y en Navarra de Unión del Pueblo Navarro con una directa colaboración, todo hay que decirlo y a cada uno la parte del éxito, del Partido Socialista.

¿Que gravará al consumidor? Siempre la imposición indirecta grava al consumidor, pero, en definitiva, el consumidor es el que está pagando, señorías, los costos sociales, ¿o es que los pagan los que cotizan por sociedades y por IRPF? Si el sistema tiene un predominio de la imposición indirecta, es el mismo contribuyente el que está hoy pagando los costos sociales; vamos a intentar que una parte también lo paguen a través de esta vía los que los generan.

En cuanto al aspecto relativo a la impugnación, el Partido Popular impugna todo aquello que no es suyo, y en este caso no hay que descartar que el día que hagamos la ley nos la impugne. Pero lo tiene un poco más complicado, como ha dicho muy bien el señor Nuin, porque se encuentra con una comunidad que tiene reconocida competencia. No sería la primera vez que a pesar de eso el Partido Popular y el Partido Socialista en el gobierno nos impugnan, porque ambos coinciden en una cosa: que lo que les gusta es el uniforme, y es la uniformidad en materia impositiva. Pues bien, ya discutiremos, como estamos discutiendo otras materias, si Navarra al hilo de sus competencias en materia fiscal y tributaria puede o no establecer. Desde luego,

el supuesto no es el mismo que el de Cataluña, que no tiene reconocida esa competencia exclusiva.

Y, desde luego, lo de la doble imposición es el argumento que han buscado, pero no es lo mismo, como he dicho antes saliendo al paso del argumento que se iba a dar, un impuesto finalista que un impuesto recaudatorio sobre la totalidad de las actividades económicas. Podremos discutir si deben estar exentas unas u otras, si los porcentajes de reducción de unos destinos o de unos usos son estos u otros, ya lo discutiremos a través de las enmiendas, pero agradezco y en este caso me cabe la satisfacción de que hoy una vez más se acredita que hay dos sensibilidades en esta Cámara, la sensibilidad que en este caso entiende...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. Que el desarrollo sostenible debe traducirse en comportamientos y en este caso en comportamientos económicos y quienes siguen prefiriendo lo establecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral de creación de un impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, formulada por el CDN. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, se procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, se procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: A continuación, como los puntos tercero y cuarto tratan sobre lo mismo, los

grupos proponentes defenderán cada uno su posición para debatirlas conjuntamente y luego se harán votaciones separadas. En primer lugar, para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales presentada por el CDN tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Aclaradas cuestiones de intendencia sobre el trámite y el debate de estas dos proposiciones de ley, hay que reconocer que en este momento nos encontramos con un episodio más, diríamos nosotros, sobre ya un largo proceso de debate interno en el Parlamento y externo también en otros ámbitos de decisión política sobre la ley de cuantía y fórmula de reparto de participación de las haciendas locales en los tributos de la Hacienda Foral de Navarra.*

En este sentido, no hay que olvidar que allá por el mes de noviembre de 2000, el Gobierno de Navarra tomó una iniciativa mediante un proyecto de ley que marcaba cuál era la cuantía y la fórmula de reparto y de participación de las haciendas locales en los tributos de la Hacienda Foral y que, una vez más, y como paso previo, se ponía de manifiesto, y así lo hicimos saber en ese Pleno, el incumplimiento manifiesto de la Ley de haciendas locales del año 95, que obligaba al Gobierno de Navarra a presentar en el último trimestre del primer año de legislatura, o sea, último trimestre del año 99, una iniciativa para los tres años siguientes de esa legislatura.

En aquel momento se puso de manifiesto, además de esa cuestión, que había un recorte importante y que lo que planteaba el Gobierno en absoluto atendía a las necesidades tanto de suficiencia como de estabilidad de la participación de las haciendas locales en los tributos de la Hacienda Foral. Entendíamos que había también un aspecto positivo en aquella iniciativa del Gobierno de Navarra, desde nuestro punto de vista, importante, que era una nueva fórmula que entendíamos que era más redistributiva, que no sólo tenía en cuenta las posibilidades de gasto de las haciendas locales, sino también las posibilidades de ingreso para que, a partir de esa nueva fórmula, se estableciese un sistema más justo, más redistributivo.

Es de justicia reconocer en este caso también que esa fórmula fue producto inicialmente de un acuerdo entre UPN y el CDN en el año 99 y que, además, fue elaborada con criterio, con rigor profesional desde la Universidad Pública de Navarra, y, en este sentido, ésa fue una de las importantes razones que no llevó a nuestro grupo parlamentario a presentar una enmienda a la totalidad a aquel texto, entendiendo que la fórmula era positiva, que mejoraba la situación anterior y derivando el

debate hacia las enmiendas parciales, teniendo en cuenta que en ese debate de enmiendas parciales en Comisión estábamos seguros de que íbamos a ser capaces de mejorar la dotación de la participación de las haciendas locales en estos tributos de la Hacienda Foral.

Todos sabemos, y no vamos a hacer en este momento un prolijo análisis, cuáles fueron los encuentros y desencuentros que se produjeron en aquel momento, acuerdos y desacuerdos, incumplimientos y cumplimientos, pero realmente nos encontramos con que aquel proyecto de ley del Gobierno decayó y, ante esa situación, nuestro grupo parlamentario tomó una iniciativa, como ya había anunciado también públicamente, en la que recogía básicamente en lo que hacía referencia a la fórmula aquellos aspectos que eran positivos, que habían sido trabajados en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que habían sido también trabajados con la Universidad Pública y, desde nuestro punto de vista, mejoraban lo anterior.

Además de eso, en esa proposición de ley planteábamos unos incrementos yo diría que sustanciales con respecto a la iniciativa del Gobierno que, creo que también hay que recordarlo, era una pobre iniciativa en cuanto al tratamiento de la cuantía que iba a dotar a ese fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de la Hacienda Foral. Como consecuencia de ese proceso, se ha producido una negociación y un acuerdo que hoy nos congratula, y a mí personalmente aún más, hacer público y anunciar, aunque ya lo he transmitido también a los medios de comunicación, pero en este caso a sus señorías y en este salón de Plenos, que realmente esa propuesta ha tenido un acuerdo, ha tenido una fase de negociación y que en este momento el planteamiento que hay sobre la mesa es que el fondo de participación de las haciendas locales crezca por encima del IPC, el IPC más dos puntos, que supone, con los datos del IPC de ayer mismo, un incremento superior al 6 por ciento, estaríamos hablando de que el fondo de haciendas locales crecería para el año 2002, con los datos actuales, por encima del 6 por ciento, concretamente un 6'2 por ciento, que incluso es superior al crecimiento de los ingresos tributarios de la Hacienda Foral con respecto al último año, que fue del 6'1 por ciento.

Así mismo, en este acuerdo ha habido una modificación que, desde nuestro punto de vista, también era importante en cuanto a la inclusión como un parámetro más en esta fórmula del Impuesto de Actividades Económicas, que, a nuestro juicio, hace que esta fórmula sea aún más redistributiva porque va a tener también la posibilidad de tener en cuenta cuáles son las posibilidades de ingreso mediante el Impuesto de Actividades

Económicas, con lo cual, a la hora del reparto, aquellos ayuntamientos que ingresen más por actividades económicas recibirán menos, porque, evidentemente, tienen más posibilidades de ingreso, y a aquellos que no tengan actividades económicas importantes y como consecuencia reciban menos la redistribución de la fórmula hará que reciban más.

Y también, y como tercer pilar importante en la elaboración y avance de un pacto local, para, en primer lugar, adaptar la legislación foral a la legislación básica, una legislación básica que se produjo años atrás fruto de un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista y que, desde nuestro punto de vista, y lo digo con dolor de corazón, entendíamos que tenía un déficit democrático, teniendo en cuenta, por otra parte, que lo que suponía era reducir la capacidad de maniobra del pleno, reducir la capacidad y las competencias del pleno en favor de las alcaldías. Esto se disfrazó, evidentemente, con una mayor diligencia, con una mayor capacidad de maniobra, con una mejora del servicio, pero realmente, entre otras cuestiones y entre otros aspectos, contenía ese aspecto que en este momento no se puede olvidar que es legislación básica y ése sería en este pacto local uno de los primeros pasos a dar en cuanto a la adaptación de la legislación foral de Navarra a la legislación básica.

Y como cuarto y último pilar, y también muy importante, este acuerdo suponía un incremento como no se había conocido hasta ahora –los datos son objetivos y, aunque todo es discutible en la vida, los datos son los que son y ahí están– en cuanto a las transferencias de capital, extendiendo ese plan trienal 2001-2003 al año 2004, con un montante de 7.900 millones de pesetas que viene a resolver también problemas generados por la insuficiencia del plan, pero éste es otro debate que en su momento se volverá a poner encima de la mesa, y que resolvía, además de esas insuficiencias en cuanto a la dotación, problemas generados por las diferentes pavimentaciones de aquellos ayuntamientos que tenían concedidas aportaciones desde el Gobierno de Navarra para la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y que no tenían resuelta la financiación de las pavimentaciones.

Pues bien, ese año 2004, ese nuevo añadido a ese plan trienal, contiene un montante, como he dicho, de 7.900 millones de pesetas, que supone más de 800 millones de pesetas con respecto a la dotación del último año del plan trienal, del año 2003 y, además, contenía también un apartado sobre el plan especial, un plan especial que inicialmente el Gobierno remitió a la Cámara con un montante económico de 1.050 millones de pesetas y que, fruto de este acuerdo, y también del apoyo de otros grupos en la Comisión, en este momento podemos decir que ha crecido un 60 por ciento

sobre el planteamiento inicial del Gobierno de Navarra, conteniendo ya en este momento una cuantía de 1.650 millones de pesetas.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, supone una mejora muy sustancial, yo diría que como no se ha conocido en los diez últimos años, y los datos y las cantidades ahí están para analizarlos, y además yo me presto a sus señorías para ilustrarles con estos datos. Decía que es un acuerdo como no se había producido en los últimos diez años, por un lado, un incremento de 1.500 millones de pesetas en cuanto al fondo de transferencias corrientes, y un incremento en cuanto a las transferencias de capital para la creación de un año puente, el 2004, de 7.900 millones de pesetas, con un incremento de 900 millones más los 600 millones del plan especial, en definitiva, un acuerdo, una propuesta que, a nuestro juicio, garantiza la estabilidad tan perseguida y tan anhelada por las entidades locales de Navarra. En este momento los ayuntamientos van a saber ya qué van a recibir en los años 2002, 2003 y 2004, van a poder plantear sus estrategias, sus inversiones.

Mejora, evidentemente, la propuesta inicial del Gobierno. 1.500 millones de pesetas en cuanto al fondo sobre los 400 o 500 millones de pesetas planeados inicialmente suponen un incremento de más de 1.000 millones de pesetas en cuanto al fondo de transferencias corrientes.

Avanza y hay un compromiso real sobre la necesidad de abordar de una vez por todas el debate del pacto local, con la participación de los grupos parlamentarios, con la participación de los representantes legítimos de las entidades locales de Navarra mediante la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Y como decía, y con esto acabaría la defensa de nuestra iniciativa, mejora sustancialmente los incrementos que ha habido a lo largo de la última década, en la que, y es público también, ha habido diferentes acuerdos entre UPN y el Partido Socialista, también ha habido acuerdos con el grupo al que en este momento represento, Convergencia, y en estos acuerdos hay una cuestión que resulta, desde nuestro punto de vista, de interés resaltar: los años en los que el Gobierno de UPN pacta con el Partido Socialista se producen unos incrementos mínimos, unos incrementos escuálidos y a todas luces insuficientes para las haciendas locales. Por otra parte, los años en los que el Gobierno negocia con Convergencia, año 99, año 2001, los incrementos para esos años son sustancialmente mayores, incrementan muy por encima de los acuerdos que UPN y el Partido Socialista adoptaron a lo largo de los últimos años. Baste como reseña que en el año 92 hubo un incremento de 100 millones; en el 93, de 600; en el 94, de 300; en el 95, de 500; en el 96, de 1.000 millones; en el 97 sí hay un salto cua-

litativo importante, fruto del acuerdo sobre la carta de capitalidad para el Ayuntamiento de Pamplona; en el año 98 hay un incremento de 1.100 millones; en el año 99, pacto entre UPN y CDN, 1.400 millones de pesetas; y los dos últimos años, 2000 y 2001, pacto entre UPN y el Partido Socialista, incrementos de 500 y de 600 millones de pesetas.

Estos datos, evidentemente, se pueden discutir y se pueden analizar desde la óptica política que uno quiera, pero la realidad se impone, los datos en este momento son cabezones y demuestran la situación real, cuando el Gobierno pacta con el CDN las haciendas locales salen mucho más mejoradas que cuando el Gobierno pacta con el Partido Socialista.

Y con esto acabo, señor Presidente, con el análisis y defensa de la proposición de ley de nuestro grupo, y paso ya a comentar aquellos aspectos que, desde nuestro punto de vista, son más reseñables con respecto a la iniciativa del Partido Socialista, iniciativa presentada días después de conocer y haber tenido acceso en el registro del Parlamento a la iniciativa presentada por Convergencia, que en muchos casos yo diría que es similar, en aquello de la fórmula es prácticamente una copia, y que, a nuestro juicio, es criticable, yo diría que incluso es una descortesía parlamentaria, teniendo en cuenta que la iniciativa del Partido Socialista o las propuestas más novedosas e interesantes que puede hacer eran perfectamente encajables en la iniciativa presentada por nuestro grupo. Realmente creo que es una cuestión de protagonismo político, discutible o no, pero, evidentemente, ahí están las situaciones, que demuestran que en este caso lo que interesaba era sacar adelante una iniciativa por encima de quién la representaba, que es lo que en este momento nosotros entendemos.

Yo creo que ha sido una cuestión de oportunidad, incluso diría que de demagogia partidista, que realmente demuestra el poco interés que hay en materia de las haciendas locales y que lo que realmente interesa es el protagonismo y la presencia que esas iniciativas pueden tener para la opinión pública. Es una iniciativa de ley que no mejora, sino que empeora el acuerdo entre UPN y Convergencia. Incluso en el punto de partida empeora esta situación, porque habla de crear un fondo de 1.500 millones de pesetas que es algo que ya está en este momento garantizado y, además, en absoluto tiene en cuenta aquellos aspectos relacionados con las transferencias de capital a las que nos hemos referido, con incrementos de 900 millones de pesetas y de 600 millones de pesetas para el plan especial. Evidentemente, los datos también están ahí.

Y en cuanto al fondo de transferencias corrientes, podríamos estar básicamente a la par, con lo cual no habría sustanciales mejoras, y en cuanto a

las transferencias de capital, un serio retroceso con respecto al acuerdo al que nuestro grupo ha llegado con el Gobierno.

Sí que contiene esta iniciativa del Partido Socialista un apartado específico, que ellos llaman un fondo específico, de esos 1.500 millones de pesetas a los que he hecho referencia y que realmente, desde nuestro punto de vista, se puede entender como una propuesta muy voluntarista, porque realmente no hay que olvidar que la fórmula es la fórmula, que esa fórmula es una fórmula rigurosa y perfectamente trabajada por los técnicos competentes de la Universidad Pública de Navarra, y que, además, incluye apartados que, desde nuestro punto de vista, repito, no hacen sino poner de manifiesto algunos malos acuerdos a los que el Partido Socialista ha llegado con el Gobierno. Parece que en este caso quieren resolver ese entuerto que tienen con la financiación de las entidades locales de ese servicio 0-3 años, y parece que esa financiación insuficiente que nosotros hemos denunciado una vez sí y otra vez también, y que el Gobierno y el Partido Socialista han defendido, quieren resolverla o mejorarla mediante ese fondo de 1.500 millones de pesetas.

Y también hay otro aspecto que, a nuestro juicio, desvirtúa la proposición de ley en cuanto al apoyo que se podría dar a aquellos ayuntamientos que generen suelo y que se les analice cuál es el número de viviendas desocupadas, porque este sistema propuesto en el fondo específico olvida uno de los municipios que más incidencia tiene en la cuestión, como es el Ayuntamiento de Pamplona, en materia de suelo y en materia de vivienda desocupada. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, ese fondo específico es un alarde voluntarista que en absoluto resuelve el problema y que sí que tiene que llevarnos a un análisis profundo, serio, riguroso, participativo diría yo, para avanzar en ese pacto local, donde realmente analicemos aquellos aspectos que pueden ser de interés para la colectividad de los ayuntamientos en materia de educación, de bienestar social, de suelo, de vivienda, todos aquellos aspectos en los que incide la dinámica municipal, pero en ningún caso incluirlo con calzador, desvirtuando el espíritu de la proposición de ley para avanzar en resolver el sempiterno problema de las haciendas locales.

Porque en la iniciativa del Gobierno, en la iniciativa de Convergencia y en la iniciativa del Partido Socialista de lo que se trata, y así se titula, es de la ley de dotación y fórmula de reparto, y la dotación es la que es y la fórmula, evidentemente, también es la que es. A partir de ahí, todos hemos entendido y hemos creído necesario añadir un siguiente apartado, que era la discusión del pacto local, un pacto local que ya, desde nuestro punto de vista, es imprescindible abordar. Para ello

habrá que generar las dinámicas de la creación incluso de una ponencia, para poder debatir con tranquilidad y con sosiego este aspecto. Pero en ningún caso entendemos que tiene que ir vinculado a la fórmula y a la dotación del fondo, teniendo en cuenta que lo único que iba a generar en este momento era avanzar en ese proceso de incertidumbre económica de las entidades locales, que es justamente lo que se pretendía resolver.

En definitiva, y con esto acabo, es una propuesta yo diría voluntarista, una propuesta hecha desde fuera, porque la realidad se impone y los años en los que el Partido Socialista ha tenido capacidad de modificar para bien la repercusión de los Presupuestos Generales de Navarra para las entidades locales no lo ha hecho. Es una propuesta en la que no se aborda para nada la agrupación de servicios, la suficiencia financiera, la seguridad ciudadana, la descentralización en diferentes cuestiones, como nos hemos ilustrado y hemos leído esta mañana, en cuanto a la información que el Partido Socialista ha transmitido sobre la necesidad de avanzar en ese problema del pacto local. Cualquiera diría que ustedes no han tenido nunca responsabilidades de gobierno, cualquiera diría que a lo largo de los últimos años estas iniciativas no han podido ser puestas encima de la mesa en la negociación con el Gobierno, cualquiera diría que ustedes no conocen toda esta situación, para ahora, desde una posición de menos preeminencia en la sociedad navarra, en cuanto a la actividad interna del Parlamento sobre esta cuestión, proponerlo. Cualquiera diría que lo que quieren es poner en evidencia este pacto entre UPN y el CDN, un pacto que sin ninguna duda mejora la situación inicial del Gobierno y los acuerdos que el Gobierno de Navarra, de UPN, ha elaborado, ha creado y ha mantenido con el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación para defender su proposición tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Burguete, no sé si recuerda usted aquella anécdota, cuando gobernábamos los socialistas en España, de que el aeropuerto de Barajas ya tenía problemas de tráfico aéreo, y los del Partido Popular, que hacían una oposición verdaderamente irresponsable, aunque al final les dio resultado, les costó pero les dio resultado, acabaron desalojando a los socialistas de la Moncloa, y era muy irresponsable aquella actitud. Decían: es que no funciona ni Barajas, es que ustedes tenían que haber previsto que se iba a incrementar el tráfico aéreo. Y Felipe González contó la anécdota y dijo: yo creo que igual la culpa es de don Manuel de Azaña, que ya cuando era Presidente del Gobierno, no Presidente de la República, sino Presidente del Gobierno de la República, tenía que haber previsto

que cuarenta, cincuenta, sesenta años después esto se iba a salir de lo previsible.

Nosotros claro que hemos gobernando, mucho hemos gobernado, casi tanto como la derecha de la que usted proviene en esta Comunidad. Yo creo que han gobernando ustedes más que nosotros, pero es verdad que siempre hemos llegado a acuerdos importantes para el desarrollo de la Comunidad. Algunos acuerdos, indudablemente, han sido para fortalecer el poder local, y algunos acuerdos han mejorado sustancialmente no sólo las competencias locales y la financiación local, sino la propia actividad de los ayuntamientos, que hay que ver, por cierto, cómo se los encontraron los demócratas que llegaron a ellos en 1979, después de cuarenta años de total y absoluto abandono, de mucha misa, pro-cesión y banda de música, pero de ninguna actuación ni actividad.

Yo creo sinceramente que en esta Comunidad lo que han hecho los ayuntamientos no se parece absolutamente en nada a lo que se había hecho antes, cuando gobernaba aquella España de la derecha, una y fuerte, en nada. Y esta vez se han hecho muchas cosas desde la izquierda y desde la derecha. Pero, mire, más allá de los condicionantes que usted seguramente ahora está conociendo a flor de piel, porque se está dando cuenta de lo que es negociar o lo que es comer cuando otro ya ha comido en el mismo plato, lo poco que queda, se estará dando cuenta de que a veces con los acuerdos se puede llegar a todo lo que se puede llegar, pero no más allá de eso. Si de todas formas usted así es feliz, yo no seré quien le empañe esta mañana que preveo que va a tener de gloria, pero ya sabe que a veces es mejor no ser flor de un día.

En todo caso, hay un tema que nos ha molestado en el grupo y lo tengo que decir con claridad. Habla usted de descortesía, oportunismo y demagogia partidista. Nosotros presentamos la ley una semana después que usted, nos costó más tiempo. A nosotros no nos la hizo una persona que tiene un gran conocimiento de los asuntos municipales en esta Comunidad y que ocupa un importante cargo en una entidad importante para el municipalismo; la tuvimos que hacer nosotros, y como no dispomos de la atención de ese señor que usted tan bien conoce y que le hizo hasta la exposición de motivos, y como tampoco disponemos de la enorme cantidad, del enorme ejército de funcionarios del que dispone el Gobierno de Navarra—ahora el señor Cristóbal decía medio en broma y medio en serio, pero yo creo que es una buena idea, que igual cada grupo parlamentario tenemos que tener un letrado, para poder competir con el supuesto grado de responsabilidad del Gobierno—, como no tenemos todos esos medios, ni propios ni de ayuda, nos costó más. Y la prueba de que nos costó más tiempo es simplemente, en primer lugar, que es

diferente, y a eso me referiré a continuación, y además de que es diferente, que lo dice en la propia exposición de motivos, que yo le animo a que se la lea. Probablemente salga la suya y no la mía, pero hágame el favor de leerse la mía, que yo ya he leído la suya. Y en la mía dice con claridad que, además de estas modificaciones, hay que proceder a otra modificación previa que nosotros no articulamos porque ya ha sido presentada por otro grupo, que es el suyo. Se dice en la exposición de motivos, y por esa razón no la presentamos, porque es absolutamente coincidente.

Señor Burguete, con el cariño que, como sabe usted, político no le tengo pero personal sí, no nos acuse de descortesía, de oportunismo y de demagogia partidista, porque, si no, yo voy a tener que hacer lo mismo con la ley del testamento vital que ustedes han copiado literalmente a mi partido, al partido de los socialistas catalanes. La han copiado entera, literalmente, y la traen aquí. Nosotros todavía no hemos dicho nada. ¿Sabe por qué? Por deferencia. Pero, claro, cuando falla no ya la deferencia parlamentaria sino la educación entre las personas, tenemos que decir aquí que ustedes nos han copiado a nosotros una ley. La ley que nosotros hemos hecho y que ahora estamos discutiendo es sustancialmente distinta a la suya. Pero, en fin, da la impresión de aquí vale absolutamente todo.

Me imagino que su actuación ahora en la tribuna habrá sido calificada por los miembros del Gobierno de bonita, interesante y, cómo no, responsable. Si llegan a seguir en cambio manteniéndose en otra actitud política, el señor Presidente del Gobierno seguramente le habría dirigido otra serie de epítetos distintos. En cualquier caso, señor, señor Presidente, yo creo que aquí no estamos solamente, al menos ésta es la intención del Partido Socialista con su proposición de ley, ante un simple tema de cuánto dinero van a recibir los ayuntamientos, porque sinceramente a los ciudadanos yo creo que lo que les preocupa, por lo menos a mí me preocupa como ciudadano, no es tanto cuánto dinero le va a dar el Gobierno a su ayuntamiento, sino cómo va a prestar servicios la Administración en su conjunto a un ciudadano que paga sus impuestos a todas las administraciones de esta Comunidad.

En definitiva, de lo que tendremos que hablar aquí es de cómo hacer más eficaz y eficiente la Administración Pública, de cómo hacer que los impuestos que pagamos, independientemente de a quién, tengan el mayor jugo político, el mayor aprovechamiento ciudadano en la prestación de esos servicios, no de cuánto se da a cada cual o cuánto tiene cada cual. Vamos a definir un marco competencial, un marco de actuación, un marco de financiación, vamos a hacer, en definitiva, que el dinero que paga la gente sea más útil para la

gente, porque en estos momentos si usted pregunta en la calle cuánto recibe el Ayuntamiento de Pamplona, cuántas pesetas de las que paga cada ciudadano de Pamplona en total van al Ayuntamiento de Pamplona, no lo sabrá nadie. Y así sucesivamente, porque lo que es necesario es que la Administración funcione, y no funciona, el conjunto de la Administración no funciona.

Es más, la sensación que tiene la ciudadanía es que no hay forma de reformarla para que funcione. Y a mí me parece que quien tiene la primera responsabilidad es quien gobierna, que es incapaz de reformarla, eso es algo evidente. Y, lógicamente, también quien no gobierna, como somos todos los demás que estamos en este Parlamento, que también tendremos alguna responsabilidad. Lo que sucede es que nos faltan votos y cuando faltan votos es difícil avanzar mínimamente en este tema.

Yo creo que aquí de lo que tenemos que hablar, en primer lugar, es de financiación, por supuesto. Es lo que más llama la atención y sin dinero no hay nada que hacer. En segundo lugar, de competencias y, en tercero, de un modelo administrativo, de organización territorial y, sobre todo, de descentralización administrativa y de descentralización política. Mientras no abordemos en Navarra de verdad esa asignatura pendiente de la descentralización política, tendremos a un Gobierno que es de los que más competencias tienen, porque las tiene nuestra Comunidad, de la España autonómica, pero que es el más centralista de toda la España autonómica. Y ésta es una cuestión en la que yo creo que quienes no estamos en el grupo que apoya al Gobierno deberíamos consensuar, deberíamos incluso ofertar al propio Gobierno para llegar a un pacto local, efectivamente, que permitiese esa descentralización política y esa pérdida del poder político por parte del Gobierno. Porque éste es un gobierno que se llena mucho la boca hablando de autonomía municipal, de la sacrosanta autonomía municipal, pero en realidad habla de autonomía municipal exclusivamente para que los grupos de la oposición no indagemos, no molestemos, no estorbemos en lo que es el control y la fiscalización de las entidades locales, pero no porque crea realmente en las entidades locales.

Porque si el Gobierno de esta Comunidad realmente creyese en el municipalismo, si además el Partido Socialista se declara municipalista y el CDN y especialmente el señor Burguete el que más de los que más, cuando menos ya hay una mayoría tan grande a la que se sumarían el resto de los grupos de la Cámara para proceder a un proceso de descentralización política en Navarra. Ahora, si nos quitamos la careta, veremos que el Gobierno no piensa soltar nada, como mucho, algo de dinero que, si no, por otra parte, tendría que ir a través de otra serie de líneas presupuestarias. Por lo tanto,

al señor Gurrea y al señor Iribarren la cuenta les sale exactamente igual. Al final van a dar el mismo dinero con esta ley que sin esta ley, con la ley del CDN, con la ley del PSN o con la ley del Gobierno, pero manteniendo ellos el mismo poder político. Yo creo que ésa es la diferencia fundamental y ésa es la asignatura principal que nos debería ocupar. Lo demás, como diría el Gobierno, qué más da, si al final yo mantengo la competencia, yo mantengo el poder político centralizado en el Gobierno, yo mantengo el presupuesto. Creo que ése debería ser el verdadero debate, sin embargo, me da la sensación de que no va a ser así.

Pero vayamos por partes. Respecto de la ley que acaba de presentar el CDN, reconocemos que es mejor que la nada, sin lugar a dudas. Es mejor que la nada, que es lo que tenemos en estos momentos. Incluso, hay que reconocer también que es mejor que la ley del Gobierno, que con los votos de todos los grupos, excepto los de UPN, quedó vacía de contenido porque era claramente insuficiente. De los tres problemas que yo creo que hay que ver y que les he citado anteriormente: financiación, competencias y modelo de descentralización política y administrativa, esa ley del Gobierno, rechazada por esta Cámara, sólo se refería a la financiación y, como saben quienes la redactaron, una financiación insuficiente, olvidándose del tema competencial y olvidándose totalmente del tema de la descentralización política.

Tenemos, por lo tanto, tres leyes, la primera, ya rechazada, que es la del Gobierno, que es la peor. La siguiente es la de Convergencia, que tiene una financiación mejor que la del Gobierno, pero aún así nosotros entendemos que insuficiente, porque aunque contempla la subida del IPC más el incremento de la tributación de la Hacienda de la Comunidad, se olvida de determinadas necesidades específicas que a nosotros nos parecen importantes, pero que son demandadas normalmente. ¿Está bien la carta de capitalidad de Pamplona? Claro. Por eso la pactamos, por cierto, los socialistas con el Gobierno de UPN. Pero, ¿a que es injusto que teniendo Pamplona un sistema adicional de financiación, ese sistema solamente llegue hasta la acera de los números pares de determinada avenida y a la acera de los números impares donde continúa la trama urbana no? ¿A que es injusto que teniendo Pamplona ese sistema adicional de financiación no lo tengan Barañáin, Villava, Burlada, Berriozar, en definitiva, el cinturón, en definitiva, lo que es la gran Pamplona? La trama es la misma, los problemas son los mismos, las mayores necesidades de financiación son las mismas. Pues eso habrá que contemplarlo, habrá que contemplar la trama urbana. El CDN no lo contempla.

Habrà que contemplar también esas necesidades adicionales para el caso de Tudela. Allí, como

ustedes no tienen representación en el ayuntamiento, me refiero al CDN, tal vez por eso se hayan olvidado. Pero UPN lo está pidiendo en Tudela. Don Luis Campoy lo está pidiendo todos los días, que me den lo mismo que a Pamplona porque tengo los mismos problemas adicionales que Pamplona. ¿Y en Tafalla el señor Valero? ¿Y en Estella la señora Bozal? ¿Es que no vamos a darles a las capitales de comarca, que ejercen de centros cívicos de atención de servicios a las comarcas, un sistema que tenga un parecido al menos con lo que es la carta de capitalidad de Pamplona? Eso no está contemplado en su ley.

Pero tampoco están contempladas en su ley una serie de actuaciones que a nosotros nos parecen importantes. Mire, en Francia si un ayuntamiento no hace viviendas de protección oficial, sabe perfectamente que con sus impuestos tiene que compensar a los ayuntamientos que lo hagan. ¿Por qué no copiamos eso?, ¿por qué no empezamos a darles más dinero a aquellos ayuntamientos que pierden dinero haciendo viviendas de protección oficial en lugar de hacer viviendas libres? ¿No es ésta la ley donde tendría que contemplarse todo este tipo de cuestiones? Por otro lado, la ley del CDN no compromete el pacto local a partir del 1 de enero de 2004 y, además, no garantiza su elaboración plural. Pero luego hablaremos algo de esto. Nosotros creemos que ésas son las deficiencias de su proyecto.

Además de esas dos leyes, una ya rechazada, que es la peor, la del Gobierno, otra que es la del CDN que ahora estamos discutiendo, hay una tercera, que es la del Partido Socialista, que sinceramente supera el contenido de ambas en financiación, en nivel competencial y en compromiso ineludible de afrontar el pacto local para que entre en vigor cuando termine la vigencia de esta ley que, como ustedes saben, es de 2002 a 2004. Lo supera claramente, porque el fondo específico no está contemplado en ninguno de los otros proyectos, y trata simple y llanamente de ayudar a aquellos ayuntamientos que realicen una mayor labor de redistribución social y de prestación de servicios que le supone una merma en sus ingresos, y al artículo 7 me remito, porque establece con absoluta claridad el incremento del fondo en los próximos años, porque contempla esa nueva capitalidad para el entorno de Pamplona y no sólo para Pamplona y también para las cabeceras de comarca y porque establece esa obligatoriedad de la financiación mediante ese pacto local y esa comisión directora del pacto local donde estaría, por otra parte, representado todo el Parlamento.

Voy a terminar, señorías. En ese caso, si tenemos tres leyes, y es evidente por su contenido cuál es el alcance político y de nivel de financiación, yo les propongo a sus señorías, y les rogaría que no

me tachasen de ingenuo en estos momentos, que cojamos para discutir cuál tiene que ser el modelo competencial y de financiación la mejor de las tres, la que más vaya a facilitar a los ayuntamientos financiación, competencias y descentralización política. Y la mejor de las tres es la del Partido Socialista. Esto lo reconocen en privado. Tanto que hablan ustedes de lo que se habla en privado, en privado lo reconoce UPN, la mejor es la del Partido Socialista. Es tan peligrosa la del Partido Socialista para el poder centralizado del Gobierno de Navarra que se ha llegado a decir que el Gobierno tendría que dejar de hacer cosas que hace ahora para que las hiciesen los ayuntamientos.

¿Cuál es el asunto? Muy sencillo: que no hay votos para que salga la ley del Partido Socialista. No hay votos porque algún grupo ha pactado con UPN un contenido inferior a la ley del Partido Socialista. Esto tal vez sea lo de menos, lo peor, señor Burguete, es que ustedes han pactado con el Gobierno, y me remito simplemente a los recortes de prensa, donde aparece con absoluta claridad, un contenido inferior a su propia ley. Han llegado a un acuerdo inferior a lo que dice su ley al respecto. El tema del pacto local que aparece ahí seguramente desaparecerá, y seguramente propondrán ustedes otra proposición de ley.

Y en cuanto al incremento que han conseguido, ustedes han conseguido un 0'25 más de lo que nos ofrecía a nosotros el Gobierno, que era el IPC más 1'75. Ustedes han conseguido el IPC más 2. Enhorabuena. Un 0'25 más. Pero haga la suma total y verá cómo simple y llanamente se ha perdido una oportunidad de que haya una mayor financiación, pero, sobre todo, se ha perdido una oportunidad de que hablemos de verdad de un momento de encuentro político, al margen de ideologías que tengan que ver con la dinámica izquierda y derecha y que vayan a un modelo de organización territorial y de descentralización de esta Comunidad para avanzar en esta materia.

En cualquier caso, vuelvo a llamar la atención, de las tres posibilidades, piensen sus señorías, si me permiten la insinuación, independientemente de en qué grupo estén, cuál es el mejor punto de partida para ponernos de acuerdo en la Comisión parlamentaria sobre cuál tiene que ser el modelo de organización administrativa y de financiación de nuestra Comunidad.

Y, señor Gurrea, los pactos son para cumplirse, pero tenga cuidado, porque puede suceder que el CDN que ha pactado con ustedes un contenido inferior a la propia ley del CDN no lo pueda cumplir porque luego resulta que las enmiendas que a la baja tengan que presentar el CDN o UPN en la Comisión no tengan votos suficientes para salir, y si hoy aquí se aprueba la ley del CDN, tenga la ley

del CDN tal cual porque el juego de mayorías o minorías haga que sea inmodificable, y, en ese caso, no será un IPC más dos puntos, que es un IPC más 1'75 más 0'25 –se ha añadido el 0'25 sobre lo que todos conocíamos–, sino simple y llanamente que la ley que hoy salga de aquí aprobada venga igual porque no haya manera de aprobar ni una sola enmienda. Y, en ese caso, el CDN no habrá podido cumplir su prometida rebaja a la ley de financiación municipal. Yo creo que las cosas se podrían hacer de otra manera, las cosas se podrían hacer...

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Ahora mismo, señor Presidente. Muchas gracias. Las cosas se podrían hacer de otra forma, pero allá cada cual con sus responsabilidades. Pero, repito, quien se sienta municipalista que lo demuestre con los hechos y no con tanta palabra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación se va a abrir un turno para que cada grupo fije su posición en relación con los dos puntos. Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. No hablaré yo del aeropuerto de Barajas y, quizás, empezando por el final, también convendría recordarle al señor Lizarbe que tampoco la proposición de ley que presenta su partido en la Comisión podrá tener los votos suficientes para traerla tal cual a esta Cámara. Pero como quiera que vamos a hablar de la financiación y de la proposición de ley que presenta el CDN, y como quiera que el pasado día 5 de junio el Gobierno, el propio partido CDN y UPN firmaron un acuerdo para abordar los distintos aspectos que atañen a la Administración local y, sobre todo, al problema de su financiación, es lógico, y así va a ser, que votemos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del CDN, que va a establecer de esta forma lo que es la cuantía y la fórmula de reparto del fondo mediante el cual las haciendas locales pueden participar en los tributos de Navarra desde el año 2002 al año 2004.*

Y éste, que es uno de los puntos que aparecen en ese acuerdo, siendo importante, hay otros que también lo son y que a su vez van a servir de base para garantizar lo que entendemos que tiene que ser una correcta financiación de los ayuntamientos y de los concejos, siguiendo, eso sí, criterios objetivos de la tan llamada equidad horizontal, no manipulables y estables en todo el periodo de aplicación de esta ley. Y, aunque sea repetitivo, en cuanto a los datos que ya ha avanzado el señor Burguete en su exposición, además, entre las mejoras que presenta este acuerdo para la financiación de los

ayuntamientos está aquélla que garantiza la capacidad financiera de las entidades locales mediante un sistema de actualización del fondo, que garantiza lo que es el incremento del mismo en una cuantía sobre el IPC y, a su vez, se propone una actualización anual en dos puntos porcentuales sobre el IPC, medido de junio a junio. Es decir, del IPC más dos puntos, no dos puntos sobre el IPC.

Esto, de entrada, va a suponer para el próximo año 2002 un incremento de 1.500 millones de pesetas y a partir de 2002 un incremento de lo que va a ser el IPC más los dos puntos porcentuales, y hasta el año 2004. Porque aquí también radica una de las ventajas y de las consideraciones que tiene este acuerdo, y es otro de sus aciertos, al incorporar el año 2004. Todo el mundo sabe que es un año postelectoral de las municipales, y de esa forma lo que se hace es evitar los años puente que venían produciéndose hasta ahora y evitar también la incertidumbre que esto suponía para las arcas de los ayuntamientos, que, de alguna forma, daba inseguridad a los ingresos para lo que es el primer año de la legislatura municipal.

Pero, además, incluyen otros 600 millones de pesetas que se incrementan en la cuantía destinada a la ley foral del plan especial de infraestructuras del año 2001 al año 2003. Esto va a permitir la incorporación de todas las obras de redes, con sus correspondientes pavimentaciones, que han obtenido un diez en el baremo y que por diversas razones no han entrado, y también con objeto incluso de ampliar el número de estas poblaciones, susceptibles de formar parte de este plan especial de infraestructuras, se contempla la realización de un estudio socioeconómico sobre qué ayuntamientos o qué concejos pueden entrar en este plan especial.

Además, dada la importancia que tiene lo que es el pacto local en Navarra, tan repetido por todos los grupos y, de alguna forma, tan deseado de abordar de una vez por todas, abordamos la tramitación del pacto local navarro mediante una ley específica, si bien por tramos, como sus señorías conocen, porque primeramente habrá que adaptar la normativa foral a la normativa estatal y después, en un segundo tramo, se recogerá lo más específico del pacto local navarro. Y eso se presentará antes del final de esta legislatura. Y, como quiera que esta proposición de ley que presenta el CDN es un eslabón más de ese acuerdo, votaremos afirmativamente su toma en consideración.

Además, la fórmula que presenta respeta en gran medida lo que fue la primera fórmula de la ley del Gobierno, si bien incorpora como novedad el Impuesto de Actividades Económicas. Este impuesto, que es importante para los ayuntamientos, hace referencia a lo que es el esfuerzo fiscal, no la capacidad, sino el esfuerzo fiscal de las enti-

dades locales y siempre se da con datos procedentes de las cuentas de los propios ayuntamientos.

Y por lo que respecta a la proposición de ley del Partido Socialista de Navarra, diremos que hay aspectos y propuestas en los cuales coincidimos y otros en los que, lógicamente, no coincidimos, a la vista siempre del acuerdo al que estamos refiriéndonos y a la vista también de la propia proposición de ley del Partido Socialista de Navarra.

Coincidimos en la fórmula donde se integra también el Impuesto de Actividades Económicas. Coincidimos en la mecánica del reparto, que se articula en tres niveles, al igual que el proyecto de ley que en su día elaboró el Gobierno, esa ley que usted, señor Lizarbe, dice que es la peor de todas pero que en estos momentos no se está debatiendo, puesto que, como bien se conoce, quedó con dictamen en blanco. Coincidimos también en la necesidad de elaborar el pacto local navarro, si bien lo que hacen ustedes es incluirlo en la propia ley del reparto del fondo y nosotros lo que proponemos es realizar y elaborar una ley específica del pacto local navarro y paulatinamente, en dos tramos, como he explicado.

Pero no coincidimos en la novedad, y es una novedad que ustedes plantean, de crear el llamado fondo específico, dotado con 1.500 millones de pesetas/año, a repartir entre las localidades que cumplan una serie de criterios y cuya fórmula de reparto será preciso desarrollar a posteriori, pues -to que en su proposición de ley no aparece ni está desarrollada, si bien dicen que en el plazo de seis meses habría que elaborar esta fórmula. Todo ello sobre la filosofía que tiene este fondo específico, que pretende compensar situaciones de desigualdad y de desequilibrio territorial entre los municipios.

Lo cierto es que algunos de estos criterios sobre los cuales se barema el reparto de este fondo específico ya tienen por parte de los diversos departamentos del Gobierno unas subvenciones propias. Y es que introducir estos criterios dentro del fondo específico, de alguna forma viene a romper el carácter no finalista que debe tener la ley de reparto del fondo.

Y otro de los aspectos en los que no coincidimos es la forma de actualización del fondo, puesto que, como bien se conoce, ustedes proponen un incremento según el aumento de los tributos de Navarra y en este acuerdo estamos hablando, de entrada, para el año 2002 de un incremento de 1.500 millones y a posteriori hasta el año 2004 un incremento del IPC más dos puntos porcentuales. Pensamos, pues, que sigue siendo mejor el acuerdo entre CDN y UPN, que da cobertura a esta proposición de ley del CDN y a otros muchos aspectos, como he dicho también, el incremento en 600 millones de pesetas

para el plan especial, de 1.500 millones para el fondo a partir del próximo año o el mismo compromiso de elaborar esa la ley del pacto local navarro o la fórmula de garantía, que esto sí que es importantísimo también para los ayuntamientos, donde se va a garantizar que el incremento del fondo ha de ser por lo menos del IPC más dos puntos porcentuales año tras año.

Y por eso, porque lo que estamos realizando es una ley que afecta muy directamente a la financiación de los ayuntamientos y porque al final los que van a salir beneficiados o no de todo ello son los propios ayuntamientos y los concejos, queremos decir que la puerta está abierta para aquellos grupos parlamentarios que deseen incorporarse a este acuerdo que, evidentemente, mejora sustancialmente la financiación de nuestros entes locales y, de esta forma, llegar a encontrar desde el consenso una mejor solución. Por consiguiente, reitero una vez más nuestro interés en dejar la puerta abierta por si algún grupo parlamentario también quiere participar de este acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Gure ustez orain oso aukera zuzena daukagu udalen egoera ekonomikoa aldatzeko eta beharrezkoa dutena eman ahal izateko. Badago teoria bat, non Nafarroak ahalmen legegile erabatekoa baitu, nahiz eta gutxitan erabili: XIX. mendetik antolatu daiteke eta hala antolatu izan da modu berezi batez. Toki administratiorako foru legeak eta toki ogasuneko legeak diote, azken batean, zerga diru-bilketan parte-hartzea gauzatu beharra dagoela. Beste aldetik, egoera ekonomikoko positiboaren araberaren hazkunde ekonomikoa dela-eta, zerga bilketaren igoera dela-eta, aurrekontuen igoera dela-eta, aukera ezin hobea daukagu administrazio osoak behar duen nahikotasun ekonomikoa izateko.*

Baina horren aurrean oso errealitate gordina ikusten dugu: duela denbora gutxi arte alde ekonomikoan aitzindari izatetik, ziur asko atzeratuenetarikoen toki batera pasatu dira Nafarroako udalak. Eta ez bakarrik Europa mailan, eta hori zentzu handi batean igoal logikoa izango zen, baizik eta estatu mailan ere, beste udalekin konparatuz. Hala ikusi daiteke azken hamar urte hauetan.

Ziur asko Nafarroako Gobernuak nahiago du izugarritzko menpekotasuna jartzea udalekiko, tutoretza jarrera mantendu adin gutxiko administrazio horrekiko eta, askotan aipatu dugun bezala, herrietan klientelismo bat bultzatzea, Bardeetako kasuan

ikusi dugun bezala, hain interesgarria dena Gobernuarentzako.

Errealitate gordin horretan ikusten dugu nola udalen 4 eskaeretatik 3 –eta kapital transferentziaz ari naiz– normalean ez diren kontuan hartzen. Orokorrean era subjektibo batez banatzen dira departamentuen transferentziak, kultura, kirol, azpiegiturak, ongizate edo edozein arlotakoak izanda ere, normalean hirurteko planean eta kapital transferentzien eredu horretatik at.

Gure galdera da, azken batean, zergatik gertatzen den hori. Eta zoritxarrez, konturatzen gara horren erantzuna dela Nafarroako Gobernuak hala nahi izan duela azken urte hauetan, bai PSNren gobernuak bai UPNren gobernuak; azken batean, UPNren gobernuak PSNren laguntza izan duelako eta PSNrena UPNren laguntza.

Horren aurrean azken bolada honetan oso ibilbide bitxia ikusi dugu honen inguruan. Nafarroako lege egitasmo bat –funtsaren diru kopurua kalkulu arbitrario baten bidez finkatzen zuena, KPIa baino gutxiago hasiera batean– aurkeztu zen. CDNk onartu zuen hasiera batean planteamendu hori, aintzat hartu zuen proiektua, gero iruzurrari buruz hitz egin zuen bere garaian, eta gero batzordean bertan behera gelditu zen. Eta horrela ireki zen aukera ezinhobe bat udalek behar zutena eman ahal izateko. Horren inguruan guk aipatu genuen eztabaida sakon bat egin beharra zegoela.

Gero CDNren proposamena etorri zen, proposamen berri bat. Dena den, diru kopuruari dagokionez, azken batean planteatzen duena da hasiera batean KPI gehi pixka bat gehiago eta zergen igoeraren arabera banatzea. Baina gero konturatzen gara, UPNrekin adosten duenean, hori bertan behera gelditzen dela, eta ikusi behar da batzordean hori posiblea den egitea edo ez, azken batean, zergen bilketaren inguruan ehuneko 8 gutxi gora behera suposatzen duelako. Egia da toki hitzarmenaren inguruko proposamena egiten duela eta banatzeko orduan NUPEk eginiko proposamena gehi JEZa formula erabiltzen duela, Gobernuak bere garaian kendu zuena.

PSNk egin du beste proposamen bat. Horretan diru kopurua CDNren proposamenaren antzera gelditzen da. Gero badago fondo berezi bat 1.500 milioikoa, eta fondo berri horretan lursailak BOE-etarako eta etxe hutsik eta ospitalerako tartea, hezikuntza eta habar aipatzen dira; badaude elementu batzuk interesgarriak direnak, baina hor dago betiko arazoa: diru kopurua, azken batean, eskasa da. Gero, CDNk egin zuen bezala, toki hitzarmenerako proposamen bat egiten du, batzorde zuzentzaile batekin eta 2004. urterako planteatzen dena.

(1) Traducción en pág. 81.

Honen aurrean badago beste lege proposamen bat, zuek ziur asko ezagutu duzue komunikabideen bidez, erregistroan sarturik dagoena duela egun batzuk. Hori da Euskal Herritarrokek egiten duen lege proposamena. Hau da, momentu honetan ez daude hiru lege, lau baizik, kontuan hartzen badugu Gobernuak egin zuena eta batzordean bertan behera gelditu zena. Gure ustez bete behar dira orain arte izan diren hutsuneak; hain zuzen ere, diru kopurua –gure ustez ez dago diru nahikorik–, eta horren inguruan oinarri gisa hartzea gaur egun dagoen kopurua gehi KPIa, gehi zergen igoera ez dela nahikoa. Beste modu batez egin beharra dagoela.

Gure ustez, toki administraziorako foru legeak esaten duen bezala, eta foru ogasunaren zerga bilketan parte-hartzea aipatzen den bezala, hori bermatzeko bi modu daude: edo finkapen subjektibo bat –orain arte egin den bezala–, edo proportzionalitatea ehuneko zehatz batean jartzea. Honela urte urte ez dugu aldatu beharko eta zuzentasun erabitekkoa izango du. Horregatik guk planteatzen dugu zerga zuzenen eta zeharkako zergen ehuneko 15ean finkatzea portzentaje hori, benetan Foru Ogasunak ahal duelako, Europako batez bestekotik oso hurbil dagoelako eta udalen eskaeretatik oso hurbil gelditzen garelako ere.

Hori gaur egun, eta diru kopuruan adierazita, 52.000 milioi pezeta baino pixka bat gehiago izango zen. Eta horren inguruan guk planteatzen dugu, orain arte bezala, ehuneko 15a kapital transferentzietan eta ehuneko 75a transferentzia arruntetan ematea.

Baina banatzeko formularen ere, gure ustez, badaude elementu batzuk kontutan hartzeko. Egia da NUPek Federazioaren laguntzarekin eginiko proposameneko planteamendua egokia dela. Beste kontu bat da Gobernuak egin zituen sasiegokipen horiek, eta kontuan hartu behar da jarduera ekonomikoen gaineko zerga ere.

Horretaz gain, gure ustez bi fondo egin beharko ditugu derrigorrez. Bat, Iruñeak baldin badauka bere hiriburutasunaren inguruko gutun berezi bat, gure ustez gainontzeko herriek ere behar dute udal biziraupenerako gutxieneko kopuru bat. 272 udal hauetatik badaude udal batzuk Nafarroan ezin duten ezer egin, eta hori ezinezkoa da dagoen ahalmen ekonomikoarekin. Horregatik, guk planteatzen dugu udal guztien artean banatu behar dela gutxieneko kopuru hori. Guk hamar milioitan finkatzen dugu kopuru hori.

Beste aldetik, ikusten dugu badagoela beste elementu bat oso garrantzitsua dena, eta horren inguruan toki hitzarmena egin behar da: eskuduntzak eta subsidiarotasuna. Gai honetan badago beste proposamen bat, gure ustez ezinbestekoa dena: azpiegituren inguruan eskualdeen arteko oreka bat

bilatzeko fondo bat eratu behar dela: 2000 milioiko fondo bat planteatzen dugu, adibidez, udalen politika soziala sustatzeko. Arlo honetan ados gaude PSNk eginiko proposamenarekin, baina guk uste dugu elementu gehiago ere sartu beharra dagoela: babes ofizialeko etxebizitzak egiteko lursailena ongi ikusten dugu, baina ezinbestekoa dira ere alokairuko etxeak egiteko; hutsik dauden etxeak kontutan hartzea ongi dago, baina biztanlegoaren behararako ere kontutan hartu behar dugu; Langabetuen kopurua, eta batez ere emakumeen langabetu tasa, kontutan hartzekoa da; lehenengo sektorean dauden enplegatuen kopurua ere kontutan hartu behar da; etorkinei buruzko plana egokia da eta baita ere Hirugarren Munduaren garapenerako plana, baina bertan ere ezinbestekoak dira nazioarteko elkartasuna bultzatzeko eta barruko garapena ere kontutan hartzeko planak; 0 eta 3 urteko moduluak aintzat hartzea egokia da, baina horrekin batera musika eskolak, zaharrentzako egoitzak eta zerbitzu amankomunak ere kontutan hartzea gure ustez egokia da.

Beste aldetik, badago beste gauza bat planteatu behar dena. Egia da PSOEk eginiko proposamenean planteatzen dela ospitaleetarako tarteak kontutan hartzea. Baina gure ustez kontutan hartu behar dugu benetan zein zerbitzu erabil ditzaketen hainbat tokitan gure udalek. Hain zuzen ere, osasun etxeetarako zer tarte daukaten, botikarekiko zer tarte daukaten, hezkuntza gune publikoetarako zer tarte daukaten eta, besteak beste, industrialdeetarako zer tarte dagoen.

Bi proposamen ezberdinen aurrean gaude. Orain ikusiko dugu zein den PSN, UPN eta CDNren erantzuna, baina logikoa litzateke aintzat hartzea egiten diren bi proposamenak eta tramiterako onartzea Euskal Herritarrok taldearen proposamena, benetan hiruen artean ponentzia bat egiteko beharrezkoak diren elementuak kontutan hartuta, datorren urtean –ez dugu esaten atzeratu beharko denik–, ia zko aurrekontuetatik eta zerga bilketatik zer dirua jasoko den jakinda, posiblea da hori egitea. Eta horren arabera, guk planteatzen dugu posible baldin bada hori egitea, prest gaudela bi proposamenen alde bozkatzeko. Baina gaur egun ikusten den bezala, alde aurretik aukera hori itxita dago UPN eta CDNren arteko akordioa dela medio, eta, nahiz eta kontrakoa esan, inolako aukerarik ematen ez badigute, abstenitu egingo gara. Dena den, gure proposamena proposamen bezala onartzen ez bada, zuzenketen bidez sartuko dugu eztabaidan.

Bukatzeko, aipatu nahi dut azkenengo puntu bat, gure ustez garrantzitsua dena. UPN eta CDNren arteko akordioaren ondorioak gure ustez oso kaltegarriak izan daitezke. Alde batetik, CDNk bere betiko aldarrikapak ahaztu ditu bapatean. Edo hasiera batean gehiegizkoak ziren proposamenak,

edo orain egiten direnak hain txikiak dira ezen mixeria bat besterik ez baitira. Joan den egunean Alfredo Jaime jaunak batzordean esan zuen bezala, mixeriak banatzeko egiten den proposamena da plan berezia.

Azken batean, hemen ikusten dugu, eta gure beldurra da, gobernua laguntzeko oilarraren borroka honetan CDNk PSNren tokia hartu duela. Erabakitzen ari da UPNren ondoan nor jartzen den edozein kudeaketa egiteko orduan. Eta okerrena da edukia gutxienekoa dela. Hasiara batean gauza bat esaten zen, gaur justu kontrakoa, baina kontua da Gobernuaren ondoan ateratzea. Azken batean, horrela oposizioa da galtzen duena behin eta berri- ro eta, ondorio bezala, nafarrok galtzen dugu. Gure ustez aukera ezin hobea daukagu benetan udalek behar duten diru kopurua izateko eta beharrezkoa den diru banaketa egiteko. Erabil dezagun. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señor Presidente, señorías. Salgo a la tribuna para marcar la posición de mi grupo, Izquierda Unida de Navarra, respecto a los contenidos de las dos proposiciones de ley, y no voy a entrar en el tono con que han iniciado estas intervenciones ni tampoco en las posibles carambolas, sino que me voy a ceñir a las proposiciones en concreto.*

Tenemos dos proposiciones de ley para abordar la suficiencia financiera de las entidades locales, con contenidos que pretenden ir al fondo de la cuestión más allá de lo que fue el proyecto del Gobierno, que terminó, como todos sabemos, con un dictamen en blanco porque no fue capaz de abrirse al diálogo y buscar acuerdos para avanzar en una solución de fondo en esta materia de importante calado político, social y financiero. En esta segunda vuelta a la Cámara del reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra nos parece imprescindible adoptar una actitud de máxima responsabilidad política hacia las proposiciones que hoy presentan CDN y PSN, proposiciones que, además de la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación, proponen vías de solución a largo plazo, estableciendo un mandato para sentar las bases de un marco estable de relaciones equilibradas entre las dos administraciones públicas, la local y la foral, de reparto de competencias, de suficiencia financiera para desarrollar esas competencias y de diálogo entre las distintas fuerzas políticas presentes en las dos administraciones para acordar una alternativa real que garantice la equidad en la distribución de los recursos y la respuesta a las necesidades que plantean los ciudadanos.

A juicio de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua, hay que dar salida a la difícil situación en la que se encuentran las entidades locales y desde esa perspectiva pretendemos dar paso a iniciativas que mejoren aquel proyecto rechazado para poder avanzar en mejores soluciones y en soluciones de fondo que vayan en una triple dirección: suficiencia financiera, una fórmula de reparto justa que responda al concepto de participación de las entidades locales en el reparto de los tributos, y el establecimiento de unas relaciones equitativas y estables sobre la base del consenso político de las diferentes fuerzas y administraciones públicas para el equilibrio en el reparto competencial y participación en los recursos públicos en aras de dar solución a las demandas que plantean los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

Desde esta perspectiva, y centrándonos en la proposición de ley que presenta el CDN, queremos manifestar que el texto sometido al trámite de admisión responde a los planteamientos que defendimos en torno a cuestiones a las que me he referido anteriormente, mejora de dotación del fondo, mejora del sistema de incremento y mejora de la fórmula de reparto, priorizando también obras de infraestructura de programación local, y, principalmente, a ese mandato para que el Gobierno de Navarra establezca las bases de un pacto local en Navarra, con la participación de las entidades locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y los grupos parlamentarios.

En este sentido, nuestra intención en un principio era votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley, como lo vamos a hacer con la iniciativa socialista, porque el contenido expresado en esta proposición de ley aporta mejoras que avanzan en la posición que ha venido mantenido nuestro grupo respecto a la necesidad de superar la actual situación de presión financiera y sobrecarga de las entidades locales. Sin embargo, no vamos a poder mantener esta posición inicial ante los acuerdos de pacto firmados por UPN y CDN, porque alteran parte del contenido del texto del CDN. El pacto merma la participación y el consenso para abordar en profundidad y desde la pluralidad, que es como entendemos que se debe hacer, la difícil situación de las entidades locales para solucionar un estado de cosas que requiere un pacto amplio y global y no bilateral, y hubiera sido positivo poder llegar a un consenso político en torno a un texto definitivo que recogiera, además de mejoras, la puesta en marcha para este trienio de las bases consensuadas para soluciones de fondo y a largo plazo que conciten el apoyo mayoritario de todos los estamentos implicados para superar la actual subordinación de las entidades locales y avanzar en esa relación equitativa en el plano político, competencial y financiero.

De cualquier forma, hay que reconocer que este pacto tendrá un horizonte relativo, ya que antes de realizar el trienio 2002-2004 se conformarán otras mayorías en la Cámara y podremos cambiar sustancialmente el panorama en esta materia para abordar lo que ahora mismo no es posible y lo que pretendemos desde Izquierda Unida en esta materia. Por lo tanto, presentaremos nuestras propuestas para mejorar lo que hoy quede admitido, como lo hicimos en su día con el proyecto del Gobierno, y después allá cada cual con su responsabilidad también a la hora de admitir o rechazar propuestas de avance.

A nuestro juicio, ya lo hemos manifestado, el pacto entre UPN y CDN en torno a la cuestión nos parece insuficiente. En relación con la iniciativa legislativa se renuncia al sistema de incremento propuesto, al crecimiento en el mismo porcentaje del crecimiento de los tributos de Navarra, y no menos del IPC anual, y se pacta un sistema de incremento que se mantiene entre un punto y dos por debajo del crecimiento previsto del PIB nominal, rebajando también la dotación del fondo, de los 2.315 millones de aumento para 2002 que se proponía en el texto a los 1.500 pactados y, desde luego, nada se contempla respecto al rescate de la pérdida acumulada del fondo de participación.

Pero, dicho esto, también hay que reconocer los avances como la mejora en la fórmula de reparto, una mejora en el porcentaje de incremento anual del fondo, que supera en dos puntos el IPC propuesto en el proyecto del Gobierno rechazado, y un principio de acuerdo en torno a posibilitar una solución más de fondo que desconocemos, desde luego, cuál sería el nivel de participación que podemos esperar sobre lo que se podría denominar el pacto local.

Reconocemos que aun no siendo suficiente representa una mejora y supera el proyecto anterior del Gobierno. No está en el ánimo de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua rechazar en esta segunda vuelta iniciativas que mejoran el proyecto anterior, aunque, a nuestro juicio, no sean suficientes y con ello bloquear la posibilidad de situarnos en otro escenario mejor que el que tenemos. Nuestro grupo cree que hay que hacer un esfuerzo de superación de voluntades más inmediatas y mantener una actitud de responsabilidad para dar salida a una situación que va de mal en peor para las entidades locales. Vamos a actuar más allá de la consideración que hacemos del pacto UPN-CDN, sin que ello nos condicione totalmente nuestra actitud respecto de iniciativas legislativas que representan retomar con un mejor punto de partida la situación de las entidades locales y, en ese sentido, nuestra posición respecto a la iniciativa del CDN será de abstención.

En relación con la proposición socialista, nuestra postura va a ser a favor, entendiendo que este texto mejora el anterior proyecto y, además, avanza mucho más y concreta mecanismos precisos para alcanzar esa solución de fondo en la distribución de competencias y asignación de recursos para acabar con esa permanente subordinación financiera a la que me he referido anteriormente desde las entidades locales, que son la Administración Pública más cercana al ciudadano o ciudadana, que se ven cada vez más presionadas a la hora de prestar servicios que son demandados, con unos recursos muy limitados que no se adaptan ni crecen en la misma proporción y, sobre todo, que no obedecen a un marco competencial definido y equitativo.

La proposición de ley socialista va más allá del establecimiento de la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales para el trienio 2002-2004 y, además, dispone y asegura la elaboración de ese pacto local para el trienio, pero también aborda la necesidad de una remisión antes del 1 de enero de 2004 de lo que sería un pacto local más global. Pensamos que contempla, además, esa triple dirección que apuntábamos anteriormente de suficiencia financiera, de fórmula de reparto del fondo más justa y de un sistema de incremento que recoge el concepto de participación de las haciendas locales en los tributos obtenidos por la Hacienda Pública para racionalizar precisamente el trabajo de las dos administraciones públicas, porque, al final, de lo que se trata es de garantizar la efectividad de los principios constitucionales de autonomía, de suficiencia financiera, que son necesarios para el ejercicio de las competencias y funciones que las leyes atribuyen a las entidades locales, cada vez más requeridas por la ciudadanía, por esa proximidad a la que me he referido.

Creemos que la proposición socialista desarrolla con más detenimiento los mecanismos concretos para llegar a ese pacto necesario, también establece una asignación de un fondo específico como elemento de solidaridad y vertebración de las diferentes zonas para mejorar posibilidades de actuación de algunos municipios, y es cierto que puede ser voluntarista, pero también es cierto que es necesario abordarlo con esta fórmula o con otra fórmula si queremos más amplia o mejorada.

Por lo tanto, con estos argumentos apoyaremos la toma en consideración de la iniciativa socialista, que recoge planteamientos que Izquierda Unida comparte plenamente, que aporta además novedades y que constituye en su conjunto una propuesta de mejora y de superación de aquel proyecto rechazado. Pensamos que, además, el horizonte que debemos tener en esta cuestión es un horizonte de dar estabilidad, de dar equidad a las entidades locales para superar esa situación de precariedad,

de insuficiencia, de indefinición, que al final en lo que repercute es en el elemento humano, que es el sujeto definitivo de toda política y de toda intención de mejora que hacemos desde planteamientos políticos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente. Creo que si algo ha quedado claro esta mañana y estos últimos meses es que la situación de las entidades locales está presente en el debate parlamentario y, sin duda, preocupa a todos los grupos parlamentarios. Prueba de ello es la presentación en su momento de aquel proyecto de ley del Gobierno en relación con esta misma cuestión, que no prosperó en esta Cámara, y lo son las dos propuestas que tenemos en el debate de hoy y la anunciada también por Euskal Herritarrok, presentada también en el registro.*

Esto, sin duda, indica que existe una doble connotación en relación con esta cuestión, positiva y negativa, positiva en cuanto que ésta es una cuestión que está ahí, está en el debate parlamentario, en el debate político, y negativa porque si todos los grupos o casi todos los grupos estamos planteando propuestas en esta materia es porque, efectivamente, partimos de que su situación actual no es la que debería ser, necesita mejorarse y estamos, por lo tanto, coincidiendo en que su situación no es todo lo buena que debería ser.

Por tanto, en primer lugar, nosotros coincidimos con la necesidad de afrontar decididamente esta cuestión, afrontarla ya, no seguir esperando y que de esta manera le ocurra lo que ha ocurrido durante tantos años, no hacer frente a la situación que tiene y, por lo tanto, buscar las soluciones que sean necesarias. Desde nuestro punto de vista, y antes de entrar a valorar las dos propuestas que hoy conocemos, queremos dejar claro, en primer lugar, la necesidad de establecer un marco competencial más adecuado a la realidad que viven en este momento los ciudadanos de nuestra Comunidad, porque, sin duda, han pasado muchas cosas desde que se aprobó en su momento la Ley de Administración Local de Navarra y, por lo tanto, es un momento más que adecuado para hacer frente a ese marco en el que nos tenemos que desenvolver y, por lo tanto, responder a las demandas que hoy en día tienen los ciudadanos. Las administraciones locales, como una administración más, además de la de la comunidad autónoma, deben ser capaces de dar respuesta, con nuevos papeles en cuanto a la política de desarrollo económico en el ámbito turístico, en el ámbito industrial, en el ámbito de prestación de nuevos servicios, tienen que hacer frente también a los nuevos medios que la sociedad de la información y de la comunicación pone al

servicio de las entidades locales en un doble sentido, en primer lugar, para acercar la información al ciudadano desde estas entidades y, en segundo lugar, para buscar una verdadera participación ciudadana que utilice y haga uso de estas nuevas tecnologías para tratar de corregir situaciones y carencias de participación electoral que todos conocemos y hemos vivido en elecciones municipales y concejiles, aunque hayamos tenido muy recientemente otras en las que el índice de participación, positivamente hablando, ha sido muy alto y del cual nos tenemos que congratular todos.

En primer lugar, quiero decir que, efectivamente, ese marco competencial debe, por tanto, establecer esa constitución interna, ese nuevo papel y esa nueva distribución competencial entre las entidades públicas y esto debe ser cubierto desde el pacto local, un pacto local en el que realmente participen desde su comienzo los diferentes agentes implicados, Federación Navarra, Parlamento, Gobierno, etcétera.

En segundo lugar, es necesario fijar una cuantía que permita hacer frente a ese ámbito competencial y, lógicamente, en la medida en que no va a ser posible establecer esa nueva constitución interna desde el primer momento, la cuantía, que, lógicamente, se podrá determinar con más claridad cuando tengamos fijado ese pacto local, en este momento deberá responder lo más acertadamente posible a lo que hipotéticamente va a señalar ese pacto local en un futuro.

Tiene que establecerse una fórmula de reparto que realmente responda a los criterios que se han señalado anteriormente y tenga en cuenta las diferentes variables. Nosotros en ese sentido creemos que la fórmula que fue planteada por los técnicos tanto de la Federación como de la Universidad puede ser una fórmula que, con los ajustes oportunos, básicamente se acerque a las necesidades que en este momento se pueden plantear.

También, desde nuestro punto de vista, hay que establecer un sistema de actualización que parta de un principio fundamental que es el de considerar al fondo un fondo realmente de participación, no un fondo que graciosamente la Administración regional, la Administración de la Comunidad Foral distribuye a las entidades locales, sino un fondo en el que realmente las entidades locales participen de los tributos de la Comunidad. En ese sentido, nosotros coincidimos, y así lo manifestamos también en el debate del proyecto del Gobierno, en la necesidad de que ese fondo vaya creciendo en función de la situación en la que se encuentre año a año la Comunidad Foral y, por lo tanto, el mejor modelo es el que liga ese incremento a los ingresos tributarios que año a año va teniendo esta Comunidad. No creemos que el sistema de unirlo al IPC sea el adecuado, porque todos sabemos que el diferencial

entre esa propuesta y la de los ingresos tributarios es muy amplio. Estamos hablando de un IPC más dos puntos, que puede andar rondando el 6 o 6'5 por ciento, cuando el último año ese crecimiento ha sido del 12 o 14 por ciento. Por lo tanto, yo creo que hay un diferencial sustancialmente grande como para que efectivamente la posición de rebaja que se produce en relación con esta cuestión sea lo suficientemente importante como para que lo pongamos de manifiesto.

Creo que ambas proposiciones de ley hablan de pacto local como un sistema para definir ese marco competencial y esto es positivo y la creación de esa comisión que se plantea para el desarrollo de este pacto local participativo es positiva. Nos parece que en ambos casos la cuantía es insuficiente, pero yo creo que en la comisión habrá oportunidad de tratar de que esta situación se corrija. Creemos que el sistema en el que se considera ese reparto en función de las necesidades de gasto y la capacidad fiscal es positivo y es una demanda que la representación de las entidades locales ha expresado en repetidas ocasiones. Es positiva la incorporación del Impuesto de Actividades Económicas, que era algo que también nosotros presentamos al proyecto del Gobierno como enmienda, porque, efectivamente, el IAE, si se quiere hacer una política de reequilibrio, de justicia social, tiene que ser tenido en cuenta. Y no nos gusta el sistema de actualización que se propone, no tanto en la proposición de ley del CDN como en el anunciado acuerdo-pacto entre el CDN y Unión del Pueblo Navarro.

Yo creo que lo que sí se tiene que dejar muy claro también hoy y en el debate de esta ley es que, si verdaderamente hay voluntad política por los grupos llamados municipalistas para mejorar sustantivamente la situación en relación con las entidades locales, hay condiciones para lograr una mayoría suficiente que, efectivamente, se acerque a esas coordenadas. Yo creo que estamos a tiempo de mejorar la situación de las entidades locales y esperamos que un grupo como el CDN, que ha demostrado y ha ejercido su sensibilidad municipalista, no nos defraude en esta ocasión.

Para nosotros hay varias cuestiones que van a ser determinantes a la hora de fijar una posición en relación con esta cuestión. Creemos que el pacto local tiene que estar en el debate y, en este sentido, tanto su contenido como el modo de conformar ese pacto local y los plazos en los que se va a desarrollar. En segundo lugar, la cuantía inicial, porque va a tener que ser anterior a la realización de ese pacto local. En tercer lugar, creemos que es necesario no consolidar repartos de años anteriores porque, de alguna manera, penaliza a entidades locales y no utiliza los criterios de distribución que estaban recogidos en la normativa hasta esas fechas. Es necesario también no penalizar a las

entidades locales por el incumplimiento en las fechas del reparto del fondo de las Haciendas locales desde el Gobierno de Navarra. Y tenemos que buscar un sistema de actualización que debe ser, efectivamente, un sistema que se acerque realmente a lo que es un fondo de participación y, por lo tanto, ligarlo a los ingresos tributarios.

No nos vamos a negar a que se tramite, no vamos a impedir con nuestro voto que se tramiten las proposiciones de ley. Preguntamos al CDN si el proyecto que nos plantea encima de la mesa y, más que su proyecto, el acuerdo que ha alcanzado con Unión del Pueblo Navarro es un acuerdo cerrado en los términos planteados. Creemos que es necesario iniciar ya el camino de solución de este problema, pero, si ese camino que se inicia hoy es un camino cerrado en el acuerdo que hoy tienen las dos formaciones políticas, nosotros ya anunciamos que no vamos a apoyar, todo lo contrario, votaremos en contra del dictamen, en su momento, en los términos en que está planteado hoy en este debate.

Creemos que hay que plantear una reforma sustancial del acuerdo alcanzado entre Unión del Pueblo Navarro y el CDN en esta materia. No vamos a negarnos a debatir esta cuestión. Estamos más de acuerdo con propuestas que se han realizado anteriormente en el sentido de intentar, teniendo en cuenta que ésta va a ser una cuestión que va a ir a septiembre, sentarse todos y buscar un acuerdo más amplio, sin cerrarnos a propuestas diferentes a las que aquí se plantean y, por lo tanto, desde una perspectiva más abierta. Por eso decimos que no vamos a oponernos a la tramitación. Vamos a abstenernos en la votación de la proposición del CDN y vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista porque entendemos que en el contenido del pacto local es más amplia y recoge más los planteamientos de nuestro grupo. Nos parece positivo el fondo especial porque, efectivamente, prioriza y facilita una labor discriminatoria de aquellas entidades que se comprometen en aspectos fundamentales como la política de vivienda. Pero junto a ello, confiando en que CDN no nos está planteando un proyecto cerrado, nos vamos a abstener en su proposición de ley, insisto, dejando muy claro que no nos gustan los términos recogidos en el acuerdo y que no posibilitaremos, en su momento, que se lleve adelante en estos términos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intentaré fijar mi posición con brevedad para no repetir muchas de las cuestiones ya dichas, aunque algunas es inevitable. Por una parte, yo creo que hay que comenzar reconociendo a ambas proposiciones, tanto a la de CDN como a la del Partido Socialista, la intención de mejorar lo existente. Desde ese punto de

vista, creo que debemos felicitarnos porque estamos debatiendo este tema en este momento y que no continuemos con ese abandono y, por lo tanto, con ese conservadurismo a la hora de dar por bueno lo que ya funciona con respecto al fondo de las haciendas locales.

Por otra parte, si hubiera que definirse en este preciso momento entre una y otra proposición, cuestión que creo que no es necesaria pues se trata de tomas en consideración, tendría que decir que coincido mucho más con la que hace el Partido Socialista que con la de CDN. Creo que estamos hablando de un tema en el que se trata de dotar de autonomía local a los entes locales, de autonomía local real, práctica, porque para que ésta sea posible ya sabemos que es necesaria una suficiencia financiera que debe basarse no solamente en una transferencia de servicios, sino también en la actualización de los medios para sostener dichos servicios, cuestión que no se viene dando en temas tan importantes como el SAD o como muchos otros vinculados a los servicios sociales de base.

Ciertamente, también estamos hablando, al relacionar a los entes locales en su conjunto, del equilibrio territorial de Navarra. Puedo asegurarles modestamente que la primera vez que se mencionó en el Ayuntamiento de Tudela la posibilidad de reclamar algo parecido a una carta de capitalidad comarcal lo hizo Bazarre y que la idea cuajó rápidamente, y si cuajó rápidamente la idea entre grupos tan diversos es precisamente por la necesidad objetiva de dar solución a este asunto. Porque Iruña, Pamplona, no es la única capital que existe en Navarra, es la capital de Navarra, pero existen otras capitales, las capitales comarcales, que atienden muchos servicios de la zona en la que están ubicadas y que, sin embargo, no se ven contempladas en ningún tipo de carta de capitalidad u otro tipo de medidas que ayuden a ese equilibrio territorial. Por lo tanto, creo que es algo que no se puede obviar en unas proposiciones de ley como las dos que estamos viendo aquí y de las que una lo toca algo más que otra.

Por otra parte, el establecimiento de esa especie de fondo solidario que, al menos en parte, palía algo de esto, un fondo específico a cada municipio, que lo contempla la del Partido Socialista, me parece muy positivo, y, además, me parecen muy positivos los siete puntos de los que habla, si bien es cierto que se podrían añadir más, porque hay cuestiones muy básicas, no solamente la distancia a hospitales o a universidades o demás. En una Comunidad tan pequeña como es Navarra el centralismo funciona de una manera muy intensa, muy fuerte. Simplemente algunos aspectos relacionados con el carné de conducir hacen que la gente de Tudela, e indudablemente de otras partes de Navarra también, tengan que venir a Pamplona a reali-

zar muchas gestiones y cuestiones. O sea, hay muchos más aspectos que podrían entrar, pero los siete que se tocan me parecen importantes e, indudablemente, me parece importante que en paralelo, sin esperar ni a pocos días ni a pocos meses, en paralelo a todo este tema se aborde el pacto local y, además, desde el principio, como ya se ha dicho, en relación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Por todo ello es por lo que me decanto indudablemente muchísimo más por la proposición de ley que hace el Partido Socialista que por la que hace CDN, sin olvidarme de la necesaria relación del crecimiento del fondo con el crecimiento tributario de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicho esto tengo que decir que hoy se está tratando aquí de la toma en consideración, que no estamos debatiendo el dictamen para emitir un voto, por lo cual, si la proposición de ley de CDN no hubiese contado con los votos necesarios, yo habría votado a favor, porque estoy a favor de que se pueda tramitar cualquier proposición de ley. Dado que tiene los votos necesarios porque responde a un pacto con el Gobierno y va a tener, por lo tanto, los votos de UPN, en dicha proposición de ley mi voto será de abstención y, sin embargo, será favorable en la proposición de ley del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Señor Burguete, su turno de réplica.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Yo también seré breve porque estoy seguro de que sus señorías lo van a agradecer y yo, en cualquier caso, también. En este turno quiero agradecer los diferentes comentarios y aportaciones que se han hecho a lo largo del debate de esta iniciativa y también el posicionamiento de aquellos grupos que van a permitir, con su abstención en este caso, que prospere esta iniciativa, una iniciativa que entendemos que, como ya hemos puesto de manifiesto con anterioridad, va a mejorar sustancialmente la situación de las entidades locales de Navarra con respecto al proyecto de ley, con respecto a la situación anterior.

Hay que poner de manifiesto, y éste es el turno en el que lo voy a hacer, algunos aspectos que, desde nuestro punto de vista, están desenfocados por parte del Partido Socialista. En este sentido, señor Lizarbe, de cariño a cariño, como usted lo ha hecho, y tanto profesional o política como personalmente, he de decirle que le agradezco los halagos que ha dirigido al realizador de esta iniciativa de ley, porque, aunque a usted realmente no le importe, para su conocimiento y a los efectos oportunos, he sido yo mismo, aunque no haya que ocultar que esta iniciativa fue sometida a la consideración de técnicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, pero como lo fue la suya.

Por la profesionalidad de quien ha participado en ese proceso, repito, aunque a usted no le importe quién ha realizado esa ley, simplemente por mantener la honorabilidad de quien ha trabajado, creo que era prudente y necesario hacer esta aportación.

A mí me estaba sonando todo su discurso a aquello que nos decían de pequeños: haced lo que yo digo y no lo que yo hago. Porque usted ha dicho muchas cosas, pero cualquiera diría que este año 2001 usted no tiene nada que ver con la acción del Gobierno. Este año 2001 el Gobierno tiene un pacto con su grupo, ¿y qué ha hecho en estas materias de financiación local, de agrupaciones de servicios, de secretarios interinos, de pacto local?, ¿qué ha hecho el Partido Socialista en este año sobre eso? ¿Ha hecho algo? 500 millones de pesetas de incremento, nada más. ¿Qué hizo el año anterior? 600 millones de pesetas de incremento. En cuanto a agrupaciones de servicios, nada; secretarios interinos, nada; pacto local, nada; democracia municipal, nada. Yo creo que aquí vale ese dicho también famoso de obras son amores que no buenas razones.

El movimiento se demuestra andando y realmente yo creo que toda la Cámara es consciente del poco desarrollo y el poco avance que ha habido en materia de autonomía municipal los años en los que el Partido Socialista ha convenido con el Gobierno, que no han sido ni siquiera estos dos años, los últimos diez años, ¿qué ha habido? Unos exiguos y mínimos incrementos, nada más. Y ahora usted nos viene aquí con la mágica solución, la maravillosa solución y nosotros, el Partido Socialista, vamos a resolver todos los problemas. Yo, señor Lizarbe, no le creo y mire usted que hago un acto de fe, pero es que la realidad se impone, la experiencia anterior se impone y además también se impone cuál es el posicionamiento que en este momento y en esta materia usted tiene.

Evidentemente, este proceso de diálogo y de negociación que ha habido en cuando a este tan manido pacto local está abierto a todos. ¿Cómo vamos a analizar las diferentes competencias, el coste de esas competencias, establecer un nuevo marco competencial, incluso un marco zonal en Navarra sin la participación y la aportación de los diferentes grupos parlamentarios? La experiencia, el talante que Convergencia tiene en esta materia y que ha venido demostrando a lo largo de su existencia es una mayor o cuanto más participación mejor, cuantas más aportaciones mejor, de la Cámara por supuesto, de los agentes afectados, como son los municipios por medio de la Federación, por supuesto. Que nadie dude de que este pacto local no es un pacto del CDN, ni siquiera es un pacto del Gobierno, será un pacto de todas aquellas fuerzas que quieran trabajar y de todos

aquellos agentes sociales que quieran trabajar en que realmente en Navarra se ofrezcan unos servicios de calidad, se cree la autonomía municipal y realmente dotemos a las entidades locales de Navarra de una situación más preeminente, más ventajosa, más interesante, porque, entre otras cosas, han demostrado una mayoría de edad en cuanto a la prestación de servicios que lo que tenían hasta este momento y eso es lo que nosotros estamos planteando. En este sentido, evidentemente, este pacto al que hemos hecho referencia todos en este debate está abierto, claro que está abierto. ¿Cómo no se va a poder discutir en materia de pacto local y de reparto competencial con todos los ayuntamientos? En definitiva, supone un avance, desde nuestro punto de vista, muy sustancial con respecto a la propuesta del Gobierno, un avance mucho más sustancial con respecto a la situación de partida, que era la del año 2001. En cualquier caso, quiero agradecer nuevamente la capacidad de entender esta mejora, este avance sin desdeñarse de todo lo anterior de aquellos grupos que van a hacer posible que las entidades locales de Navarra estén en mucho mejor situación que lo que han estado a lo largo de la última década. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno se réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, de alguna manera me ha sorprendido la intervención del señor Rapún por su suavidad y comedimiento, que contrasta con las de otras veces en las que define las cosas con bastante más, permítanme la expresión cariñosa, ardor guerrero. Y esto me hace pensar que no está muy convencido de lo que ha dicho. Porque nos vamos ya conociendo todos en esta Cámara y así como hay que distinguir los toreros de los taurinos, como decía Lagartijo, también va a haber que distinguir los alcaldes de los municipalistas. Usted es alcalde, pero es evidente que no tiene ni alma ni corazón de municipalista porque está defendiendo un proyecto que es sustancialmente más bajo en contenidos. Lo han puesto de manifiesto otros portavoces, de los que unos van a votar a favor de uno, a favor de otro, que se van a abstener, que, en definitiva, reconocen todos ellos la necesidad de avanzar en este tema, cuál de los tres proyectos, sin contar el de EH, que sería el cuarto, que se presentó el otro día, tiene un mayor nivel competencial, de financiación, etcétera. A partir de ahí, si la defensa del municipalismo y la autonomía local va a ser sólo aquello de a mí que nadie me toque las Bardenas, yo creo que aquí estamos hablando de cosas diferentes. Pero, en todo caso, lógicamente yo creo que si la puerta está abierta a otros grupos, como ha dicho el señor Rapún, me imagino que se referirá al resto de la Cámara y, lógicamente, nosotros haremos las apor-*

taciones oportunas a lo largo de todo el proceso, como no podría ser de otra manera.

Comentan otros grupos, como EH, la posibilidad de que haya una ponencia. Aquí lo que es evidente, me da la impresión, salvo que sus señorías, las de la derecha, cambien de opinión, es que no se van a admitir a trámite las dos proposiciones, por lo tanto, sólo se admitirá una. En ese caso yo creo que puede ser interesante que haya una ponencia con la proposición que salga y con las enmiendas que, sin lugar a dudas, presentarán todos los grupos. ¿Por qué no va a ser así? Por ejemplo, eso es lo que plantearon para la Ley de farmacia, donde solamente se aprobó un proyecto. Por lo tanto, a partir de ahí, ¿por qué no lo vamos a hacer en ese sentido? Pero, claro, yo digo hacer una ponencia si hay enmiendas, no si no hay enmiendas, señor Presidente del Gobierno, como sucedía en la Ley de comercio, que no había ni una sola enmienda por que sus señorías no se dignaron a presentar ni una sola y ahora están diciendo que si la ley flaquea por aquí o flaquea por allá, pero no hicieron ni una sola enmienda, no sabemos si por vagancia o por decisión política. En este caso si hay enmiendas parciales se puede, ¿por qué no? Nosotros promoveremos en ese sentido que haya una ponencia.

Dice la señora Rubio que podría incluso haber más que siete puntos para el fondo específico. Efectivamente. Nosotros hemos querido con este fondo específico atender, al margen de lo que es la participación del conjunto de las entidades locales, una serie de cuestiones que no se ven, por así decirlo, satisfechas, que no se ven atendidas en la legislación vigente en estos momentos, efectivamente, además, yo creo que hasta parece una ley a efectos enunciativos y no limitativos. Podría haber otros y para la tranquilidad del señor Rapún no ponemos cómo tiene que ser esa distribución por que lo tiene que hacer el Gobierno, en ese respeto que nosotros siempre tenemos a las competencias del Gobierno. Nosotros hacemos la ley y el Gobierno que haga el reglamento, decimos cuánto es el fondo y cuáles son los puntos que hay que tener en cuenta y luego el señor Consejero correspondiente y el Consejo de Gobierno ya articulará el oportuno reglamento.

¿Qué hemos hecho durante esta legislatura con el Gobierno, señor Burguete? Muchas cosas y, además de muchas cosas, muchas cosas buenas. Se lo voy a decir ya, aunque me imagino que habrá cierto cachondeo porque sus señorías de alguna forma están conteniéndose mucho, especialmente las de la parte de la derecha. Léase el libro que ha escrito el PSN y ahí viene todo lo que hemos hecho. Ya verá usted toda la cantidad de cosas buenas que hemos hecho con el Gobierno de Navarra, es más, nosotros incluso todavía hubiéramos hecho más cosas buenas, pero es que no quieren. Es decir, de

alguna forma no solamente es que estemos tratando, y es cierto, de articular una alternativa, no ahora, sino para el futuro, es verdad, es sincero, por supuesto. No estamos cómodos con el Gobierno que tenemos, pero como tenemos el que tenemos nuestra intención es seguir haciendo más cosas, pero, claro, si ellos quieren.

Tenemos algún impagado en esta relación, por ejemplo, en mayo de 2000 firmamos el acuerdo de 0-3 años. Todavía no han sacado el reglamento. Efectivamente, un año y un mes de retraso. Es un impagado, en toda relación hay impagados. Tal vez le teníamos que haber hecho caso al señor Ali cuando presentó aquella ley de 0 a 3 años porque ahora tendríamos una ley de 0 a 3 años, pero es que teníamos un acuerdo y confiábamos en que aquel acuerdo de 0 a 3 años se iba a desarrollar, pero a fecha de hoy, un año y un mes después, todavía no han sacado el decreto de 0 a 3. Es un impagado. Pero una cosa son las operaciones que salen bien, una cosa es lo que se pacta, lo que se contrata, hay cosas que salen bien y otras cosas que salen mal. Yo pienso que en las relaciones entre iguales, si hay respeto entre las partes, lógicamente se puede llegar a acuerdos y, si no, no. Pero, ¿sabe lo que sucede, señor Burguete? Que nosotros lo que no hemos hecho en esta relación con el Gobierno es acudir ni a los saldos ni a las rebajas ni a las liquidaciones ni al cierre por cese de negocio.

Me da la impresión de que este acuerdo que usted ha conseguido, y yo creo que hay que tener cierto cuidado con los acuerdos porque los acuerdos no pueden ser ese oscuro objeto del deseo, sino algo mucho más serio políticamente hablando, pero, en fin, si usted lo ha conseguido, lo ha conseguido, pero la sensación generalizada que hay en la ciudadanía, en la clase política y entre los diferentes municipalistas que no son políticos, es, simple y llanamente, que este acuerdo se ha conseguido a un precio muy barato, desde luego, muchísimo más barato que lo que hubiera sido un acuerdo de obras características.

No obstante, y ya para terminar, quiero decirle una cosa, y es que desde el 91 nosotros no hemos pisado moqueta, excepto un año. Nosotros desde hace diez años no hemos estado en el Gobierno, excepto un año que sí que estuvimos en el Gobierno en coalición con ustedes, por cierto, y con un Consejero de Administración Local de su partido. Por lo tanto, tal vez ese año podríamos haber aprovechado para haber impulsado el pacto local. Repito, en los últimos diez años sólo un año hemos estado en el Gobierno, en coalición con ustedes, y con un Consejero de Administración Local que era de su partido.

En todo caso, y para terminar, como preveo que el proyecto de ley del Partido Socialista no va a

salir adelante, nosotros lo que sí haremos es presentar enmiendas parciales que traten no ya de elevar el nivel competencial y financiero de la proposición de ley del CDN a la proposición de ley del PSN, sino que traten de elevar el acuerdo entre UPN y CDN, que es inferior a la proposición de ley del CDN, a lo que pretende la ley del PSN. Ahí, evidentemente, nos podremos encontrar o no y se verá si esto, simple y llanamente, era un pacto fácil, barato, de segundas rebajas o si realmente había voluntad de algo más. En todo caso, muchas gracias a los grupos por la receptividad a la intención del Partido Socialista de avanzar claramente en el tema no sólo de una mayor financiación, sino también de un proceso de descentralización política de esta Comunidad en favor de los municipios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación vamos a pasar a votar si se toma en consideración la proposición de ley foral por la que se establece cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales de los tributos para los ejercicios 2002 a 2004, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 11 en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios 2002-2004, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 23 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanuda a las cuatro y media.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, presentada por el G. P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Arratsalde on denori. Entramos en el quinto punto del orden del día, toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Cada cuatro días se produce en España la muerte de una mujer a manos de su pareja y en este año 2001 han muerto ya veintinueve mujeres por esta circunstancia de la violencia en las relaciones de pareja. En el año 2001 también se han producido el doble de muertes por violencia que en el año 2000. Las denuncias en este último año han crecido un 60 por ciento con respecto al año 1983. Ha habido también 7.200 agresiones denunciadas no mortales. En Navarra las denuncias han crecido un 12'5 por ciento en este último año. Ante estos datos, que, desde nuestro punto de vista, son datos escalofriantes, todas las administraciones estamos obligadas, además de preocuparnos, a ocuparnos de esta cuestión, incluso el Gobierno del Partido Popular en Madrid ha elaborado un plan de lucha contra la violencia doméstica, un plan que puede ser criticado en cuanto a la asignación de fondos o la insuficiencia de sus fondos, pero que realmente demuestra, por lo menos, una cierta preocupación y una cierta inquietud sobre esta cuestión. Otras administraciones autonómicas, como el Gobierno de Castilla-La Mancha, incluso, ha propuesto hacer públicos los nombres de los maltratadores, como un castigo o una pena añadida a la propia pena con que se puede castigar este tipo de comportamientos.*

Ante esta situación nosotros nos preguntamos: ¿y en Navarra qué? Hasta este momento el Gobierno de Navarra, el Gobierno de UPN, poco más ha demostrado que cierta inquietud, que cierta preocupación con respecto a esta situación en cuanto a propuestas como la ley del menor, que en este momento no existe, un plan de familia que está en pleno inicio del trámite, un plan de igualdad de oportunidades del que nada sabemos, en definitiva, yo diría, y ojalá fuese un error, que Navarra es la única Comunidad que en esta materia y hasta estos

momentos no ha tomado ni una iniciativa más allá de declaraciones voluntaristas o más allá de declaraciones y aportaciones que este Pleno del Parlamento de Navarra aprobó en cuanto a la necesidad imperiosa, ineludible de elaborar un plan integral de lucha contra esta lacra social, contra esta lacra de la violencia que tendría que tener en cuenta y abordar cuestiones relacionadas con la formación, con la educación, con la prevención y con la concienciación.

Ante este triste y desangelado panorama desde Convergencia queremos hacer una aportación, una aportación que es parcial, una aportación mejorable, una aportación que en el trámite de enmiendas, evidentemente, va a poder ser mejorada y ampliada, pero teniendo conocimiento y teniendo, además, como objetivo sólo y expresamente lo que en este momento planteamos en esta iniciativa. Es cierto que hay muchos ámbitos, muchas acciones que no se abordan en esta proposición de ley que es necesario regular, que es necesario normar, en cuyo desarrollo es necesario avanzar con voluntad política para prevenir estas situaciones y para reducir drásticamente los datos que al inicio de esta intervención he aportado. Por ello nosotros recientemente presentamos una proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja.

Es cierto que estas cuestiones ya tienen su regulación en el ámbito del derecho penal, pero nosotros entendemos que se puede y se debe actuar en el ámbito del derecho civil en las fases iniciales y también que se tienen que tener en cuenta eventuales episodios de violencia. Con esta iniciativa pretendemos proteger tanto a la pareja como a los hijos, los padres u otros familiares o personas dependientes y tanto a la pareja que convive como a aquella que haya terminado la convivencia y también a la pareja que ha tenido una relación afectiva sin convivencia.

En esta proposición de ley se establecen medidas en dos fases. Una primera fase de medidas inmediatas para poner fin rápidamente a la situación violenta y una segunda fase en la que se adopten unas medidas cautelares durante un máximo de tres meses, durante los cuales se decidirá si es necesario que se tramite un proceso de separación o un proceso de divorcio; en los casos de otras formas de convivencia, la manera de prestar alimentos por estar obligados a ello tratándose de padres e hijos; o si solamente se adoptarán medidas temporales de alejamiento en el caso de relaciones no convivenciales. Estas medidas civiles se establecen con independencia, como hemos comentado al principio, de otras actuaciones penales que pueden tener lugar si ya se hubiese producido el delito o la falta.

Ante esta situación, esta proposición de ley plantea ocho artículos y dos disposiciones finales. Por un lado, como decía, un capítulo primero en el que se regulan una serie de medidas inmediatas relacionadas con este aspecto, entre las cuales se puede reseñar la prohibición a la persona agresora a entrar en el domicilio de la persona agredida. La adopción de esta medida no se verá afectada por el hecho de que la casa sea propiedad de la persona agresora, éste es un dato, desde nuestro punto de vista, interesante. Evidentemente, habrá que habilitar desde la Administración Pública medios materiales y humanos para que estas situaciones se puedan corregir y se pueda garantizar que la persona no vaya a ser nuevamente agredida ni afectada por esta violencia doméstica.

Asimismo, y como una más de las medidas a plantear, se propone el alejamiento de la persona agresora de los lugares donde viva, estudie o trabaje la persona víctima de las lesiones o de las amenazas, así como la prohibición a la persona agresora de ponerse en contacto por cualquier medio con la persona agredida.

También en este primer apartado, en cuanto a la prohibición de entrar en el domicilio y otras medidas inmediatas, se plantea la demanda de auxilio en cuanto a que la persona agredida podrá en todo momento, para prevenir episodios posteriores de violencia, demandar y solicitar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el incumplimiento o el riesgo de incumplimiento de las medidas judiciales acordadas, sin perjuicio de los efectos penales a los que el incumplimiento pueda dar lugar.

En este primer apartado, como hemos comentado, hacemos referencia a medidas sobre la posibilidad de la prohibición de entrar en el domicilio y en el segundo apartado de esta proposición de ley, en este capítulo segundo, ya se habla de cuestiones procedimentales, del procedimiento para cumplir esos objetivos planteados en el primer capítulo. Por ello la petición de adopción de las medidas establecidas en el capítulo siguiente, concretamente en el artículo 2 de esta ley, se han de hacer dentro de las 72 horas siguientes a haberse padecido o producido una agresión, una amenaza o de haber ocurrido los hechos de los que se deduce la posibilidad de padecerlos y se tiene que aportar la dirección profesional o la identificación del teléfono o fax para localizar a la persona agresora, así como cualquier otro dato que pudiera facilitar su localización urgente. En este segundo apartado, también, el tribunal competente para la adopción de las medidas mencionadas será el juzgado de instancia del domicilio común o del domicilio de la persona agredida si éste no fuere común.

Y, por último, también en este segundo apartado, hacemos referencia al procedimiento de notifi-

cación por parte del juzgado, que comunicará inmediatamente a la persona agresora la resolución dictada en cualquiera de los lugares facilitados en la petición de adopción de alguna de las medidas establecidas en el capítulo primero, en el artículo 2 de esta ley, y se le hará saber que puede comparecer dentro del término de la vigencia de las medidas para hacer las alegaciones oportunas, oponiéndose, evidentemente, a todas ellas.

Y, por último, hacemos referencia en esta proposición al procedimiento sumarial en el que, dentro de los diez días siguientes a la resolución que acuerde la adopción de alguna de las medidas establecidas en el artículo 2 de esta ley, se tramitará un procedimiento sumario para decidir si se prorroga o no hasta un periodo máximo de tres meses. En este caso, el juez tendrá que escuchar a ambas partes y los testimonios de quienes acompañen a las personas afectadas, todo ello en una única vista para darle más celeridad a la resolución del conflicto. Si la persona agredida no mantiene la petición de medidas éstas finalizan, salvo que a la vista de los datos obrantes en poder del juez éste, de oficio, decidiera la prórroga. Si mantiene, por otro lado, su petición se podrá conceder la prórroga por decisión motivada si concurre alguna de las circunstancias siguientes: por un lado, la existencia de actos violentos por maltrato físico, psíquico o por amenazas y, por otro lado, que la convivencia futura se revele como imposible a causa de la violencia y la persona agredida no disponga de una vivienda o domicilio adecuado en el caso de que se adopte como medida la prohibición de entrar en el domicilio.

Éstos son los extremos más importantes de esta proposición de ley para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja. Evidentemente, es una proposición, y lo digo en este momento, parcial, es una proposición que desde nuestro punto de vista hace una aportación positiva con respecto a la situación que en este momento nos ocupa, sobre la situación que en este momento tenemos encima de la mesa. Es cierto que incluso esta proposición de ley es manifiestamente mejorable en el trámite de enmiendas, pero hay que reconocer, y así lo hacemos nosotros en este momento, que ante la inacción, la ineficacia del Gobierno de Navarra en la resolución de medidas concretas para avanzar en reducir, en mitigar esta lacra social, desde nuestro punto de vista, es necesario, desde el Parlamento de Navarra, tomar iniciativas que vayan en la línea de la defensa de los derechos de todas aquellas personas que pueden sufrir la violencia en los términos en los que en estos momentos lo estamos expresando.

Por ello, solicitamos la admisión a trámite de esta iniciativa, esperando, y además con el conven-

imiento pleno, que en el trámite de enmiendas esta iniciativa será incluso mejorada para que realmente tengamos una regulación, una normación más completa y mejor que la que en estos momentos se plantea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Burguete, tengo que empezar diciéndole que el Gobierno de Navarra no solamente adopta medidas voluntaristas en el caso de malos tratos, existen muchas y se las detallaré a continuación. En todo caso, salgo a la tribuna para manifestar el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro a la toma en consideración de la proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, aunque a mí me parezca este título que nos presenta Convergencia de Demócratas de Navarra un tanto complejo.*

Es cierto, como ha dicho el señor Burguete, que todos los días, o al menos un día sí y otro también, estamos oyendo y viendo en los medios de comunicación casos de violencia doméstica y, como dije en una intervención anterior que tuve en este mismo Parlamento, siempre será poco lo que se haga por parte de las instituciones navarras para erradicar este drama de nuestra sociedad. A pesar de que no es Navarra de las comunidades con más casos de violencia doméstica, sino todo lo contrario, es una de las que menos tiene, solamente están por debajo de Navarra La Rioja, el País Vasco, Ceuta y Melilla, no es ningún consuelo para nosotros, porque con que exista un solo caso de maltrato deberemos hacer lo posible para prevenirlo y evitarlo. Aun así, y aquí es donde le voy a dar los datos que tenemos, señor Burguete, quiero recordar a sus señorías que en Navarra ya existen una serie de medidas, algunas de ellas en vigor y otras en trámite. Se encuentran en vigor el servicio de atención jurídica a la mujer, prestado por los cuatro colegios de abogados de Navarra; el centro de urgencias de 24 horas; la casa de acogida; los servicios sociales de base; además, los Cuerpos de Seguridad del Estado cuentan con personal especializado para la atención a mujeres y menores que han protocolizado las actuaciones en casos de malos tratos, coordinándose con el servicio de atención a la mujer, los servicios sociales, los juzgados, centros sanitarios, recursos de acogida, etcétera. Asimismo, existe la oficina de asistencia a víctimas de delitos violentos creada por el Gobierno de Navarra, que supone un avance en el tratamiento de las víctimas del maltrato doméstico. Y, finalmente, tenemos a SOS Navarra, con su número de teléfono 112, que creo que todos lo conocemos, no solamente noso-

tros, sino todos los ciudadanos, que es el centro y recurso coordinador que recoge y deriva oportunamente cuantas llamadas se producen relacionadas con la violencia.

Entre las medidas que se están elaborando por parte del Gobierno de Navarra están los planes de actuación sectoriales, como son el plan de menores, el plan de familia y el plan de igualdad de oportunidades, dentro de los cuales se contemplan medidas específicas para abordar el problema de la violencia. Asimismo, este Parlamento, en el Pleno celebrado el día 29 de marzo último, aprobó una resolución en la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género. En dicho plan se contemplan una serie de medidas entre las que destaca, y a mi juicio la más importante para destacar aquí hoy, la firma de un convenio institucional entre el Gobierno de Navarra, en Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal y el Ministerio de Administraciones Públicas para coordinar todas las actuaciones legales, policiales, sanitarias y sociales de prevención y atención a la violencia de género.

Por otra parte, el último 18 de mayo, el Gobierno de la nación ha aprobado el segundo plan integral contra la violencia doméstica, cuyas medidas legislativas y procedimentales están dirigidas a establecer un marco legal que permita proteger a las posibles víctimas de los actos violentos y sancionar a quienes cometen tales actos, y que es de aplicación automática en nuestra Comunidad Foral.

Aunque la mayor parte de las medidas que propone Convergencia en la proposición de ley que estamos debatiendo ya están recogidas tanto en los planes del Gobierno de Navarra como en el plan integral aprobado por el Gobierno de la nación recientemente, Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley y, efectivamente, señor Burguete, en el trámite parlamentario, en la medida de nuestras posibilidades, aportaremos al texto de su propuesta todo lo que consideremos oportuno. Creemos que debemos votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley y cuando llegue el trámite parlamentario en Comisión nosotros procuraremos enmendar lo que consideremos conveniente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. A continuación tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Ésta no es la primera iniciativa parlamentaria que se propone con respecto al grave problema, a la lacra social que constituye la violencia de género, pero sí

es cierto que, de prosperar esta iniciativa, con las innumerables mejoras que nuestro grupo cree que requiere para dotarla, en primer lugar, de un carácter integral y, en segundo, de una perspectiva de género, constituiría, evidentemente, por su rango, la iniciativa parlamentaria la más importante que este Parlamento puede adoptar con respecto a esta cuestión, importancia que creemos que debería ir acompañada necesariamente de recursos presupuestarios suficientes desde todos los departamentos implicados y no únicamente del Instituto Navarro de la Mujer. Y digo esto intuitivamente, sin conocer si se tomará en consideración, aunque al parecer, si UPN la apoya, todo indica que será así, y sin conocer a priori el grado de compromiso que los Consejeros del Gobierno de Navarra estarían dispuestos a adoptar. Le quiero aclarar al señor Burguete lo que yo conozco del primer plan de igualdad de oportunidades que debe tener esta Comunidad, que, como ustedes saben, mi partido acordó en el año 2000 pactarlo con el Gobierno de Navarra. Precisamente esa colaboración interdepartamental técnica y económica fue la principal condición que mi partido puso para ese acuerdo y la verdad es que desde el pasado 7 de febrero no sabemos nada del plan ni sabemos cuál es el grado de compromiso que el Gobierno está dispuesto a aportar en este plan, así que me alegro de que la señora Pérez conozca el plan; yo no lo conozco, ya me contará en el pasillo lo que sepa de él.

Volviendo a la proposición de ley, quiero decir que esta iniciativa, que indudablemente, señor Burguete, es mejor que nada, nos parece parcial. No nos parece que tenga carácter preventivo, como indica su título, y no enfoca la cuestión desde la perspectiva de género, pero, insisto, reconocemos que es mejor que nada. Por tanto, con carácter posibilista apoyaremos su toma en consideración, pero apelamos a esa voluntad de consenso de los grupos parlamentarios y en especial del proponente, que ayer en la Comisión de Sanidad demostró esa cintura política para ser capaz de acordar otro tema que afecta especialmente a las mujeres navarras.

Insisto en que creemos que la proposición de ley se limita a articular recursos jurídicos de aplicación concreta, de aplicación puntual y de aplicación circunstancial. Además, si se habla de violencia doméstica o de violencia familiar mi grupo cree que se está incurriendo en el equívoco de atribuir la responsabilidad del acto violento al mero ámbito de la convivencia doméstica o de la familia, restándole protagonismo y, por tanto, culpabilidad al autor de los hechos, que en el 99'9 por ciento de los casos son hombres. Por ende, no estamos hablando de violencia doméstica, sino de violencia de género, de violencia hacia las mujeres, de subordinación de la mujer y no se puede perder de vista esta

cuestión porque ése es el mal que hay que erradicar. Por tanto, no es una cuestión de protección de la pareja, sino que es una cuestión de protección de las personas y en este caso de protección de la mujer.

Por otra parte, si hablamos de prevención tendremos que hablar de educación, tendremos que hablar de formación, de sensibilización, en definitiva, de tolerancia cero a la violencia sexista y en la proposición no vemos nada al respecto y, como digo, serán modificaciones que mi grupo propondrá en su trámite en la Comisión.

Además de estos recursos propuestos para actuar a posteriori de la realización del hecho violento que propone el CDN debemos actuar con estas mujeres en otros ámbitos que se obvian como, por ejemplo, qué pasa con el empleo de estas mujeres, qué pasa con su acceso a la vivienda, qué pasa con su atención social.

También quiero reseñar que en aquellas familias en las que existe violencia sexista está demostrado que también existen niños maltratados. Y ésta también sería una cuestión que deberíamos abordar. Y tenemos ejemplos. La ley aprobada recientemente en Castilla-La Mancha aborda todas estas cuestiones, no sólo la cuestión de la publicación de los nombres de los maltratadores, pero a lo mejor ésta es una cuestión que también debemos debatir. Si finalmente estas cuestiones no se abordan y el dictamen de esta ley no las recoge estudiaremos cuál debe ser nuestro posicionamiento de voto.

Otra pega es la necesaria coordinación de la acción de la justicia en esta materia, porque nos podemos encontrar, por ejemplo, que un juez penal dicte una medida cautelar de alejamiento del agresor y, por otra parte, un juez civil, en el trámite de separación, determine que el agresor acuda al domicilio de la víctima a recoger a los niños en el consabido régimen de visitas.

Insisto, tenemos muchas dudas, algunas, como le gusta decir al señor Basterra, de carácter ideológico-político, como es la cuestión de la perspectiva de género, pero, como decía el señor Jaime esta mañana, si hay algo malo hay que decirlo y si hay algo bueno también habrá que decirlo. Por lo menos nos han dado la ocasión y ustedes son los que se merecen en este caso el aplauso por presentar una iniciativa y no los demás, pero insisto en que el contenido es netamente enmendable.

Quiero decirle a la señora Pérez que el segundo plan nacional contra la violencia doméstica no tiene un duro puesto.

Por último, quiero decir e insistir en que las mujeres no mueren por su convivencia en pareja,

las mujeres mueren porque sus parejas las apalean porque consideran que son seres inferiores. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (2): *Arratsalde on guttiori. Aldeko txandan hitz egingo dut nire talde parlamentarioak aldeko bozka emango diolako mahai gaineratzen den lege proposamen honi.*

Hori hala izanik, aldeko botoa emanik ere, nolabait egin behar ditugu hainbat hausnarketa lege proposamen honen edukien inguruan eta, baita ere, izenburu beraren inguruan. Izan ere, foru lege proposamen honetan kritikatu behar dugun lehenengo gauza titulua bera da: etxeko indarkeriari eta bikotekideen artekoari aurrea hartzeko neurriak. Hori da izenburua. Gure ustez, eta PSNko bozeramaileak ere halaxe adierazi du, ez da etxeko indarkeria, generokoa baizik. Gaur egun ematen diren kasuen ia ia ehuneko ehunean biktimak emakumezkoak dira, eta gainera, bestalde, titulu honen kin uler daiteke indarkeria elkarbizitzak sortzen duela, elkarbizitza arazo bat dela, eta hori ez da zuzena. Genero indarkeria elkarbizitza barnean zein kanpoan ematen da, bizitza arlo desberdinetan eta erasotzaile eta erasotuaren artean harreman mota desberdinak izanik; ez soilik bikotekoa, baita ere lankideak, lagunak, auzokideak, ezagunak eta abar.

Bestalde titulua kontraesankorra da gero azaltzen diren neurriekin. Aurrea hartzeko neurriak buruz hitz egiten da, eta gero proposatzen diren neurriak ia soilik judizialak dira, eta beti ere eraso emanda dagoenean jadanik, eraso eman eta gero.

Neurri hauek emakume askorentzako ez dute balioko, beranduegi izango da beraientzat. Laz Nafarroan 466 salaketa egon ziren eta esan behar da urtez urte salaketa kopurua gorantz doala, ez erasoak gorantz doazen proportzio berean, baizik eta emakumeek gero eta gehiago ausartzen direlako eraso horiek salatzeri. Hala ere, kasu gehienetan salatu baino lehen urteak daramatzate indarkeria jasaten eta hainbat kasutan, salatze behar den ausardia bildu baino lehen, hilik suertatzen dira. Beraz, beranduegi da.

Guzti honekin esan nahi duguna zera da. Gure ustez ekimen integrala behar da, arazoari arlo desberdinetatik helduz era koordinatu batetan. Arlo judizialean eragiteaz gain, proposatzen den bezala, hezkuntzan ere lan handia egin behar da, batetik, errespetoaren kultura barneratuz eta, bestetik eta oso garrantzitsua ere, emakumezkoen autoestima

(2) Traducción en pág. 83.

hobetuz. Horretarako gizarteak historikoki egokitu dien ama, emazte eta familiaren zerbitzurako paper hori gainditu behar da errotik. Eta hori kontu soziologiko-kulturala da eta ez kontu judizial hutsa.

Lan munduan eta formakuntza profesionalean ere neurri bereziak eta aldaketa sakonak planteatu behar dira, aurreko bozeramaileak esan duen beza - la. Ezinbestekoa da independentzia ekonomikoa norberaren biztitzaren inguruko erabakiak hartu ahal izateko, kasu askotan emakumeek erasotzaile - arekiko duten menpekotasun ekonomikoa gatibu bihurtzen baititu.

Definitiboki, hauek guztiak eta gehiago dira era - gin beharreko arloak edo landu beharreko arloak, benetan nahi badugu arazoari aurrea hartu eta ez arazoaren atzetik ibili; benetan nahi baldin badugu arazoa errotik konpondu eta ez partxeo hutsa egin. Dena den, honekin guztiarekin ez dugu esan nahi proposatzen diren neurriak beharrezkoak ez direnik, baizik eta partzialak eta eskasak direla. Ildo horre - tan mintzatu da ere CDNko bozeramaile bera eta gero izango dugu parada lege proposamen hau hobetzeko, benetan politika koherente egin ahal iza - teko, sakoneko aldaketak bilatzeko, eta ez soilik neurri judizial eta "a posteriori"koak hartzeko.

Eta gure ustez partzialak eta eskasak izan dira ere, nahiz eta UPNko bozeramaileak bestelako kontuak esan, UPNko Gobernuak arlo honetan egindakoa. Bere bozeramaileak dena jarri du oso polita eta bazirudien hemen ari ginela aitzindari izaten arlo honetan. Gure ustez hori guztiz faltsua da. Planak egongo dira, baina ez ekintza bideraga - rri, serio eta radikal, arazoaren erroa aldatzera joko dutenak. Gure ustez hor dago beti sekulako defizientzia. Hemen badirudi Nafarroan arazo bat dagoenean eta jende guztia arazo horren kontra dagoenean -inork ezin du esan genero biolentzia - ren alde dagoenik edo lan instripuen alde dagoe - nik-, plan eta batzorde bereziak egiten dira; baina errealitate bat da gaur egun ez zaiola behar bezala heltzen gai honi eta, beraz, beharrezkoa dela behingoz heltzea, baina modu integral batean, lehen esan dudak bezala.

Beraz, eta ibili beharreko bidean aurrerapau - soa izan daitekeen neurrian, baiezko botoa emanen diogu foru lege proposamen hau aintzat hartua izan dadin, baina beti ere gerora, tramite parla - mentarioan, benetan hobekuntza zehatzak planteat - zeko asmoz. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. La violencia en el ámbito doméstico, tanto de género hacia las mujeres como hacia los descendientes y ascendientes, ya no es, como hasta hace muy poco, un tema privado y cerrado que no

trascendía más allá del conocimiento de las vícti - mas y agresores en su propio entorno. Ciertamente que en la mayoría de los casos, especialmente en la violencia hacia menores y mayores dependientes, apenas trascienden al conocimiento público, excepto cuando esta violencia es extrema y requiere intervención médica. En ese sentido esta propo - sición también abre ese aspecto, aspecto que habrá que contemplar.

La violencia sigue siendo muy difícil de abordar cuanto más vulnerable es la víctima y es especialmente dramática y desconocida la situación de víc - timas con problemas de autovalimiento, cuyo sufrimiento quizás sea el más aberrante al día de hoy. Al abordar este tema, que implica medidas en varios frentes, la proposición se queda en un aspecto muy parcial, que es el derecho civil, pero, como ya nos ha dicho el señor Burguete, la disposición es abrir esta proposición de ley, con lo cual nos parece una actitud constructiva, una actitud que ojalá también se lleve a otras proposiciones de ley.

Lo que sí se contempla, como he dicho anterior - mente, en esta proposición de ley es otra cuestión de la que se habla menos y que es esa otra violen - cia que existe y que empieza a ser denunciada, pero que también es mucho más difícil de abordar porque se da en general en víctimas con poca capacidad de denuncia. En muchos casos, como ha dicho también la señora Castillejo, está demostra - do por los datos que esta violencia va acompañada a esa otra violencia de género; allí donde hay mal -trato a mujeres hay también maltrato a los hijos. En esta Cámara, también se ha dicho anteriormen - te, hemos abordado en diversas ocasiones la vio - lencia de género, que en un 75 por ciento de las denuncias, además, se da a manos de parejas y ex parejas de las mujeres víctimas. En marzo y en abril de este año aprobamos resoluciones pidiendo al Gobierno de Navarra que se personara como acusación particular en los casos más graves y la elaboración de un plan integral contra la violencia de género.

Es cierto que se ha avanzado en este sentido, especialmente desde el 83, que es cuando se empe - zó a documentar y a acompañar la evolución de los datos, especialmente de las denuncias, en este tema, que ya va cobrando el relieve social que tiene. Las denuncias han aumentado un 60 por ciento en las instancias penales, son continuas en los medios de comunicación, en las consultas, en los servicios sociales y en determinados organis - mos públicos, donde, de manera muy escasa, se empieza también a conocer y a tomar conciencia de otros tipos de violencia existentes.

Pero no es suficiente, no estamos siendo espe - cialmente eficaces ni se está actuando en muchos casos con la rapidez que se debería. La propo - sición aborda esa inmediatez que hay que tener fren -

te a la violencia o a las amenazas que se ponen en conocimiento, especialmente cuando se trata de personas más vulnerables, y, por lo tanto, que corren un mayor peligro personal, con medidas de inmediata protección de las víctimas desde el ámbito del derecho civil. Compartimos esta propuesta, pero pensamos que no es suficiente para cubrir y justificar el propio enunciado de la proposición de ley, que también habría que modificar.

Es necesario contemplar otras medidas colaterales, porque hay que dar una globalidad, no sólo con medidas de prevención, sino con medidas permanentes, ya que es un círculo que todos sabemos que se vuelve a repetir. Erradicar la violencia exige medidas preventivas, pero también asistenciales, medidas de protección y otras medidas de carácter más permanente. Por ello adelantamos en esta toma en consideración nuestra intención de ampliar en el trámite en Comisión esta proposición para abrirla a un conjunto de medidas que sean céleres, que sean eficaces, que estén coordinadas desde otros ámbitos y que garanticen no sólo la protección, sino además actuaciones a largo plazo que impidan el fracaso que resulta cuando las víctimas no son capaces, y en muchos casos, además, lo sabemos muchos y muchas, de abandonar esa situación, pues es muy difícil cuando no existe una solvencia económica para afrontar en muchos casos ni siquiera las necesidades más básicas. Es uno de los principales problemas que hay que abordar dentro de las medidas que deben ir más allá de lo preventivo, porque estas dificultades son las que hacen que las víctimas no denuncien, no salgan de ese ámbito de violencia y vuelvan a someterse, porque en la mayoría de los casos no hay garantía para esa salida. Por lo tanto, la subsistencia básica debe estar garantizada con rapidez dentro de esas medidas preventivas cuando no haya medios propios. Es uno de los principales obstáculos que creo que debemos superar y completar y, en ese sentido, desde Izquierda Unida nos comprometemos a enmendar esta parte en el trámite en Comisión.

Los planes y las medidas estatales no son suficientes. El segundo plan, desde luego, no tiene, como se suele decir, ni un duro, pero del primer plan que se hizo en el Estado el propio Gobierno del PP reconoció su rotundo fracaso y pasó a un segundo plan que ahora no tiene ningún dinero. Estos planes no deben ser la excusa que impida que legislemos en Navarra medidas globales, medidas a corto, medio y largo plazo utilizando las competencias que tenemos y también con independencia de otros avances en medidas penales y con independencia de resoluciones que hagamos, porque todo ello es compatible e incluso todo ello debe ser tenido en cuenta a la hora de elaborar esta ley, que debe tener ese carácter garantista y permanente ante la gravedad que la situación que, desde luego,

nos merece y que requiere medidas contundentes, medidas de garantía a las que poder acogerse y que no dependa de la voluntad de cada momento ni del plazo que se estipule en cada plan.

En este sentido, como he dicho anteriormente, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua admitimos a trámite esta proposición de ley porque pensamos que nos brinda la ocasión de poder abordar con un carácter garantista y definitivo una cuestión que cobra un gran relieve social. En ese sentido, creemos que hay que ir al fondo de la cuestión y el fondo de la cuestión también son las relaciones desiguales, son los estamentos y son las desigualdades que entrañan algunas situaciones, que son las que hay que superar porque ésa es la base que da pie a que exista una violencia. En ese sentido, como proposición abierta la recogemos y daremos nuestro voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Cuando estudiamos esta proposición, hoy defendida por el señor Burguete, lo primero que nos llamó la atención fue el título, y será lo primero que empecemos a enmendar porque, como se ve, vamos a votar a favor del trámite, más por el objeto de la proposición, pues la situación nos parece grave y hay que darle una salida, que por la proposición en sí. Voy a pasar a dar una serie de argumentos o de reflexiones que he hecho más desde el punto de vista jurídico que desde el punto de vista filosófico.

Empezando por el título, lo de la violencia en el hogar está absolutamente desfasado, como bien decían algunas otras portavoces anteriores. Hoy la violencia ya no queda circunscrita solamente a ese ámbito, desgraciadamente, es mayor. Y con respecto a las relaciones de pareja podríamos probablemente pasar muchas horas hablando de qué significa la relación de pareja, qué significa para cada uno de nosotros desde el punto de vista filosófico o, como bien decía la señora Castillejo, ideológico-político, porque creo que ahí no estaríamos de acuerdo muchos de los Parlamentarios que ahora vamos a votar a favor, y, sobre todo, porque la pareja, desde mi punto de vista, es un concepto que tiene que ver con lo afectivo y tiene que ver en el momento en el que se rompe con la necesidad de hablar claramente. En el caso de malos tratos hay una víctima y hay un agresor. Por lo tanto, de eso es de lo que hay que hablar en esta proposición de ley y en ese sentido enmendaremos. Víctimas y agresores; ahí está donde debemos hablar claramente y centrar el debate en torno a esto.

Se añaden en la proposición otros actores en la violencia: los hijos, las madres, los padres... Since - ramente, yo no sé dónde colocarme. Me da la impresión, oyendo a portavoces anteriores, de que estamos hablando de violencia de género. Yo así prefiero entenderlo y en ese sentido lo enmendare - mos, porque, si no, creo que se puede convertir en una ley demasiado complicada. Lo que sí es evi - dente es que hay necesidad de hacer una ley inte - gral que hable claramente de todo esto. La verdad es que difícilmente se puede hablar de estadísticas, difícilmente se puede hablar de una memoria fiable de supuestos reales porque, la verdad, en unos casos por falta de denuncia, en otros, por carecer de la necesaria coordinación institucional, no sabemos muy bien de qué estamos hablando, pero sí que hablamos de algo gravísimo y de algo que asciende al menos en cuanto a las denuncias y que ha adquirido una dimensión más que importante y grave.

No voy a entrar en cuestiones filosóficas, como decía, y me voy a centrar solamente en las jurídi - cas, porque ha habido personas que han hablado antes que yo que ya lo han dicho suficientemente. Estamos analizando un fenómeno delictivo, es decir, aquellos casos de personas que han padecido o padecen una violencia física o psíquica o viven en peligro potencial de ser objeto de lesiones por parte de la persona conviviente o que ha convivido con ella. Se nos exige abordar ámbitos tan diversos como el jurídico, por una parte, en cuanto al dere - cho penal y la política criminal, y, en lo social, en cuanto a las conductas derivadas de una concien - cia social que no ha evolucionado hacia las posi - ciones de igualdad y de no discriminación por razón de género. También deberíamos hablar, entre otras cosas, de política social implementada por las instituciones, etcétera, a la hora de plantearse medidas de prevención de este tipo de violencia y en las relaciones de pareja, las relaciones afecti - vas, así como otras medidas preventivas que deben afectar a las víctimas sea por razón del peligro potencial de lesiones y en general de malos tratos, sea por razón de querer seguir desempeñando roles sociales autoritarios, o sea, también, sencillamen - te, por razón de falta de información.

Es preciso, pues, abordar una vertiente jurídica de forma y manera que cualquier procedimiento que se inste se desarrolle con la urgencia y con la adopción de medidas adecuadas a los supuestos concretos, tanto de carácter limitativo de derechos para con los agresores como asistencial en el senti - do de cubrir las necesidades de las personas objeto de trato violento en sus distintas formas.

De la proposición de ley foral que ahora anali - zamos tengo duda, creo que más que razonable, de que se residencie en los juzgados de primera ins - tancia, es decir, en los juzgados civiles, el inicio y

desarrollo de un procedimiento de las característi - cas del previsto en esta ley foral, pues siendo cierto que algunos de estos juzgados ejercen como juris - dicción especializada en derecho de familia, en procesos de separación o de divorcio, pudiéndose deducir, por tanto, que los mismos intervendrían en cualquier supuesto de violencia doméstica, todos sabemos que solamente actúan adoptando medidas provisionalísimas en algunos casos en el momento de la denuncia, justamente en el momento, si auto - máticamente se plantea la demanda de separación. Por eso creo que en esta proposición de ley foral se han mezclado las dos. Creo que se debe ir hacia una proposición en la que se intenten evitar, siem - pre desde el punto de vista de la víctima, los posi - bles episodios de violencia.

No comparto el criterio anterior con respecto a los juzgados de primera instancia ya que por las razones expuestas, aunque muy escuetamente, y tendremos oportunidad de hacerlo en Comisión y en las enmiendas y en el debate que se dé, el cauce adecuado de la denuncia es la jurisdicción penal, a través de los juzgados de instrucción y de la fisca - lía y, en el orden social, a través de servicios espe - cializados como son servicios de asistencia a las víctimas. Esto existe en alguna otra comunidad, podríamos fijarnos en la Comunidad Autónoma Vasca, en la que existe un servicio de carácter mul - tidisciplinar que permite adecuadamente la inter - vención directa, el asesoramiento a las víctimas y la derivación a otros servicios de asistencia sanita - ria, social, mediación, incluso estudio de garantías que permitan al juzgado de instrucción correspon - diente adoptar las medidas más adecuadas. O sea que experiencias hay y en ese sentido más nos inclinaríamos por un servicio de coordinación ins - titucional.

Podemos hacernos una serie de preguntas, tam - bién continuando con el punto de vista jurídico, con respecto a esta proposición. ¿Puede un juzga - do de primera instancia adoptar medidas limitati - vas de derechos como son, por ejemplo, la prohibi - ción de entrada al domicilio o el alejamiento? Me parece que son las vedettes en este tipo de situacio - nes. ¿Puede este juzgado civil adoptar estas medi - das con independencia de la voluntad del afecta - do? En fin, todos sabemos que el juez civil actúa a instancia de parte, no de oficio. Son los juzgados de instrucción o la fiscalía quienes pueden actuar de esa manera. Si se adoptaran las medidas pro - puestas, ¿por qué no van acompañadas de medidas de tratamiento? Si adoptamos las medidas citadas sin tratamiento paralelo para el agresor no solu - cionaremos el problema. Son pues absolutamente necesarios programas de tratamientos con acuer - dos institucionales. ¿Serían necesarios juzgados especiales para estos casos? Quizás la coordina - ción interinstitucional lo facilitaría.

La verdad es que parece que votar no a una proposición de ley de este tipo podría entenderse como una oposición a una necesidad social necesitada de regulación si cabe más específica y de un procedimiento ágil de adopción de medidas. Sin embargo, la cuestión objeto de la proposición no tiene tanto que ver con el contenido de la misma, sino con un efectivo funcionamiento del servicio público de la Administración de justicia, en particular, de los jueces de instrucción, de las comisarías de policía y de los servicios sociales, que deben disponer de las plazas necesarias para supuestos de agresiones en pisos, centros de acogida anónimos, etcétera, y en otros casos adoptando la resolución correspondiente para garantizar el alejamiento de la persona agresora y la prohibición del contacto con la víctima, incluidas las medidas de notificación al centro de trabajo, a la policía municipal, tráfico, etcétera, y todas las que sean precisas en este caso dependiendo del nivel de beligerancia del agresor.

Para terminar, la verdad es que en el fin estamos de acuerdo, no en el mecanismo utilizado en el articulado. Decía al principio que nuestra intención será ir enmienda por enmienda ya desde el propio título de la proposición de ley y, por supuesto, iremos al centro de lo que ideológicamente queremos defender con respecto a esto. Por lo tanto, se trata de la necesidad sustantiva de cambio en la legislación en esta materia, Código Civil, Código Penal..., y también de la legislación procesal en aquella que tiene que ver con la Ley de enjuiciamiento criminal y la Ley de enjuiciamiento civil. Por lo tanto, se requiere un planteamiento omnicompreensivo de varios tipos de supuestos que esta proposición de ley foral no aborda en relación con los distintos tipos de víctimas de agresiones, maltratos, etcétera.

La necesidad pues de abordar seriamente y de forma práctica el problema exige una intervención institucional coordinada, una comisión de seguimiento y unos servicios públicos gestionados de forma directa o indirecta que van mucho más allá de una iniciativa de estas características, que requiere, además, una delimitación acertada del tipo de servicios, su concentración en dos o tres puntos del territorio navarro, el estudio de garantías, etcétera, que esta proposición no aborda. Si añadimos a esto que la oficina judicial de los juzgados desempeña las funciones que desempeña y que el juez, salvo para determinados supuestos en los que interviene la policía judicial, cuenta con los medios que cuenta, llegaremos a la conclusión de que, tal como está la ley, es un parche y es una mera copia de determinados artículos del Código Penal, por lo que, y con todos mis respetos porque, como bien decía también la señora Castillejo, ustedes lo han planteado y no lo hemos hecho otros

grupos, y en el sentido de la necesidad de abordar una ley de este tipo, intentaremos desde mi grupo parlamentario que sea una ley lo más integral posible, una ley que contemple lo que ya esquemáticamente he avanzado como posturas concretas de mi grupo que se verán plasmadas también en enmiendas concretas para conseguir lo que, a mi modo de ver, necesariamente pasa por un cambio radical de lo que está escrito hoy como proposición de ley foral y pase a ser una ley que realmente sea integral, hable de los malos tratos y sobre todo de víctimas, agresores y de cómo penalizar a los segundos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Ciertamente yo creo que, a la hora de abordar esta proposición de ley, sería distinto abordarla si la presentase el Gobierno, al que creo que sí cabe exigir un proyecto de ley que aborde de manera integral la violencia sexista, a abordarla si un grupo presenta algo, aunque sea parcial, relacionado con el tema. En este sentido, a pesar de que también tengo una opinión crítica en algunos aspectos, creo que hay que empezar reconociendo al grupo proponente la inquietud que plantea y el hecho de que nos traiga este debate a la Cámara e, igualmente, creo que, antes de abordar los aspectos críticos y limitados con respecto a esta propuesta, hay que comenzar con una autocrítica, que yo, desde luego, la hago, y pienso que hubiera sido deseable que la hiciésemos todos los grupos parlamentarios, con respecto a nuestra capacidad hasta el momento para aprobar leyes de medidas de prevención contra la violencia sexista en los distintos campos de la vida y de la sociedad, en donde nos encontramos mujeres y hombres.*

Partiendo de esta actitud autocrítica, que por distintas cuestiones seguramente nos ha llevado a cada cual a no presentar hasta el momento este tipo de ley de la que hablo, lo cierto es que hoy nos encontramos con esta proposición de CDN. Comparto muchos de los aspectos críticos que se han presentado en esta proposición de ley. En primer lugar, lo limitado de su aplicación, el hecho de que no es preventivo y que se reduzca a la violencia en el hogar y de pareja. Quiero decir que, además de la violencia en el hogar, las mujeres sufrimos abusos sexuales en el ámbito laboral, sufrimos, y eso también son agresiones, violencia de otros estilos en otro tipo de relaciones, hay muchas mujeres que lo sufren ejerciendo la prostitución, hay, en definitiva, muchos ámbitos donde se manifiesta la violencia sexista con toda su fuerza, más allá del mero hogar y hay que dar una respuesta a todo ello. Incluso, hay casos, y yo quiero recordarlo de manera especial porque uno de ellos, con resultado de muerte,

tuvo lugar en Tudela, en los que una mujer ha tenido una relación con un hombre casado y en un momento determinado quiere cortar esa relación y el hombre sencillamente la mata, como es el caso de Silvia, una joven tudelana. A todo ello hay que atender y a todo ello hay que dar respuesta.

Yo creo que éste puede ser un momento que nos obligue a todos los grupos parlamentarios a dar esa respuesta, porque quizás hemos sido un poco incautos o hemos tenido cierta pereza u otras dificultades, pero ante un plan de igualdad de oportunidades del Gobierno, siempre anunciado y nunca aprobado, creo que tendríamos que habernos movido antes y que tendríamos que haber presentado algo antes. ¿Dónde está el plan de igualdad de oportunidades? En este sentido, habrá quien no sepa dónde está desde febrero, pero, desde luego, hay quienes no sabemos dónde está desde hace casi dos años. Ciertamente, esto es un asunto que podría ser cómico en un momento determinado, cantar dónde están las llaves y dónde está el plan de igualdad de oportunidades, pero se convierte en trágico cuando va acompañado de un tema como el que estamos hablando ahora, que es una parte, indudablemente, de ese plan de igualdad de oportunidades.

¿Por qué hago tanta referencia a este plan? Porque creo que es la base, el inicio de cualquier tipo de actuación que se encamine a terminar en un futuro con la violencia sexista. La violencia de género se basa en la consideración desigual de los seres humanos según el género al que pertenecemos. La violencia sexista se asienta en esa práctica, si no legal sí real, de consideración, que discrimina, que a veces ningunea y que, desde luego, siempre infravalora a las mujeres como tal grupo del género humano en muchos ámbitos de la vida. Es esta desigualdad la que permite que haya hombres que se crezcan en esa supuesta superioridad y que, quizás, con una facilidad mayor para la fuerza física, en algunos casos hagan uso de ella, siempre abusivamente, porque siempre que se utiliza la violencia es abusiva y, por lo tanto, en este caso hagan que las mujeres seamos las que salgamos perdiendo.

Pero todo esto no se podría hacer si hubiese un tipo de medidas, insisto, que realmente caminasen hacia la igualdad de oportunidades de las mujeres. Si los Presupuestos de Navarra de cada año tuviesen en cuenta esto que estamos diciendo estaría - mos dando pasos muy importantes para apuntar, que no terminar, hacia la finalización de la violencia de género.

Lógicamente, además de las medidas que aquí se contemplan, hacen falta, como ya se ha dicho al menos parcialmente por otras portavoces, medidas que caminen hacia esa igualdad y que, por lo tanto, supongan una discriminación positiva hacia

las mujeres en todos y cada uno de los departamentos y de las consejerías que tiene el Gobierno, unas medidas de discriminación positiva en todas y cada una de las políticas que se apliquen y, por supuesto, además de esas discriminaciones positivas, a la hora concreta de atender los malos tratos reales que existen y que puntualmente hay que solventar habría, antes que nada, que asegurarse de que a las mujeres que sufren malos tratos se les vayan a plantear oportunidades de trabajo, de vivienda, medidas que les permitan que, más allá de que no se acerque el agresor a ellas, cuestión muy positiva en determinados casos, ellas puedan plantearse la vida con la cabeza alta, autónomamente, atendiendo a las personas que dependan de ellas y, desde luego, obteniendo con esto una capacidad de decisión que no se puede obtener si no se tienen medios para vivir autónomamente. Éstas serían medidas mínimas junto con lo que antes comentaba de políticas de discriminación positiva en todos los departamentos y campos.

En definitiva, estamos hablando de abordar la violencia de género, la violencia sexista, poniendo en el centro la raíz que causa esta violencia de género y afrontándola con todas las consecuencias económicas e ideológicas. Para hacer esto hay unos agentes sociales compuestos por mujeres que no podemos obviar. Desde mi punto de vista, cualquier medida que se adopte en este sentido en forma de ley o en forma de normativas o de reglamentos o de cualquier otra medida que se adopte debe contar necesariamente con los movimientos de mujeres, con los que se autodenominan feministas y con aquellos que sin autodenominarse como tales se preocupan por las mujeres y trabajan en distintos ámbitos culturales o de otros aspectos en cuestiones que ayudan a que las mujeres seamos cada vez más iguales en oportunidades con los hombres. Todo lo que se haga a espaldas de estos movimientos posiblemente chocará un día con una realidad, que será que ellas van muy por delante de los grupos parlamentarios y habrá cuestiones que tengan que matizar y solventar y no sirve pasarles hace año y pico y ahora de nuevo otra vez un plan de igualdad de oportunidades para que luego se meta en el cajón de los recuerdos; simplemente, hay que actuar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Utilizo este turno sólo y exclusivamente para agradecer las lecturas positivas que los diferentes portavoces parlamentarios han hecho sobre esta iniciativa. Desde Convergencia nos congratulamos de la posibilidad de haber abierto un debate sobre esta cuestión, sobre esta lacra social con una proposición de ley que, evidentemente, era voluntariamente parcial en su redacción y que, sin ningun-

na duda, viendo el interés mayoritario, unánime de esta Cámara de atender y estudiar el problema desde su raíz, habilitar soluciones, hacer aportaciones y, también, avanzar en cuanto al tratamiento jurídico y en cuanto a las medidas preventivas, evidentemente, el grupo parlamentario al que en este momento represento va a estar abierto, obligatoriamente abierto, a estas aportaciones, porque entendemos que van a ser aportaciones que van a ir a la raíz del problema, que van a ser muy importantes, que, como decía, voluntariamente no habían sido incluidas en la proposición de ley porque era una proposición sobre una cuestión, sobre un tema muy concreto. Realmente viendo el tono positivo, esa lectura positiva, incluso, en algunos aspectos sutilmente positiva, como ha hecho la señora Castillejo, yo agradezco ese tono positivo. Evidentemente, agradezco también la votación que se va a producir a continuación. En este momento las espadas siguen en alto y estoy convencido de que la mayoría progresista de esta Cámara se va a poner de acuerdo para sacar adelante un proyecto de ley lo más completo posible y que vaya si no a resolver el problema desde su raíz, por lo menos a reducirlo y a mitigarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la toma en consideración la proposición de ley foral. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en la aplicación de la legislación vigente acerca de las 35 horas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en la aplicación de la legislación vigente acerca de las 35 horas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Presentamos esta interpelación con la intención de conocer el grado exacto de cumplimiento de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, que pretende que la jornada de

35 horas sea aplicada a las empresas públicas o a las empresas participadas mayoritariamente por las administraciones públicas de Navarra.

Como saben sus señorías, esta ley trae causa de una anterior, la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, que contenía fundamentalmente tres mandatos a la Administración. El primero, obligaba a la Administración a que los funcionarios y el resto de empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tuviesen una prestación de servicios de 35 horas semanales, que se correspondían con un cómputo anual de 1.592 horas. Esto así fue aprobado y, que nosotros sepamos, se está cumpliendo. En segundo lugar, tenía un apartado que se refería a que el Gobierno de Navarra fomentara –dice literalmente– en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración la reordenación y reducción de la jornada laboral, también con la intención de que los empleados de esas empresas en cuyo capital participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración, trabajasen 35 horas. En este caso creíamos que no se estaba cumpliendo y por eso se presentó la Ley Foral 15/2000, con la intención de que esa requisitoria de la Cámara, ese mandato de la ley de que en las empresas en cuyo capital participa mayoritariamente la Administración se fomente la jornada de 35 horas, pasase de ser una requisitoria de fomento a una obligación. Ésa es la realidad, hoy por hoy, de la Ley Foral 15/2000, donde con absoluta claridad se establece que en las empresas públicas se trabaje durante 35 horas a la semana o, lo que es lo mismo, durante 1.592 horas en cómputo anual.

Pues bien, como sus señorías conocen, el Gobierno de la nación, en una trayectoria que ya empieza a ser costumbre, más que ley, de impugnar leyes, curiosamente, impugnó la Ley Foral 6/1999, pero no la Ley Foral 15/2000, y la impugnó porque entendía que determinados preceptos de la ley 6/99 podían infringir el principio de negociación colectiva entre la dirección de las empresas y los trabajadores. Pero no se impugnó, en cambio, la Ley Foral 15/2000, que lo que hace es equiparar la obligación que el Gobierno tiene de que los empleados y funcionarios públicos trabajen 35 horas a la semana a que trabajen 35 horas a la semana aquellos empleados de las empresas públicas o participadas mayoritariamente por la Administración. En estos momentos nos encontramos con un grado de incumplimiento importante. Hay unas empresas públicas, dependientes del Gobierno, donde se cumplen las 35 horas, otras que no, hay algunas donde se cumple en parte, otras donde los contratos que se hacen en la Comunidad de Navarra son 35 horas y otras donde para oficinas fuera de la Comunidad son más de 35 horas, otras donde los trabajadores se ven obligados a ir a los juzgados,

otras donde no, otras donde hay conciliaciones judiciales o extrajudiciales, otras donde no. En definitiva, estamos asistiendo a una auténtica disfunción en lo que tiene que ser la uniformidad de actuación en empresas que tienen el mismo patrón, que es el Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra lo que hace es cumplir la jornada de 35 horas en la Administración de la Comunidad pero no en las empresas de las que es propietario. Nosotros, los socialistas navarros, entendemos que difícilmente se puede fomentar la jornada de 35 horas y el reparto del tiempo de trabajo en la empresa privada, si en las empresas públicas no se cumple esa jornada. Entendemos que esta interpelación es muy importante. Creemos que no solamente no se está cumpliendo esta ley 15/2000 porque el Gobierno de Navarra no ha dado instrucciones concretas y precisas de cumplimiento a los gerentes de las empresas públicas y de las empresas participadas mayoritariamente por la Administración. Creemos, además, que éste es un cúmulo de incumplimientos en lo que debería ser una adecuada política de empleo, una adecuada política industrial por parte del Gobierno de nuestra Comunidad. ¿Estamos realmente haciendo en Navarra todo lo que se puede hacer en materia de empleo o no? Las ruedas de prensa del Gobierno, de su Presidente, del Consejero de Economía, de la Consejera de Industria, son claras. ¿Cómo pueden ustedes criticarnos, señores de la oposición, si Navarra tiene una de las mejores tasas de empleo de esta Comunidad? Hombre, depende de con quién nos queramos comparar. Depende de qué pensemos hacer o no hacer en épocas de bonanza económica. Depende del carácter liberal o ultraliberal de los miembros del Gobierno para pensar que nada hay que hacer y dejar todo en manos del mercado o de que haya que aprovechar los momentos de bonanza económica para asentar posiciones y crecer más de lo que se está creciendo siempre de forma sostenida.

A los socialistas navarros nos parece que el Gobierno de Navarra no está haciendo todo lo que puede hacer en materia de política de empleo, y pensamos que es así, primero, porque no aplica la jornada de 35 horas aunque una ley le obliga a hacerlo en sus empresas aunque no sea la Administración.

En segundo lugar, el Gobierno de nuestra Comunidad no está haciendo todo lo que puede hacer en materia de empleo porque, por decirlo de alguna forma, no está realizando una buena política de suelo industrial. Sigue habiendo quejas permanentes en la cuenca de Pamplona, en la zona media y en el eje del Ebro. Hay empresas que no se instalan en nuestra Comunidad porque no hay suficiente suelo industrial, y no es que ésta sea una cuestión, vamos a decirlo así, negativa, sino simple

y llanamente donde el Gobierno niega la mayor, hay suficiente suelo y como hay suficiente suelo no hace falta hacer nada. A partir de ahí nos encontramos con que determinadas empresas se instalan en otras comunidades limítrofes y no en nuestra Comunidad, simple y llanamente porque desde el Gobierno de Navarra no se hace una adecuada política de suelo industrial, de fomento de instalaciones empresariales en suelo navarro.

Y en tercer lugar, dejo al margen, señorías, otra serie de cuestiones que no son propias del fomento de la jornada de 35 horas y del fomento del reparto del tiempo de trabajo, pero que inciden claramente en la calidad del empleo, como son la lucha contra los accidentes de trabajo, la lucha contra la siniestralidad laboral, en definitiva, contra la precariedad, contra lo que tiene que ser la formación al servicio del empleo y contra lo que tiene que ser, lógicamente, la compensación a los ciudadanos navarros que soportan un índice de precios al consumo elevado que no se corresponde con la realidad salarial.

En definitiva, los socialistas navarros creemos que el Gobierno de esta Comunidad no está haciendo todo lo que podría hacer para fomentar el empleo y para fomentar la calidad en materia de empleo, y que hay un incumplimiento, y me centro, y termino, en la cuestión que nos ocupa, en materia del reparto del tiempo de trabajo. No sabemos si porque no quiere incidir en el reparto del tiempo de trabajo, porque no cree en las bondades que el reparto del tiempo de trabajo tiene como elemento generador de riqueza y de empleo, o simplemente porque su grado de desfachatez a la hora de incumplir las mociones y las leyes de este Parlamento le lleva incluso al incumplimiento flagrante que se da en estos momentos de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre. Queremos en esta interpelación conocer la posición del Gobierno para, con la respuesta que nos dé, tomar las iniciativas legislativas oportunas, lógicamente, tanto de índole legislativa como de cumplimiento de las resoluciones de esta Cámara que tienen carácter de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Para contestar a su interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Permítame, sin más, una breve nota: yo pensaba que venía hoy aquí a hablar de las 35 horas y me he encontrado con la sorpresa de que voy a tener que hablar también del empleo, pero me voy a limitar a dos cosas. Yo creo que sobre las palabras están los hechos y están los datos. Está, por una parte, la satisfacción de los agentes econó-*

micos y sociales en lo que fue el plan de empleo y están los datos estadísticos de cómo está Navarra, y eso sí que merece la pena mirarlo y sobre todo mirarlo en comparativa, que es como hay que mirar las cosas, mirarlo con otras comunidades, mirarlo con otras regiones, y yo creo que ahí se podrá dar usted cuenta de que Navarra está francamente bien. No digo que sea mérito del Gobierno, probablemente será mérito de todos, pero creo que está francamente bien.

En cualquiera de los casos y ciñéndome al contenido de esta interpelación, permítame iniciar mi exposición recordando lo que dice la Ley sobre las 35 horas, no vaya a ser que alguien confunda su deseo legítimo, por otra parte, con lo que fue la voluntad final de esta Cámara, con lo que dice realmente la ley. La Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/99, de 16 de marzo, a las empresas en cuyo capital participa directa o indirectamente la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos dice en su nueva redacción del artículo 3 bis que la reordenación y reducción de la jornada laboral se aplicará en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración con el alcance y en los términos señalados en el artículo 3. Veamos, pues, cuál es el alcance y términos de dicho artículo.

El Gobierno de Navarra incluirá para su tratamiento con la mesa general de negociación el establecimiento de las medidas necesarias sobre reordenación y reducción del tiempo de trabajo que conduzcan a la implantación de la jornada laboral de 35 horas. Así mismo ese mismo artículo afirma que tanto las fórmulas para concretar la reducción de jornada como para determinar la creación de empleo estable necesario para garantizar el servicio deberán ser negociadas con la representación legal de los trabajadores. Esto es lo que dice la ley. Así mismo, el artículo 4.1 establece que el Gobierno de Navarra fomentará en las empresas en cuyo capital participe directa o indirectamente la Administración la reordenación y reducción de la jornada laboral en los términos señalados en el artículo 5, y ¿qué dice el artículo 5?, que las empresas elaborarán un plan de implantación de la reducción de jornada y de reordenación de la misma debiendo justificar en el mismo que la citada reducción no va a suponer pérdida de competitividad ni incremento de los costes unitarios de sus productos o servicios. Esta reducción de jornada anual deberá compensarse con medidas de flexibilización del calendario laboral o de otro tipo. Esto es lo que dice la ley.

En virtud de todo esto, ¿qué hizo el Gobierno de Navarra ya antes de la aprobación de la ley foral 15/2000, de 29 de diciembre? Pues cumplir con lo

que decía la norma antes y con lo que dice la norma ahora. Les voy a dar una relación de las modificaciones que se fueron produciendo en las distintas sociedades públicas. El Instituto para la Calidad Agroalimentaria de Navarra, el ICAN, rebajó a lo largo del año 2000 su jornada laboral en 69'5 horas. Este año alcanzará las 1.592 horas. Navarra de Servicios, sociedad anónima, Nasersa, redujo también su jornada con respecto al ejercicio anterior en 69'5 horas. Este año alcanzará las 1.592 horas. Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra, SA fijó su horario anual en 1.592 horas. Navarra de Suelo Residencial, sociedad anónima, Nasursa, redujo su horario laboral en el año 2000 en 91 horas, lo hará en el presente en otras 133, para proceder a su total adaptación a las 35 horas semanales en el año 2002. Gestión de Deudas, sociedad anónima, Gedesa, redujo su horario en 51 horas a lo largo de 2000 y hará lo propio en 2001, con lo que en el año que viene implantará las 1.592 anuales. Viviendas de Navarra, sociedad anónima, Vinsa, inició la reducción de las horas de trabajo para realizar su progresiva adecuación a la jornada de 35 horas, alcanzando una dotación del 41 por ciento en el año 2000, previniéndose conseguir el 80 por ciento este año y el cien por cien en el año 2002. Riegos de Navarra, sociedad anónima alcanzó en el año 2000 las 1.592 horas tras proceder a una reducción de 77 horas. La Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sodena, implantó en el año 2000 las 1.592 horas. Sal Doméstica, sociedad anónima, Saldosa, redujo su jornada el año pasado en 56 horas. Potasas de Subiza, sociedad anónima redujo su horario anual el mismo periodo en 32 horas. Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, sociedad anónima, Opnatel, inició una reducción en el año 2000 aplicando las 1.592 horas a lo largo del presente. En esta misma situación, ya con las 35 horas semanales, se encuentran la Agencia Tecnológica, el CEIN, Ciudad del Transporte, el ITG Agrícola y Nilsa.

Con posterioridad y tras promulgarse la nueva Ley 15/2000, este Consejero de Economía y Hacienda remitió una carta a todos los presidentes de sociedades públicas con fecha 16 de febrero de 2001 en la que se les daban instrucciones para el inmediato cumplimiento de la Ley 15/2000 en los términos previstos en la misma. Por tanto, la voluntad del Gobierno quedaba expresamente manifiesta de esta manera.

En la actualidad queda por conseguir la aplicación de las 35 horas en ciertas empresas por estar efectuándose los procesos de negociación colectiva, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y lo previsto en esta ley: fomentar la reducción de jornada como respuesta de la Administración cumpliendo igualmente lo que dice la

norma, esto es, no incrementando los costes unitarios de los productos o servicios y dentro de procesos de concertación desde el respeto a la voluntad de las partes. Sin duda, el resultado de este proceso puede parecer desigual y, de hecho, lo es, porque existen empresas públicas que son meros instrumentos de la Administración y, por tanto, compiten en exclusiva con ella, con lo cual, la modificación de sus costes unitarios será la misma que ha tenido la Administración y por lo que no merma su competitividad el hecho de implantar las 35 horas.

Sin embargo, señorías, estos procesos son mucho más complejos en otras empresas participadas por el Gobierno de Navarra y que compiten en el mercado con otras compañías. Ahí, sin duda, poder compensar los costes de la reducción de la jornada laboral con medidas de otro tipo, tal y como dispone la ley, puede resultar más difícil. No obstante, me consta que se está trabajando en ello. Es evidente que no todas las empresas públicas tienen las mismas características y problemas. Precisamente por ello y en cumplimiento de la moción presentada en su día por el CDN y aprobada por esta Cámara, por lo tanto, una resolución de este Parlamento, mi departamento está trabajando en la creación de un marco normativo que contemple, entre otras cosas, los distintos tipos de empresas públicas. Este marco normativo deberá diferenciar las distintas situaciones en las que la Administración mantiene participaciones accionariales, distinguiendo entre las que son de carácter temporal, las que son de carácter permanente, las que son por necesidades instrumentales, las que compiten en el mercado, etcétera.

Entiendo que una vez que este marco normativo esté diseñado y sea remitido al Parlamento, será el momento oportuno para que sus señorías puedan proceder, si así lo estiman, a una clarificación de lo que la actual ley dice en materia de reducción de jornada laboral, y ello porque sí creo conveniente transmitirles una reflexión, no para la época actual, pero sí para el futuro, sobre un efecto de la actual ley que entiendo que podría ser peligroso, y que es el siguiente. Como saben ustedes, la Unión Europea vigila de una manera especial las ayudas públicas a las empresas que compiten en el mercado. Es por ello que procedimientos como los que hasta hace poco utilizábamos, y ustedes recordarán el caso de Comepor, no parece que sean válidos en el futuro, me estoy refiriendo a préstamos, ayudas financieras, avales, etcétera.

Quizá la única herramienta que nos quede en el futuro para ayudar a empresas en dificultades en las que sea necesario garantizar el empleo sea la de proceder a la compra de una participación más o menos mayoritaria en dichas compañías y puede resultar, sin duda, muy peligroso para su competitividad futura el hecho de que a los pocos días de

comprar la compañía tengamos que proceder a una reducción de la jornada laboral en los términos previstos en esta norma. Eso, a no ser que interpreten ustedes que la ley dice lo mismo que pienso yo que dice, que es que establece una reducción paulatina hasta alcanzar las 35 horas, mirando siempre de reojo a los costes unitarios y no una reducción brusca de las horas de trabajo.

En otro orden de cosas, y puesto que en la petición de interpelación así figuraba, quiero hacer referencia también a las distintas posiciones del Gobierno en consejos de administración. Quiero comentarles sin más que en este sentido dispongo de tres informes jurídicos de personas que entiendo que tienen elevado prestigio en esta Comunidad, como son el propio asesor externo de Caja Navarra, don Alberto Alonso Ureba, el profesor don Juan Antonio Sagardoy y don Jesús María Iribarren, todos ellos conocidos por ustedes, al menos por referencia. Pues bien, estos informes concluyen afirmando que, de ninguna manera, ni en la Caja de Ahorros ni en su corporación industrial ni en las empresas participadas es de obligado cumplimiento la Ley 6/99, de 16 de marzo, de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reducción y reordenación del tiempo de trabajo. Dichos juristas reconocen así mismo que los miembros del Gobierno de Navarra presentes en el Consejo de Administración de Caja Navarra y dado su carácter de fundación privada actúan con absoluta independencia sin seguir, por tanto, mandatos o instrucciones del ente público al que deben su nombramiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Iribarren. Señor Lizarbe, ¿quiere hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señor Iribarren, si los miembros del Gobierno en los consejos de Administración de Caja Navarra, de la corporación y las empresas públicas actúan, según esos informes, de acuerdo con su libre criterio, nos hemos equivocado, porque entonces, ¿a quién representan? Los consejeros en las empresas representan al capital social, al capital de esa empresa. El capital de las empresas públicas y de la Caja es el Gobierno, es el Parlamento, es Navarra, porque, si no, ¿quién es? ¿La nada, la divinidad, la atmósfera, el agua? ¿Quién es? ¿A quién corresponde entonces su mandato? ¿No responden ante nadie? ¿Ante dios y ante la historia tal vez? Vamos a ver. Nos pone usted en una tesitura verdaderamente complicada. Me dice que no, que los representantes del Gobierno en la caja no representan al Gobierno; los representantes del Gobierno en Gedesa, tampoco; ni en Tracasa, ni en Viveros, ni en la Agencia Tecnológica, ni en ninguna empresa, ni en Nasersa, ni en Nasursa, ni en Vinsa, ni en Sodena, ni en Saldosa, ni en Posusa.*

Entonces, si no representan al Gobierno los que nombra el Gobierno para que estén en ese consejo de administración, ¿a quién representan? ¿Quién representa el capital de esas empresas? Habrá que hablar con el profesor Alonso Ureba para que nos explique a quién representan si no representan al capital, ¿a la nada?

Sinceramente, vamos a dejarnos de tonterías. Yo creo que si hay un capital de una empresa que es público, los consejeros que representan a ese capital público representan los intereses de lo público, y en este caso, evidentemente, del Gobierno. No nos cuente usted, señor Consejero, milongas, ni diga tonterías. Vamos a ser serios. Si hace ya muchos años, cuando gobernábamos los socialistas, se empezaron a crear empresas públicas como Gedesa, fue para facilitar la gestión de la Administración, pero lo que no puede ser es que creando un gobierno una empresa y nombrando unos consejeros, esos consejeros no representen a ese gobierno. Un poco de seriedad. Aquí al final usted, evidentemente, trata de dibujarnos un mapa geográfico-político de ingeniería financiera donde nadie tiene que responder a nadie y, al final, sinceramente, yo no sé quién va a obedecer las órdenes aquí. Si esto, en todo caso, es como dice el señor Consejero, tendremos que hacerle caso al señor Alli y hacer una ley de empresas públicas y entidades públicas y terminar con todas ellas e incluirlas dentro de la Administración núcleo, porque si no sabemos a quién obedecen y a quién representan, no sé, tal vez le representen a usted o al señor Presidente del Gobierno, cosa que dudo. Yo creía que todos, hasta los que no somos del Gobierno, estamos ahí por delegación del conjunto de los ciudadanos, pero, si no es así, tendremos que cambiar el asunto.

En cualquier caso, yo he hablado de empleo en relación con las 35 horas porque estoy convencido, ya sé que usted no, pero los socialistas sí, ya sé que la derecha de esta Comunidad no, pero los socialistas sí, de que las 35 horas, de que el reparto del tiempo de trabajo es un buen elemento de política económica para crear más empleo y mejor empleo. Si UPN no está de acuerdo, pues dígalos claramente. Y a partir de ahí, aclárenos una cosa, si el Gobierno está cumpliendo o no está cumpliendo la Ley de 35 horas en las empresas públicas que aprobó este Parlamento. O lo cumple o no lo cumple. Lo que no puede ser es que lo cumpla y que lo incumpla al mismo tiempo. Si lo cumple, muy bien, y si no lo cumple, pues díganos por qué no lo cumple.

Nos ha dado una explicación que da la impresión de para qué preguntamos si ya se está cumpliendo en unas, no en otras porque no se debe, pero, en todo caso, la Unión Europea dice no sé qué. ¿Hablamos de la Unión Europea, señor Iribarren? Ningún problema. Conoce el señor Conseje-

ro, me imagino, la Directiva número 52 del año 2000, de la Comisión Europea, que define con claridad cuáles son las empresas públicas. Tal vez por eso el señor Consejero se ha ido a establecer un sistema que, como diría el señor Goikoetxea, es de peaje del peaje en la sombra, y no quiere hacer una sociedad pública como dicen el PNV y EA para hacer la autovía a Logroño. Me imagino que la conocerá; es la Directiva 52 del año 2000, de la Comisión Europea, la que establece con claridad qué es una empresa pública. Y esa definición de lo que es una empresa pública nos tiene que servir para todo, tanto para que la autovía a Logroño se pueda hacer o no mediante una sociedad pública, como dice el señor Goikoetxea, como para ver qué leyes hay que aplicar en materia laboral a las empresas que son del Gobierno de Navarra, y esa directiva dice con claridad –la definición principal, por abreviar, es la letra c): “aquellas que puedan designar a más de la mitad de los miembros del órgano de administración, de dirección o de vigilancia de las empresas”. ¿En cuántos consejos de administración de los que usted ha citado el Gobierno puede designar a la mitad al menos de los miembros? En todas las que usted ha citado. Y en casi todas las que usted ha citado, no a la mitad, a todos y a todas. Por lo tanto, si vamos ahí, vamos con claridad.

Luego nos dice unas cosas sorprendentes, que tienen unos informes jurídicos de Caja Navarra. Por cierto, el señor Alonso Ureba es a la vez miembro del consejo de administración, al igual que usted y que yo, de la corporación industrial. ¿Está como asesor? Yo lo veo siempre que voy. La próxima vez que vaya ya preguntaré a ver qué hace allí. Ya nos enteraremos. En todo caso, mire, si hay una caja de ahorros en este país que claramente depende del Gobierno y no del Parlamento es la Caja de Ahorros de Navarra, lo que ahora es Caja Navarra. Pues muy bien, en esa caja, efectivamente, se cumplen las 35 horas, pero no porque se cumpla esta ley, sino porque lo dice el convenio colectivo, pero lo sorprendente es que hay más de cien empleados de Caja Navarra que trabajan fuera de la Comunidad que tienen un cómputo anual de 1.628, y los trabajadores de la corporación industrial recientemente creada están por encima del cómputo anual de 35 horas semanales. Yo creo que es cuestión de aclarar todos estos temas.

Y sobre la relación de empresas que usted nos ha dado, le recuerdo que la ley de la que estamos hablando retrotraía sus efectos al día 1 de enero de 2000, con lo cual ninguna de las que usted ha citado ha cumplido la ley en su totalidad porque ninguna ha hecho la jornada de 35 horas desde el 1 de enero del año 2000, y en alguna de ellas usted mismo está dándonos pistas. Porque dice: Sodena, 2000; de acuerdo. Nasursa, en el año 2002 cumpli-

rán la ley. Pero si empieza el 1 de enero del año 2000. ¿Cómo que en el año 2002?

Y luego, me parece a mí que hay una cuestión fundamental. Cuando nos remitimos al 1 de enero del año 2000, es a efectos de que el Parlamento no diga cómo se tiene que cumplir la jornada. El Parlamento ha dicho cuál es la jornada, 35 horas semanales, que en cómputo anual quedan claramente fijadas en 1.592 horas, pero luego será en el seno de la negociación colectiva donde habrá que especificar exactamente cómo se van a cumplir esas 1.592 a lo largo del año, pero lo que se le deja a la negociación colectiva no es que decida si son 1.592 o 1.700. Son 1.592, son 35 horas a la semana, y, a partir de ahí, ellos verán exactamente cómo se hace.

Y respecto a que las organizaciones sindicales le dan todo el apoyo al señor Consejero, pues cuando termine el debate, ya le pasaré este papelito —que si es tan amable de mirarme lo verá—, de 12 de diciembre de 2000, firmado por UGT, ELA, Comisiones y LAB donde dice justamente lo contrario. Por lo tanto, yo creo que tendría usted que distinguir algunas reuniones que tiene con los sindicatos de este papelito donde claramente UGT, ELA, Comisiones y LAB dicen que no se está cumpliendo la ley que aprobó el Parlamento de 35 horas semanales, en cómputo anual de 1.592. En todo caso, señor Consejero, no nos ha convencido. Es evidente el incumplimiento...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Termino ahora mismo, señor Presidente. Es evidente que usted ha abocado a los trabajadores y a las trabajadoras a acudir a los juzgados para que las empresas que usted dirige como empresario cumplan la jornada de 35 horas, y, evidentemente, a la vista del resultado negativo de la respuesta a esta interpelación, haremos las iniciativas legislativas oportunas tanto de orden político como de orden personal que proceda para que esta ley se cumpla y no quede incumplida.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. El señor Consejero tiene su derecho a turno de réplica.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente, intervengo simplemente para comentar una serie de cosas que ha expuesto el señor Lizarbe. Creo que me he explicado muy mal, por lo que veo, porque yo no renuncio, evidentemente, a que en las sociedades públicas del Gobierno de Navarra la participación sea del Gobierno de Navarra, la responsabilidad, por tanto, del Gobierno de Navarra, eso es evidente. No he dicho eso. He hablado de Caja Navarra, que

es cosa diferente. Efectivamente, conozco la directiva de la Unión Europea en esa materia y precisamente por eso le digo que en Caja Navarra la posición del Gobierno no es institucional, y para eso no tiene usted más que mirarse el derecho foral y ver lo que dice de las fundaciones privadas, porque la Caja de Ahorros de Navarra depende de una fundación privada, no depende del Gobierno, no hay capital social de la fundación, y es lo que es. No depende del Gobierno.

En segundo lugar, le quiero recordar también algo en lo que creo que usted está confundido. Fíjese si es y ha sido siempre voluntad del Gobierno de Navarra como modelo para generar empleo el aplicar las 35 horas que trajo una ley a este Parlamento, que es la Ley 6/99, que no la trajo el Partido Socialista, que la trajo el Gobierno de Navarra, creo recordar. Si no, contradígame, pero yo entiendo que la trajo el Gobierno de Navarra. Fíjese usted si tenía voluntad de cumplir la ley de 35 horas. Todo lo demás son frivolidades; sí que la trajo el Gobierno de Navarra.

Y al respecto del cumplimiento de la norma, le vuelvo a decir lo que dice la ley. La ley habla de fomentará, procurará, etcétera, algo que sí está haciendo el Gobierno y lo está haciendo con voluntad, pero no es una obligación implantar 1.592. Yo creo que tiene que leerse usted la ley, porque si usted quería una norma diferente a la que el Parlamento aprobó, sólo se me ocurren dos cosas, o usted hizo una mala propuesta, cuando trajo usted la Ley 15/2000, o actúa con malicia. Actúa con malicia pretendiendo que el Ejecutivo prevarique ejecutando acciones que pueden ser inaplicables en nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, y no cabe otra cosa. La ley dice lo que dice y le puedo asegurar que la estamos cumpliendo a rajatabla, porque ésa es la voluntad del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Conforme establece el artículo 182.2 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo, a excepción hecha del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para fijar su posición. ¿Alguien desea intervenir? Tiene la palabra el señor León. Recuerde que el tiempo máximo es de cinco minutos.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Se han leído las leyes repetidamente pero habría que volver a incidir. Estoy en la tribuna para defender y fijar la posición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ante la interpelación del grupo parlamentario socialista sobre la política del Gobierno de Navarra en aplicación de la legislación vigente de Navarra acerca de las 35 horas.

La Ley Foral 6/99, tan repetida aquí, establecía que el Gobierno de Navarra, y leo textualmente, en la negociación con los representantes sindicales de las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas en Navarra para el año 2000 y siguientes incluirá para su tratamiento en la mesa general de negociación el establecimiento de las medidas necesarias sobre reordenación y reducción del tiempo de trabajo que conduzcan a la implantación de la jornada semanal de 35 horas. El artículo cuarto de la misma ley habla de que el Gobierno de Navarra fomentará en las empresas, en las entidades locales y en los organismos autónomos dependientes de la misma la reordenación y reducción de la jornada laboral. Es decir, tenemos una ley en 1999, tenemos otra ley, la 15/2000, de 21 de diciembre, y en este momento tenemos una interpelación más sobre las 35 horas.

Entiendo que se está presionando –legítimamente, tengo que decir– para poder implantar la jornada de 35 horas con carácter general. Pero después de dos años de la primera ley, la 6/99, se conocen los resultados. Se han logrado los objetivos que en esta ley se pretendían, porque hay entidades que ya la aplican. La Administración Foral o la Administración Local la están aplicando. Debo suponer que los defensores de la ley, este Parlamento habrá analizado los resultados de su aplicación. Y voy a hacer una breve reflexión. En aquel debate de hace escasamente medio año, se hicieron muchas consideraciones acerca de modificaciones retiradas, de enmiendas, etcétera, en aras de lo que se viene a llamar la autonomía municipal. Pero, bien, todos los ayuntamientos toman como base el cómputo general de horas que marca el Gobierno de Navarra y el efecto es fulminante, 1.592 horas a partir del año 2000 para los ayuntamientos, entidades que lo están aplicando. Eso supone en una empresa normal, una empresa privada, una reducción de la jornada laboral de un 10 por ciento. Sobre la jornada laboral de esos municipios en el año 99 suponía aproximadamente un 5. Es decir, si aplicamos el 10 por ciento, el razonamiento es muy simple. Debemos concluir que por cada diez trabajadores, será necesario contratar uno más, y, si no se contrata, lo que querrá decir es que el administrado deberá pagar por lo mismo un 10 por ciento más. Este Parlamento debería, y también me incluyo yo, realizar un estudio y ver las consecuencias que ha acarreado esa ley. Es decir, ¿cuántas entidades locales en el año 2000, en el año 2001, han aumentado su plantilla como consecuencia de la ley? No hay que leer tampoco la motivación porque lo que dice perfectamente es que de lo que se trata es de aumentar el empleo. Para eso se había creado la ley. Pues vamos a ver si, efectivamente, en aquellas entidades, en aquellas corporaciones que ya lo aplican se está cumpliendo.

No voy a entrar tampoco ni a reproducir los argumentos, alguno ya se ha dicho aquí, que se utilizaron por UPN cuando nos opusimos el pasado 21 de diciembre a la ley 15/2000. Constan en el Diario de Sesiones, el Consejero también en su intervención ha aludido a algunos de ellos, pero, bueno, la Ley se aprobó en su día, y punto. Ahora de lo que trata la interpelación y de lo que nos ocupa es del grado de cumplimiento o de aplicación que ha hecho el Gobierno de la ley.

Ya ha dicho también el Consejero cuáles han sido las actuaciones realizadas por su departamento, por el Gobierno de Navarra, hasta el momento. Todas sus señorías las han escuchado y habrán sacado sus propias conclusiones. Yo simplemente querría resaltar tres, que son muy concretas, y además van concatenadas, y terminar fijando la posición. Si el proceso que debería llevar la ley, y lo ha dicho también el señor Iribarren, tendría que ser paulatino, progresivo y no brusco, dado que no tendría que suponer pérdida de competitividad ni incremento de los costes unitarios de sus productos o servicios, deberíamos entender, primero, que si en diciembre de 1999 se remitió requerimiento a los presidentes de las sociedades públicas, y leo textualmente, “En el espíritu de fomentar por parte del Gobierno la implantación de la reducción de jornada en las empresas públicas, le animo a que de cara a la negociación del próximo convenio colectivo analice qué medidas de flexibilización o de otro tipo tienen cabida en su empresa para que la aplicación de la reducción de jornada pueda ser una realidad”. Estoy hablando de diciembre del 99, pero si nos fijamos cuando se aprueba la última ley, de hace escasamente medio año, el haber pasado en medio año de cinco empresas públicas con 1.592 horas a catorce empresas en este momento que ya en el año 2000 ya las tienen, tres empresas más se encuentran a mitad de camino, y otras tres han reducido su jornada, si también tenemos los nuevos convenios colectivos y se incluyen taxativamente en la negociación, sinceramente creemos que el Gobierno de Navarra está cumpliendo, además, como no podía ser menos, la Ley 6/1999 la Ley 15/2000, que son relativas, como ustedes saben, a la implantación de la jornada de 35 horas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores, brevemente, para exponer nuestra posición sobre el tema que nos ocupa. Históricamente la reducción del tiempo de trabajo se ha planteado fundamentalmente como una aspiración dirigida a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores. Esta reducción se considera un camino para repartir el trabajo, para reducir el

paro y repartir la riqueza, entre otros objetivos. Entiende nuestro grupo que la ley de apoyo a la implantación de la jornada laboral de las 35 horas tanto en la Administración de la Comunidad Foral así como en las empresas públicas, nace con el objetivo, desde nuestro punto de vista, de dar un ejemplo en la práctica de que el Gobierno de Navarra, la Administración pública está por su aplicación y que, por lo tanto, en todos los entes que dependen de ésta, no sólo no se van a poner obstáculos para su implantación, sino que se va a ser pionero en ello, marcando con la ley una línea a seguir. Sin embargo, hay cuestiones muy claras. Nos encontramos con que no se aplica, desde nuestro punto de vista, la ley en todas las empresas. Hay empresas dependientes del Gobierno de Navarra o en las que el Gobierno de Navarra es el empleador que en estos momentos están trabajando 1.774 horas en vez de las 1.592 horas que marca la ley.

Por ejemplo, según lo que decía en una de las preguntas que hacía el señor Lizarbe, empresas como Trabajos Catastrales o Cetenasa están trabajando esta serie de horas, están trabajando 182 horas más anuales, y eso tiene que estar aquí y tiene que quedar muy claro. No se cumple esa ley. Entonces, partiendo de esta cuestión, la postura de nuestro grupo es que entendemos que hay un mandato parlamentario de aplicación de la ley que nos ocupa y que el Gobierno de Navarra, en contra de lo que ha dicho el señor Consejero, no denota voluntad suficiente para ello. Por lo tanto, exigimos que se cumpla y se apliquen las 35 horas en todas las empresas públicas. En las empresa donde se ha llevado a cabo cada una lo ha aplicado en función de negociaciones entre partes, dándose la circunstancia de que alguna ha tenido que renunciar a derechos adquiridos, como, por ejemplo, el tiempo de bocadillo, que usted ha explicado que efectivamente Viveros y Repoblaciones tiene las 1.592 horas, pero a cuenta de que ha empeorado las condiciones de trabajo, porque el cuarto de hora que tenían hasta ahora de bocadillo ahora es tiempo de trabajo. Entendemos que eso tampoco puede ser.

Por otra parte, y en función de que el denominador común de esas empresas es que tienen el mismo empleador, reivindicamos, como lo han hecho los sindicatos en diferentes momentos, la negociación de un convenio de la empresa pública navarra, donde aparte de las horas se regularicen las relaciones laborales, todas ellas tendentes a mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Y, por otra parte, y para terminar, en aquellas empresas en las que los trabajadores estén haciendo más jornadas que las que por ley les corresponde, que las hay, entendemos que su compensación tiene que ser en tiempo de descanso, que, a su vez,

tendría que servir para crear empleo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Volvemos a hablar de las 35 horas y su aplicación, en este caso en las empresas públicas. Por cierto, señor Consejero, la Ley 6/99 no fue una iniciativa del Gobierno de Navarra, fue una iniciativa del grupo socialista que, en aquel momento, creo recordar que fue el Parlamentario Sánchez Turrillas quien la presentó y la defendió. Lo que luego sucedió, efectivamente, fue un acuerdo parlamentario entre UPN y CDN que cambió de forma sustancial el contenido de la norma, vino a vaciarla en algunos aspectos sustanciales y la redujo en cuanto a su aplicación efectiva, su obligación normativa de aplicación de las 35 horas en lo que era la función pública de la Comunidad Foral de Navarra, y en el ámbito externo a lo que es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se quedó ese mandato legislativo en fomentar, en procurar la implantación de las 35 horas. Pero ése fue el camino en la historia de esa iniciativa.

En cualquier caso, no compartimos la lectura o la interpretación que hace el Gobierno de Navarra de lo que dice la Ley 15/2000, porque para nosotros la Ley 15/2000 es muy clara y admite pocas interpretaciones en lo que es la aplicación de la jornada de 35 horas en las empresas participadas mayoritariamente por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. No habla de fomentar, no habla de procurar, no es cierto que no establezca obligaciones. La Ley 15/2000 establece una obligación clarísima y una obligación no condicionada al cumplimiento de ningún requisito previo para la aplicación de las 1.592 horas anuales en las empresas participadas mayoritariamente por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; establece un mandato clarísimo y no condicionado. La remisión que se hace al artículo 3 sólo se puede interpretar, a nuestro juicio, en ese sentido.

Dice la Ley 15/2000: "En las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, la reordenación y reducción de la jornada laboral se aplicará con el alcance y términos señalados en el artículo 3 de la Ley 16/99". Y ¿qué decía esa Ley del año 99 en su artículo 3? Pues la remisión que ahí se hace es a la aplicación a las 35 horas en el ámbito de la función pública y no condicionada, repito, al cumplimiento de ningún objetivo en relación con costes laborales unitarios o cualquier otro tipo de criterio o de condicionante, en absoluto. Por lo tanto, es una obligación clarísima de la Adminis-

tración aplicar en las empresas en cuyo capital participe de forma mayoritaria la jornada de 35 horas.

Es cierto que la ley 15/2000 luego hace un segundo mandato, pero que, evidentemente, está referido, y es la única interpretación que cabe, a empresas en las cuales hay una participación no mayoritaria. Porque, señor Consejero, para las empresas en las que hay una participación mayoritaria ya hay un mandato y una remisión expresa al artículo 3 de la Ley del año 99, y ese artículo 3 es de una claridad meridiana y no admite interpretaciones. Y en la Ley 15/2000 se contempla otro caso para aquellos supuestos en los cuales la participación es minoritaria, y ahí evidentemente hay una remisión al artículo 15 de la Ley del año 99 en el cual sí que se emplean los términos de procurar, de perseguir, de intentar avanzar en esa dirección. Es un poco farragosa esta situación de remisiones a distintos artículos entre dos leyes diferentes, pero, a nuestro juicio, la interpretación que hace el Gobierno de Navarra de lo que dice la Ley 15/2000 no cabe de la literalidad de la norma que este Parlamento ha aprobado y sólo cabe interpretarse en el sentido de que es una interpretación interesada para no aplicar en determinadas empresas, en determinados supuestos que por los motivos que sea no conviene a la Administración, la aplicación de las 35 horas, y eso sí que a nosotros nos parece una actitud muy grave, porque sí que, a nuestro juicio, aquí hay una intención clara de no aplicar la ley, de no cumplir con la norma y, en este sentido, nosotros sí que entendemos que a partir de ahí deberían intentar ponerse en marcha todos los instrumentos y todos los mecanismos políticos, jurídicos que sean necesarios para que esta ley encuentre su aplicación en todos los supuestos y en todo el ámbito para el que fue aprobada en este Parlamento.

En este sentido nos sumaremos a las iniciativas que se puedan presentar en el ámbito parlamentario, en el ámbito político, porque es evidente que hoy sí constatamos finalmente después de varios debates sobre esta misma cuestión que no hay voluntad del Gobierno de Navarra para aplicar en todo su ámbito, en toda su extensión lo que el Parlamento de Navarra aprobó con la Ley 15/2000 y que sí hay en cambio mucho interés por parte del Gobierno de Navarra en buscar interpretaciones que no caben, interpretaciones retorcidas, interpretaciones absolutamente, a nuestro juicio, inconcebibles de lo que dice esa norma para no aplicarla precisamente. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En primer lugar, es un deber de justicia hacer efectivo el principio elemental de dar a cada uno lo suyo, y hay que reco-

nocer al Partido Socialista de Navarra que las iniciativas que dieron lugar tanto a la Ley 6/99 como a la Ley 15/2000 fueron suyas, y que en el trámite parlamentario, en el trámite de enmiendas se dio lugar al actual texto como consecuencia de la coincidencia y negociación que realizamos Unión del Pueblo Navarro y Convergencia. Por tanto, el punto de partida es una iniciativa, como digo, del grupo socialista.

Pues bien, por parte de Convergencia lo que se pretendió está recogido tanto en lo que dicen los artículos 3 y 4 de la Ley 6/99 como en lo que dice el artículo correspondiente de la Ley 15/2000. Por una parte, es claro el mandato de que en el ámbito de la función pública se establezca a través del proceso de negociación el marco de las 35 horas. Entendimos por parte de Convergencia que ése era el espacio, no una imposición directa desde el Parlamento, sino negociar las condiciones de empleo en el proceso de la negociación, y a continuación, para las empresas llamadas públicas donde se alude en la Ley 6/99 al fomento, en la Ley 15/2000, si no estoy equivocado, se alude claramente al establecimiento de este régimen, pero también en el propio proceso de negociación colectiva. Por parte de nuestro grupo nuestra voluntad era y es que esto se aplique tanto en el ámbito de la Administración como en el de las empresas públicas, pero que se aplique, es decir, que tenga realidad, y, por tanto, en este sentido exigimos del Gobierno, como parte que fue en ese proceso de negociación, que dé fiel cumplimiento al mandato que dio el Parlamento de Navarra, y que a partir de ahí haga efectiva esta situación de las 35 horas semanales o de las 1.592 horas anuales en los procesos de negociación.

En el contenido de la interpelación se alude a otros aspectos a los que me voy a referir. Digo esto para que quede claro que algunos de los aspectos expuestos en la interpelación o en la exposición que ha hecho el señor Lizarbe no son compartidos por nuestro grupo, pero que quede claro que en este momento seguimos entendiendo que el Gobierno de Navarra tiene el deber de establecer las 35 horas desde luego en la función pública, porque lo hace por sí y ante sí, aunque se instrumentalice en el convenio, y en las empresas públicas también, porque es el dueño del capital social, y aunque esto se instrumente en el proceso de negociación, lo que no tiene sentido es incumplir el mandato expreso establecido por el Parlamento en tal sentido, o demorarlo a un proceso de negociación colectiva al que no se le ve horizonte, porque eso sería incumplir el mandato parlamentario.

Entiende nuestro grupo que la referencia a la Caja Navarra, a su corporación empresarial y a la fundación de la obra social no encaja en este ámbito porque hemos estado sosteniendo ante la Unión Europea que no se trata de una empresa pública,

que, aunque los gestores sean nombrados por el Gobierno de Navarra, se hace en virtud de una situación de patronazgo, que no es lo mismo que de titularidad, que tiene el Gobierno de Navarra al haberse constituido la Caja Municipal en su día, la Caja de Navarra en otro, como una fundación. Ya se sabe que la fundación adquiere una personalidad independiente, que es un patrimonio al servicio de un fin que es gestionado por unos patronos, pero eso no cambia la naturaleza privada. Así se acreditó ante la Unión Europea precisamente a propósito de unas inversiones comprometidas en la Corporación Siderúrgica Integral, y así lo admitió la Unión Europea. Por tanto, estamos ante una fundación de origen público, de gestión por un patronato pero con su propia personalidad independiente, y esto deberá hacerse efectivo en el seno de la entidad, por su consejo de administración y en los procesos de negociación, sin que esto pueda ser consecuencia de un mandato del Parlamento de Navarra al Gobierno para la función pública y para las empresas públicas.

Entendemos que es conveniente dejar este ámbito separado y en la medida en que nos corresponden responsabilidades dentro del gobierno de esa entidad, ponerla ya en práctica a través, como digo, de la correspondiente negociación colectiva. Quizá por esto algunos aspectos de la corporación empresarial o de la fundación de la obra social deberían ser objeto de algún replanteamiento pero, como éste no es ni el momento ni el lugar, omito a sus señorías cualquier debate sobre esta naturaleza.

Sí que quiero dejar constancia en relación con unas declaraciones del señor Lizarbe cuando ha dicho que el establecimiento de este tipo de jornada va a generar más puestos de trabajo. Eso es cierto, y por eso nosotros lo hemos apoyado sin reservas, pero sí con una prudencia en el establecimiento porque entendíamos que el marco era el de la negociación. Pero vuelvo a lo de la mañana, ¿se ha podido producir deslocalización o falta de inversión en Navarra en relación con este tema o en relación con el suelo industrial? Yo, realmente, señorías y, en este caso, señor Lizarbe, creo que si algo hay en Navarra disponible en buenas condiciones es suelo industrial y donde más suelo industrial y disponible hay, en muchos miles de metros cuadrados, es precisamente en Tudela. Quiero recordar el polígono de Montes de Cierzo y el polígono de Las Labradas, que ahí están, esperando precisamente a que haya demanda de inversión en ese suelo industrial. Quizá todo aquello se hizo con mucho voluntarismo, pero todos sabemos que hoy el que invierte, el que quiere establecer una industria no va adonde piensa la Administración que debería ir para diversificar, para descentralizar, sino que va allá donde le genera más economías externas, donde su inversión le resulta más intere-

sante, y eso casualmente se produce donde más inversión hay, donde más capital, tanto en el sentido de inversión industrial como de capital humano hay y eso quizá determina que sólo crear suelo no conduce al establecimiento de industrias, pero que haber suelo haylo abundantemente y donde más hay es en Tudela. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: La verdad es que nada nuevo bajo el sol entre el 14 de junio de 2001 y el 28 de noviembre de 2000. Seguimos en tránsito, seguimos in itinere, seguimos caminando, porque lo que hoy ha manifestado el Consejero de Economía es algo que ya nos dijo el 28 de noviembre del año pasado en respuesta a una pregunta de nuestro grupo, en relación con la situación en que las diferentes empresas públicas se encontraban. La verdad es que entonces y hoy prácticamente la respuesta es la misma.

Nosotros, y también así lo recoge nuestro programa, entendemos que las 35 horas tienen una doble dimensión, tienen la dimensión de ser realmente una herramienta de creación de empleo, debe serlo, y, por lo tanto, es importante para corregir la situación de aquellas personas, de aquellas situaciones en las que, efectivamente, el desempleo es un problema, y, también, entendemos que las 35 horas son un logro social, de la misma manera que lo fueron en su momento las 40 horas. Por lo tanto, en esa clave, nosotros entendemos que debe ser una estrategia de aplicación universal, no solamente a la Administración Pública o a las empresas públicas, sino que se debe trabajar con ese horizonte en el conjunto de la sociedad.

Yo creo que esto también fue denunciado, como se ha expresado anteriormente, por cuatro organizaciones sindicales de esta Comunidad en el mes de marzo de 2001, UGT, Comisiones, ELA y LAB. Las cuatro organizaciones denunciaban en aquel momento que únicamente en nueve de las veinticinco sociedades públicas se aplicaba la jornada anual de 1.592 horas. Esto lo que viene a indicar efectivamente...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Lo que viene a indicar es que, efectivamente, se produce un incumplimiento de la ley, en este caso de la Ley 6/99, de 16 de marzo, y de la Ley 15/2000, de 29 de diciembre, leyes, insisto, no mociones, no recomendaciones ni acuerdos de intenciones ni acuerdo instando a, sino un mandato imperativo, un acuerdo y unos objetivos de cumplimiento que, en este caso, efectivamente, no se produce y que, por lo tanto, lo que ocurre es que se está conculcando realmente desde la acción de gobierno la legisla-

ción, la normativa que en este caso existe y de la que este Parlamento se ha dotado.

Por lo tanto, desde nuestra perspectiva, no podemos sino exigir al Gobierno que, efectivamente, ese acuerdo mayoritario que existe en la Cámara, normativizado, se cumpla, y, de alguna forma, en relación con la Caja, tenemos que decir que el argumento económico desde luego no debe ser impedimento para conseguir ese objetivo de las 35 horas en el conjunto de empresas, sociedades dependientes de ella, si tenemos en cuenta que, como todo el mundo conoce, y los medios así lo han puesto de manifiesto, esta entidad ganó 2.531 millones de pesetas hasta el mes de marzo, un 7'1 por ciento más que el año anterior. Por lo tanto, difícilmente puede ser el argumento económico de no poder competir en el mercado el que nos lleve a la conclusión de que no se puede hacer ese cumplimiento de la normativa que existe.

En cualquier caso, lo que se manifiesta hoy claramente es la interpretación interesada, que en este caso se hace en clave política desde el Gobierno, de los intereses que representan en este caso a Unión del Pueblo Navarro, que no cumple, insisto, el acuerdo de este Parlamento y no podemos sino, efectivamente, manifestar nuestra voluntad de sumarnos a aquellas iniciativas que se puedan adoptar desde los distintos grupos en la dirección de exigir el cumplimiento de esta normativa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad, haré la intervención desde el escaño. Creo que es evidente el incumplimiento de esta ley por parte del Gobierno, pero en vez de repetirme respecto de otras cosas que comparto y ya están dichas, solamente voy a señalar un aspecto. Creo que toda conquista laboral se tiene que basar, cuando el Gobierno está de por medio, en dos cuestiones: una, en la fortaleza sindical que defienda dichas conquistas y, otra, en un grado profundo de la forma democrática de ser de un gobierno. Quizás esto último en el Gobierno español es un tanto débil, y, desde luego, hay que decir que también es débil en estos momentos la fortaleza sindical. Por lo cual, yo creo que nos encontramos donde nos encontramos, debido fundamentalmente a que no hay suficiente unidad y fortaleza sindical para defender las conquistas laborales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el Real Decreto-Ley 5/2001, de Medidas Urgentes

de Reforma del Mercado de Trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el Real Decreto-Ley 5/2001, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, presentada por la señora Rubio. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Hablando de situación laboral y de conquistas laborales, nos encontramos con la denominada reforma laboral, o, como, para más inri, la llama el Gobierno, la ley de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad. Ciertamente, estaba hablando de un aspecto que tiene mucha importancia en este asunto, y es la debilidad sindical y la debilidad en el planteamiento y en la defensa de unas opciones que favorezcan a las y los trabajadores.

La última reforma laboral aprobada por el Gobierno viene a empeorar las condiciones de vida y de trabajo de importantes colectivos de la sociedad, precisamente de algunos de los colectivos que en peores condiciones se hallan con respecto a eso que viene en llamarse mercado de trabajo. En la comparecencia de los sindicatos en el Parlamento quedó meridianamente claro que existe unanimidad en el rechazo de dicha reforma por parte de todos los sindicatos, dadas las consecuencias negativas que genera y el retroceso que suponen determinadas disposiciones respecto a la situación actual.

La última reforma laboral, como digo, empeora precisamente las condiciones de acceso al trabajo de jóvenes, de mujeres, de parados de larga duración, de inmigrantes. Cada día es más patente la desestructuración del mundo laboral en estos sectores, con condiciones cada vez más diferenciadas y que tienen como común denominador el deterioro de las condiciones de vida y trabajo. Esto tendría que ser, por cierto, algo que se tuviera en cuenta por los entes sociales y el propio Gobierno de Navarra, que en estos momentos discuten el nuevo plan de empleo, para que en años sucesivos se dediquen partidas presupuestarias que eviten que los trabajadores afectados por las nuevas fórmulas de contratación sufran las consecuencias negativas de las mismas en diversas materias, tales como cotizaciones a la Seguridad Social, derecho de desempleo, derecho a prestación en caso de incapacidad laboral transitoria o en otras cuestiones.

Hemos de recordar que esta reforma incorpora, entre otras, algunas modificaciones del Estatuto

que hay que tener en cuenta, como las siguientes. Flexibiliza el contrato a tiempo parcial, suprimiendo el tope del 77 por ciento de la jornada a tiempo completo, flexibilizando la distribución horaria y flexibilizando el régimen de las horas complementarias.

Amplía los colectivos del contrato de fomento de la contratación indefinida, el contrato estable, cuya indemnización por despido improcedente se rebajó a 33 días por año con el tope de una anualidad.

Establece una indemnización de ocho días de salario por año de servicio a la finalización de los contratos eventuales, acumulación de tareas por obra o por servicio.

Reduce la duración máxima del contrato eventual de trece meses y medio a doce, dejando ese mes y medio simplemente como posibilidad de prórroga.

Amplía las excepciones al límite de edad en el contrato para la formación.

Establece una nueva modalidad de contrato temporal en la Administración, el llamado contrato de inserción.

Amplía la responsabilidad de la empresa principal en los casos de subcontratación en cadena, y, además, mejora los derechos de información de la empresa principal y de la contratista y también de la subcontratista.

Introduce una nueva causa objetiva de despido, los contratos por tiempo indefinido concertados para la ejecución de planes y de programas, sin dotación económica estable y financiados por lo tanto mediante consignaciones presupuestarias anuales, algo que nos competiría enormemente y que tendríamos que tener, por lo tanto, en cuenta.

Deroga la cláusula adicional décima del Estatuto de los Trabajadores, por la que se podía establecer edad obligatoria por jubilación, abriendo de esta manera un proceso para invertir la actual situación de jubilación. Tenemos que recordar que hoy la jubilación efectiva está entre los 62 y los 63 años, y el Gobierno lo que quiere es subirla y, además, dar un paso posteriormente subvencionando a quienes mantengan también el trabajo más allá de los 65 años. Todo ello, indudablemente, va a suponer una pega para jóvenes que quieran entrar en el mercado laboral.

Aumenta las bonificaciones a las empresas, rebajando porcentajes de las cuotas de la Seguridad Social.

¿Qué decir de una reforma con características así? En principio, desde luego, que es más de lo mismo, degradación de los derechos de la gente

trabajadora y abaratamiento, una vez más, de las contrataciones para las empresas.

Salvo la ampliación de la responsabilidad y los derechos de información en el caso de las subcontratas y la indemnización también de ocho días por año de servicio en los contratos temporales, en un par de ellos, salvo esto, todo el resto de modificaciones considero que son negativas. No tuve la oportunidad de acudir a la comparecencia de la señora Consejera pero sí a la de todos los sindicatos y a la de Anel. Creo que quedó meridianamente claro en su opinión que se considera que esta reforma es sumamente negativa.

Quizás la cuestión más negativa es la enorme flexibilidad que se otorga al contrato a tiempo parcial. Este contrato, cuya utilización, por cierto, ha crecido notablemente desde que fue reformado en 1998, pero que aún está lejos de los niveles existentes en bastantes países europeos, se ha convertido en un auténtico chollo para las empresas. Con él, en contratos prácticamente iguales a los de jornada completa, podrán concretar el horario de trabajo a su gusto y arbitrariedad.

Pero a la hora de analizarlo, hay que tener en cuenta, además, otros aspectos. El fracaso de la reforma del 97 para rebajar la contratación temporal, que en cuatro años tan sólo redujo este modelo de contratación entre un 2 y un 3 por ciento. Todavía estamos en este momento en el 31 por ciento de contratos temporales sobre población asalariada, incluir a más colectivos como se pretende ahora por este registro del contrato estable, el de los 33 días por indemnización, significará que las empresas harán menos contratos fijos de los antiguos.

Además, está la ampliación de los colectivos que pueden entrar en el contrato de formación, y esto va a dar lugar, indudablemente, a más fraude, porque estos colectivos, que son de por sí desfavorecidos, van a consentirlo con tal de obtener trabajo, y a ellos no les culpamos de esto, porque ¿qué van a hacer las personas en paro con minusvalía que no tengan ingresos suficientes, los inmigrantes en los dos primeros años de su permiso de trabajo o quienes lleven más de tres años en paro o todas esas personas desempleadas en situación de precariedad o exclusión social?

La limitación del contrato eventual de trece meses y medio a doce es un mal chiste. Poner una indemnización de ocho días a los contratos eventuales y a los de obra y servicio, a efectos de que su encarecimiento –dicen– desanime de esa manera a utilizarlo a las empresas, francamente, creo que es una ridiculez. Ya la propia CEOE había admitido incluso hasta los doce días, o sea, que en ese sentido poca variedad ha habido.

Considero que la forma en que han negociado Comisiones Obreras y UGT con la CEOE y el

Gobierno ha supuesto un fracaso absoluto para estos sindicatos. No han sabido sacudirse la pinza Gobierno-CEOE. Han repetido el modelo negociador del 97, es decir, confianza en la otra parte, falta de presión, todo muy diplomático y educado, además lo de educado está bien, pero sin comprender que el Partido Popular actual es mucho más fuerte que el que había entonces y que la CEOE podía jugar la baza de que lo que no sacara en esa negociación a dos bandas lo sacaría a través del correspondiente decreto-ley.

Considero que debería haber una respuesta a la reforma, al nivel que sea posible. Puede que una huelga general sea excesivo, habría que verlo y debatirlo, pero, desde luego, no hacer nada creo que es una barbaridad. El Gobierno se va a crecer todavía más y están en debate otras medidas, en las cuales se puede denotar esta posición del Gobierno. En todo caso, creo que corresponde a quienes durante toda nuestra vida, sea laboral o política, venimos defendiendo los derechos de las y de los trabajadores adoptar posturas lo más unitarias posibles y, desde luego, de respuesta a esta reforma del mercado laboral.

No obstante, considero que hay que hacer más que esto desde este Parlamento, pues también hay que implicarse en cuanto afecta a medidas en las que habrá que instar al Gobierno a elaborar planes y a tener en cuenta alguna manera de paliar ese tipo de contrataciones tan precarias que va a permitir esta reforma del mercado laboral, poniendo en los Presupuestos consignaciones suficientes y, además, algún tipo de normativa y de medida para que en las contrataciones de la Administración se evite hacer práctica de este tipo de abusos permitidos por la ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Si a todo lo dicho por la señora Rubio le sumamos la reforma de pensiones, entonces sí podríamos decir que esto es un bodrio, no otras cosas; esto sí se podría calificar como un bodrio.*

Hay una cosa evidente, que es el inicio del problema, el inicio del porqué de este real decreto, por qué se puso abruptamente fin al proceso de diálogo social que mantenían los sindicatos con las confederaciones empresariales, sobre todo porque considero que era un proceso, además yo creo que así lo consideraban también los sindicatos, que en modo alguno estaba agotado. No estaba finalizado, aún tenía algo de vida, y precisamente la irrupción del Gobierno se produce en la situación en la que la

madurez de las posiciones inspiraba más posibilidades que en ningún momento de la negociación anterior, lo cual, además, es lógico, lo lógico es que el proceso esté en esos momentos de la negociación más maduro, como se suele decir. De todas maneras, la forma en que se ha yugulado esta negociación, sin dar mayores oportunidades, ha puesto en evidencia la impaciencia del Gobierno por imponer la vía legislativa y el papel subsidiario que le ha otorgado al diálogo social en esta legislación. Yo creo que ése es el inicio verdadero de este problema.

Y luego podría soltar toda la retahíla de críticas y valoraciones que hay sobre todos los aspectos de la reforma laboral, pero, como se suele decir, como estoy absolutamente de acuerdo con todo lo que ha dicho la señora Rubio, me ha pisado todo. Porque, claro, aquí sales con ocho folios, fosforitos y tal, y no pienso repetir prácticamente nada de lo que ha dicho, porque se puede decir que lo ha dicho todo. Lo nefasta que es esta reforma laboral, porque, como muy bien dice, ni incrementa el empleo ni mejora su calidad y, por lo tanto, lo único que hace es reformar el mercado y reformar el mercado para el beneficio de los empresarios. Es lo único bueno que tiene del título del real decreto.

Simplemente, y para finalizar, por hacer una intervención ajustada, diciendo o dejando bien claro que estoy absolutamente de acuerdo con todo, diré que si la moción tuviera un punto en el que se instara al Gobierno de Navarra a algo tendríamos alguna duda en apoyarla, no en apoyarla porque se instara, sino porque fueran a cumplirla, pero como en este caso se transmite al Gobierno central una postura, se insta al Gobierno central a que lo retire y el Parlamento de Navarra, es decir, los que aprobamos esta moción, si es que así, nos comprometemos a estudiar con el conjunto de organizaciones sindicales las medidas que plantea la reforma laboral para estudiar su mitigamiento en cuanto a los aspectos negativos, yo creo que es una moción absolutamente correcta, con la cual, además, el Gobierno de Navarra estará encantando, porque al Gobierno de Navarra no le obliga a nada, con lo cual, yo creo que hasta la podrían votar, podrían votarla porque va a pasar sin pena ni gloria al lado de ellos. Pero creo que sí que es bueno que el Gobierno central conozca que la mayoría de este Parlamento, por lo tanto, la mayoría social de Navarra, no solamente social sino política, está en contra de esta reforma laboral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores. Al hablar de esta nueva reforma laboral tenemos que recordar que es una continuación y una vuelta de tuerca más a la reforma laboral pac-*

tada por UGT y Comisiones en el año 97. En este año se puso en vigor el llamado contrato indefinido, con una indemnización más barata para los supuestos de despido improcedente. Este contrato no ha servido para las mejoras de contratación, ahí están las tasas de temporalidad que hace cuatro días venían en la prensa en Navarra y que nos recordaba que de cada cien contratos que se firman en Navarra, 12 son de carácter indefinido y 88 de carácter temporal, teniendo en cuenta que esos 12 contratos indefinidos son de los llamados contrato indefinido barato.

Las medidas tomadas por el Gobierno del PP en la reforma laboral refuerzan la autoridad empresarial en la ordenación de las relaciones laborales, supedita las medidas al abaratamiento de las contrataciones y al recorte de los derechos laborales. La alternativa del Gobierno del PP y de la patronal, plasmada en esta reforma, es el abaratamiento del despido y la precariedad, son los fundamentos de esta reforma. Esto supone menores costes laborales y, por tanto, alta rentabilidad para el empresario, supone crear una plantilla con limitada capacidad reivindicativa, producto de la temporalidad y renovación de contrato, supone también trabajadores sometidos a toda clase de jornadas flexibles, que es uno de los objetivos de la patronal en estos momentos, la flexibilidad a todos los niveles dentro de las empresas, dobles escalas salariales. Se acabó aquello de a trabajo igual salario igual, eso ya hace tiempo que acabó y hoy una de las grandes luchas que tenemos los trabajadores en las empresas donde estamos trabajando es precisamente esta cuestión, que verdaderamente a trabajo igual haya salario igual y, sin embargo, eso no se da.

En definitiva, precariedad que nos lleva a altas tasas de siniestralidad laboral. En conclusión, esta reforma laboral afianza las tesis que vienen defendiendo hace tiempo el Gobierno del PP y la patronal, esto es, el empleo precario como modo de hacer frente al desempleo, aquí está la cuestión. Rechazamos, pues, esta reforma laboral llevada a cabo por el Gobierno del Estado español porque aumenta la precariedad y es una reforma impuesta por el Gobierno del PP que se da al margen de la negociación colectiva.

Dicho lo anterior, nuestro grupo, partiendo de que la reforma afecta a todos los trabajadores y desde un punto de vista de solidaridad, va a votar a favor de la moción. No obstante, tenemos que decir que las propuestas de acuerdo que se hacen en la moción, desde el punto de vista de Euskal Herritarrok, no van a solucionar los problemas que tenemos los trabajadores en Navarra. Es un planteamiento, desde nuestro punto de vista, reducido, limitado. No resuelve el problema fundamental. En este tema, como en otros muchos, la capacidad de

autogobierno es nula. El Gobierno de Navarra no tiene competencias para abordar esta materia en clave de solución. Para EH el problema es de soberanía, de poder de decisión. Por eso reivindicamos un nuevo marco de relaciones laborales, donde tengamos capacidad legislativa en esta materia, donde podamos legislar y decidir cómo queremos que sean las relaciones laborales en Navarra, donde, partiendo de nuestra propia realidad, podamos decidir y elaborar políticas de empleo propias. Desde nuestro punto de vista, es desde estos parámetros desde donde verdaderamente va a venir la solución a los problemas que tenemos los trabajadores de Navarra, no desde otros. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Mi grupo parlamentario se va a sumar a la propuesta de que el Parlamento de Navarra rechace esta reforma laboral. En cualquier caso, cualquier reforma laboral impuesta, es decir, no acordada con la parte social, con los agentes sociales, está condenada al fracaso, aparte de demostrar un talante muy claro por parte del Gobierno del PP en materia de reforma laboral. Creemos que es una reforma que se hizo precipitadamente, la prueba está en que el debate en el Congreso de los Diputados ha sido muy matizada técnicamente, pero aun así es una reforma laboral que, en cualquier caso, no resuelve el principal problema objeto del debate, que es la estabilidad laboral y, en cualquier caso, avanza en la desregulación. Por último, creemos que los sindicatos cumplen una función importante en nuestro sistema democrático, en nuestro sistema político, tienen y gozan de plena autonomía y están legitimados democráticamente en las elecciones sindicales y, por lo tanto, el peso que tiene cada fuerza sindical lo dan los propios trabajadores en el seno de sus fábricas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño en aras de la brevedad. Estando de acuerdo en la estabilidad laboral, en contra de los contratos basura, etcétera, tenemos que votar favorablemente la moción presentada por la señora Rubio, del grupo Mixto, que ha recogido muy bien en su moción lo expuesto por las diferentes fuerzas sindicales, Anel, etcétera, en las sesiones de trabajo en este Parlamento. Y, estando de acuerdo, nos preguntamos también qué puede pasar con los dos primeros puntos, que piden al Gobierno central

que retire esto, cuando el Gobierno del PP tiene la mayoría absoluta. Me parece que eso se está debatiendo ya en el Senado, pero, en fin. Creo que la petición es poco menos que escribir en el agua, pero no por ello vamos a dejar de votar favorablemente, porque creo que lo que más nos atañe es el punto tercero, donde se dice que será el Parlamento, que se podrá realizar alguna labor empezando por el estudio de la reforma laboral y las consecuencias de su aplicación en Navarra y, en función de ello, elaborará un plan complementario que mitigue los aspectos más negativos de la misma o mejore social y económicamente su puesta en funcionamiento en nuestra Comunidad. No tenemos ninguna duda de que esto sí que lo llevaremos a cabo entre todos, contando con lo que nos han expuesto los sindicatos e incluso la patronal.

Por todo ello, nosotros, habiendo recogido la señora Rubio, como he dicho al principio, todo muy bien recogido, punto por punto, no nos podemos oponer a esta moción y votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Ésta es una cuestión en la que en el debate en la sesión de trabajo que se realizó prácticamente hubo una sintonía casi total, todas las organizaciones sindicales, una de las dos asociaciones empresariales, Anel, manifestaron su posición contraria a este decreto. En definitiva, el Gobierno lo que ha hecho ha sido aprobar la denominada reforma laboral mediante un real decreto-ley y nuestra posición, como quedó manifestada en la sesión de trabajo, es absolutamente negativa. Es negativa porque se ha optado por un sistema excepcional para evitar, de alguna forma, el trámite normal de una ley en el Parlamento, una trámite normal que permite la discusión política y la confrontación de ideas. Se ha elegido un sistema que utiliza la vía de urgencia, una vía que se utiliza en casos excepcionales, y no parece que las cuestiones que aquí se recogen debían seguir ese tratamiento, por lo tanto, por la forma nos planteamos una oposición al real decreto, pero lo fundamental es la posición en relación con el fondo, y en relación con el fondo también nuestra posición es absolutamente de rechazo de este real decreto, porque, efectivamente, incrementa la flexibilización del contrato a tiempo parcial, amplía el colectivo de trabajadores a los que se abarata el despido, se flexibiliza el contrato temporal, eventual, etcétera, como ya se ha manifestado por otros grupos.

Por lo tanto, frente a los problemas actuales del empleo en el conjunto del Estado, que no son otros que la gran tasa de temporalidad, nosotros creemos que se está siguiendo el camino contrario al que había que seguir y que no era otro que el de crear

empleo, reducir la temporalidad y la precariedad laboral. Efectivamente, lo que se está haciendo es caminar en la dirección contraria, porque se incrementa la flexibilidad laboral, se incrementan las posibilidades de contratar temporalmente y permiten que el despido improcedente sea más barato y se aplique a más colectivos, a más personas.

Es decir, se continúa por la vía de la disminución de los recursos de la Seguridad Social para plantear posteriormente, sin duda alguna, la necesidad de reducir también las prestaciones, algo que se está oyendo en este momento. Es, por tanto, un paso más en el camino de la desregulación, de la reducción de los derechos laborales y, en definitiva, el Partido Popular lo que no ha dudado es en dar satisfacción a las aspiraciones empresariales, no ha dudado en modificar los compromisos alcanzados dos años antes, entonces sin mayoría absoluta en la Cámara, y ahora, con esta mayoría absoluta, lo que nos indica y nos señala es cuál es la definición desde su punto de vista de lo que debe ser el acuerdo social, que no es otra que la imposición social.

Nosotros estamos de acuerdo con los puntos exactos que se plantean en la moción: transmitir la posición de este Parlamento contraria a la reforma e instar a que se retire el real decreto. Y, efectivamente, también con el tercer punto, en el que se indica que sea el conjunto de organizaciones sindicales del conjunto del Estado y también de las diferentes comunidades las que participen en un diálogo social en la búsqueda de medidas que, efectivamente, incidan en el mercado de trabajo y en el empleo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad hablaré desde el escaño. Muy buenas tardes. Voy a hacer una aclaración nada más a la señora Rubio en cuanto que en la exposición de motivos dice que el hecho de tramitar esta reforma vía decreto-ley, técnicamente reservada para los casos de especial urgencia, coarta la participación parlamentaria normal para los proyectos de ley. El Gobierno del Estado promulgó el Real Decreto-Ley 5/2001 con carácter de medida urgente y provisional, porque, como todos ustedes saben, salvo la señora Rubio, esta norma desaparecerá cuando se dicte la ley que se está tramitando en estos momentos en el Legislativo y, por lo tanto, hoy estamos discutiendo y debatiendo una norma que en breve va a dejar de existir.

El real decreto-ley contiene tres aspectos importantes ya tratados en normas anteriores: modificación normativa de determinados contratos de trabajo, como contratos para la formación a tiempo

parcial, de inserción; segundo, programa de fomento de empleo para el año 2001; y, tercero, ampliación de la autorización del contrato para el fomento de la contratación indefinida. A su vez, incorpora novedades importantes en materia de limitación en la contratación temporal, de obligaciones empresariales de información a los trabajadores, de no discriminación entre trabajadores temporales e indefinidos, de acceso a la formación continua del contrato fijo o discontinuo y de subcontrataciones en cuanto a responsabilidades y obligaciones en información.

El jueves pasado la Consejera de Industria compareció ante la Comisión correspondiente para informar sobre el citado real decreto-ley y, por lo tanto, le remito al Diario de Sesiones, pero, como me imagino que todavía no lo tendrá en su poder, si quiere más información, alguno de sus compañeros de la coordinadora le podrá proporcionar sus apuntes.

Se ha hablado por algún portavoz, concretamente por la señora Rubio, del desánimo que se ha instalado entre tantos jóvenes, mujeres, parados de larga duración y otros colectivos ante la realidad de un mercado laboral hostil a sus necesidades y en el que sólo pueden esperar trabajos eventuales, mal remunerados y sin derechos colectivos. Pues bien, los datos de empleo dicen justamente todo lo contrario.

En cuanto a lo que ha dicho de que no se introducen mecanismos que puedan reducir eficazmente la injustificada temporalidad, simplemente le diré que antes de que entre en vigor esta nueva norma, en Navarra la temporalidad de enero a mayo del año 2000 era del 12 por ciento y en el mismo periodo durante este año ha sido del 10, es decir, ha habido un descenso del 2 por ciento.

Y para finalizar, puesto que se ha puesto de manifiesto por parte del portavoz de Izquierda Unida que no ha existido diálogo con los agentes sociales y que se ha torpedeado, creo que ha dicho, por el Gobierno la imposición de una reforma laboral sin acuerdo, con desprecio al diálogo social, irrupción en un proceso negociador de los agentes sociales, que ha sido de forma unilateral rompiendo el diálogo social, pues simplemente le recordaré lo que sí es torpedeado desde los acuerdos sociales, el rechazo de este Parlamento del acuerdo del Gobierno de Navarra con los sindicatos para la ley de pasivos. Nada más. Simplemente finalizaré diciendo que nuestra posición, evidentemente, va a ser contraria a los tres puntos que solicita la mocionante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Brevemente, en primer lugar, quiero agradecer al conjunto de los

grupos parlamentarios, exceptuando UPN, que van a dar el voto positivo a la moción y después matizar algunas cuestiones. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Mori respecto a la reforma de pensiones, si bien esta moción se refiere a la reforma laboral en concreto y es sobre ella sobre la que nos manifestamos en este momento. Por otra parte, es cierto que no obliga a nada al Gobierno de Navarra en este momento, pero podrá obligarle si llevamos a cabo lo que dice el punto tres, es decir, si consensuamos con los sindicatos algunas medidas para paliar estos aspectos más negativos de la reforma laboral en el uso y aplicación desde la Administración Pública de Navarra.

También comparto el criterio que el señor Arbizu exponía de que una capacidad legislativa propia nos permitiría abordar estas cuestiones más directamente, si bien solamente tengo que matizar que esperemos que en ese caso tuviésemos otro Gobierno, porque si la relación de fuerzas daba para un gobierno como el actual, pues seguramente simplemente tendríamos más cercana esa capacidad, que no es poco, pero habría que seguir trabajando fundamentalmente porque esa coordinadora o alternativa al Gobierno pudiese tener condiciones y situación para cuajar como alternativa al Gobierno.

Por otra parte, la representatividad sindical la dan los votos, pero la fuerza sindical no. La fuerza la da la capacidad de movilizarse y de defender las opciones propias en defensa, insisto, de las y los trabajadores.

Por último, quisiera decirle al señor Gil que la señora Rubio tiene grandes lagunas en sus conocimientos en un montón de aspectos, pero de esa tontería como la que usted ha dicho no. Señor Gil, hasta ahí no llega mi ignorancia. Todos sabemos que el Gobierno ha aprobado como medida de urgencia este decreto-ley simplemente porque se ha pasado al Parlamento por el arco de su triunfo electoral y que después posteriormente será en el Congreso y en el Senado simplemente también por el arco de su triunfo electoral, pero esto no quiere decir que ignoremos cuál es la situación, sólo que hemos dado respuesta a la situación que en ese momento había, que era ese decreto-ley, previsible que, lógicamente, después lo tenía que hacer de otra manera.

Y, por otra parte, es cierto que los apuntes no me los ha pasado la coordinadora como usted dice del no, pero espero que cuando esa coordinadora tenga capacidad de ser coordinadora alternativa de gobierno los apuntes los pongamos todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el Real Decreto-Ley 5/2001, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, presentada por la señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la ampliación del Parque Natural de las Bardenas, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la ampliación del parque natural de las Bardenas, presentada por la señora Rubio. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Entre el momento en que se presentó esta propuesta y el momento de abordarla hoy ha habido alguna iniciativa parlamentaria, en concreto el señor Aierdi propuso una declaración política que motivó un acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de que se personase en el recurso correspondiente el Parlamento y lo mismo instando al Gobierno de Navarra. Lógicamente, al haberse aprobado esto en la Mesa, no creo necesario que hoy tengamos que votar esta propuesta aquí, por lo cual anuncio su retirada, ya que la doy por aprobada en la propia Mesa en su momento a través de otra iniciativa. Sin embargo, sí quiero decir con esta oportunidad que ese acuerdo de la Mesa para que el Gobierno se personase no se ha cumplido, es decir, estamos ante una de esas enésimas resoluciones a las que el Gobierno hace caso omiso demostrando cuán profundo es su navarrismo y demostrando cuánto ama sus competencias.*

Quiero recordar que el Gobierno de Navarra ha intentado lavarse las manos en el tema de la continuidad del polígono de tiro de las Bardenas, pero que las y los electores saben que no tiene en este aspecto las manos totalmente ajenas a lo que ha sido la situación que tiene como consecuencia la continuidad del polígono de tiro en las Bardenas. El día 9 finalizó el contrato que tenía que haber motivado que el día 10 todas las Bardenas, el conjunto de las Bardenas fuesen parque natural. Nos encontramos en una situación en la que no ha podido ser así y espero que la voluntad mayoritaria de

este Parlamento, cuajada, como he dicho antes, en el acuerdo de la Mesa, que recogía lo que hoy se presentaba aquí para debatir y votar, llegue en algún momento a exigirle las responsabilidades que creo que le corresponden al Gobierno de Navarra y que consigamos dismantelar más pronto que tarde el polígono de tiro de las Bardenas. No obstante, la moción queda retirada.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un concierto con la Escuela Navarra de Turismo, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un concierto con la Escuela Navarra de Turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el CDN. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, nuevamente. La Escuela de Turismo, INET, fue calificada como centro no estatal de enseñanzas turísticas especializadas y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 13 de agosto de 1981. Esta calificación le autorizaba a impartir los estudios de técnico de empresa y actividades turísticas adscrito a la Escuela Oficial de Turismo de Madrid. Éste es un detalle inicial para iniciar este discurso sobre cuál es la situación de la Escuela Navarra de Turismo y poner de manifiesto también que a lo largo de los últimos cursos académicos se ha canalizado hacia la bolsa de trabajo de la Escuela Navarra de Turismo un número en torno a 50 ofertas de empleo cada año. Todo hace pensar que en el curso actual, en este que nos ocupa en estos momentos, se va a superar ampliamente esta cifra si tenemos en cuenta que en dos meses, tradicionalmente bajos en demanda de profesionales, como son noviembre y diciembre, se han dirigido a la Escuela ofertas de empleo por un número de 15 personas.*

El número de ingresos en los estudios de diplomado en empresa y actividades turísticas impartidos en Pamplona por la Escuela Navarra de Turismo, únicos de carácter oficial en nuestra Comunidad, ha experimentado un importante retroceso en los últimos años. Ha habido una serie de factores que han producido esta situación de deterioro, de reducción o de aminoración del número de estudiantes y en este momento ponemos de manifiesto y entendemos desde Convergencia, y espero que la mayoría de la Cámara, la necesidad

de abordar con voluntad política la mejora de la Escuela Navarra de Turismo.

Decía que esta reducción del número de ingresos se ha producido por una serie de razones, entre ellas, y la más importante, el elevado coste de los estudios para los alumnos. Es un importante elemento disuasorio diríamos nosotros. Los actuales costes en este momento pueden estar circunscritos a 386.500 pesetas por curso completo, a lo que hay que añadir también la tasa de la UNED, que tiene un importe de casi 30.000 pesetas, con lo cual nos colocamos en un coste de más de 400.000 pesetas de tasa para poder desempeñar un curso en la Escuela Navarra de Turismo.

El sector turístico es uno, y esto es una evidencia, de los que incorporan más mujeres a puestos de responsabilidad. Es cierto que desde el Parlamento de Navarra se han tomado ya varias iniciativas en favor de promover, de propiciar empleo femenino, en favor de evitar la discriminación salarial con respecto a la mujer, y este sector es uno de los sectores en los que más especial hincapié se hace en cuanto a la contratación de mujeres, con lo cual, en muchas ocasiones, tomamos iniciativas novedosas y realmente nos olvidamos de aquellas otras que vienen funcionando, que vienen desarrollando una importante labor, que vienen generando un importante número de empleos en el ámbito femenino y que realmente desde la Administración Pública no se le ha atendido o no se le atiende en la actualidad con la importancia, la diligencia y con las aportaciones de fondos que son necesarias.

El alumnado femenino constituye en la actualidad ni más ni menos que el 85 por ciento de la matrícula de la Escuela Navarra de Turismo, y ese porcentaje ha sido aproximadamente el mismo, 80-90 por ciento, a lo largo de la vida de esta Escuela Navarra de Turismo. Esta escuela viene solicitando desde hace ya un tiempo un concierto con el Gobierno de Navarra, un acuerdo de colaboración que le dote, como solicitan todas estas escuelas, de un marco financiero estable, la famosa estabilidad a la que nos hemos referido a lo largo de la mañana en el debate para las haciendas locales. También desde el ámbito turístico, desde esta Escuela Navarra de Turismo, que viene desarrollando una importante labor de formación, se solicita ese marco financiero estable que le garantice, por un lado, su propio funcionamiento, como la elección de los estudios por el suficiente número de alumnos, así como que le permita atender las demandas de los profesionales por parte del sector turístico a largo plazo.

Ésta es una de las principales demandas que la Escuela Navarra de Turismo viene haciendo, y para ello, en este sentido, desde esta Escuela se viene ofreciendo reiteradamente la participación del

Gobierno de Navarra y de los diferentes agentes sociales que pueden estar interesados en el empleo para la creación de lo que denominan el consejo de docencia, al que se le atribuirían importantes funciones de control en el centro. Esta oferta ya fue incluso propuesta a anteriores responsables del Departamento de Industria y Turismo, al señor Bultó, incluso en legislaturas anteriores, con lo cual no supone en este caso ninguna novedad para el departamento y sí que puede suponer una novedad para este Parlamento, que hasta este momento no había tenido conocimiento de esta preocupación.

La cifra, fruto de este concierto que se solicita para los tres años, para el curso 2001-2002, para el curso 2002-2003 y para el curso 2003-2004, puede suponer que se incremente el número de alumnos y, por supuesto, puede suponer que se reduzcan sustancialmente diríamos nosotros las aportaciones que los diferentes alumnos van a hacer, que se sufragen los costes de la matriculación y de los diferentes profesionales que en esta Escuela Navarra de Turismo desempeñan esa importante labor a la que hemos referenciado.

Por todo ello, y recogiendo el sentir de los responsables de la Escuela Navarra de Turismo, el sentir también del alumnado afectado, propusimos esta propuesta de resolución que recoge básicamente las peticiones, como decía, de la Escuela Navarra de Turismo, que fueron expuestas en una sesión de trabajo en el Parlamento de Navarra y en la que se insta, como propuesta de acuerdo, a que en el plazo de seis meses, aunque, en cualquier caso, todas sus señorías saben que esto es algo coyuntural, pero, en definitiva, el mayor objetivo de esta propuesta es que se firme un concierto, un convenio con la Escuela Navarra de Turismo que le dote de un marco financiero estable para garantizar su propio funcionamiento y que esa estabilidad presupuestaria le permita atender el número de alumnos para poder atender las demandas de los profesionales que en este momento solicita el sector turístico, un sector que está en auge en Navarra y un sector que hay que potenciar.

Aunque es evidente que en Navarra no tenemos una ley general de turismo, es cierto que en este momento el departamento ha aprobado ya algunos planes orientados a la potenciación y mejora de la calidad del sector turístico y, en este sentido, entendemos que la mejora de la financiación, fruto de ese acuerdo, de ese concierto, esa estabilidad que planteamos en cuanto a la Escuela Navarra de Turismo, puede suponer la formación de profesionales de calidad que, sin duda alguna, va a repercutir en la calidad final que desde los diferentes servicios, desde los diferentes ámbitos turísticos se vaya a ofertar, con la repercusión positiva que eso va a tener desde el punto de vista económico y

desde el punto de vista de la imagen de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello decía que se solicita un concierto por lo menos para los tres cursos, 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, que le garantice esa estabilidad y se acabe con esas incertidumbres que en este momento hacen que la Escuela Navarra de Turismo, por un lado, tenga unas altas tasas para poder subsistir, para poder sobrevivir, y, por otro lado, además de por otras razones, ir reduciendo poco a poco la tasa de matriculaciones, motivado principalmente por el alto coste de las matrículas.

Así mismo, y como contraprestación, por llamarle de alguna manera, y por demostrar la mayor implicación del Gobierno de Navarra y la voluntad de la Escuela Navarra de Turismo de colaborar activa y directamente con el Gobierno de Navarra, se plantea la creación del consejo de docencia, al que se le atribuirían importantes funciones de control, para que se compruebe que no se dilapidan las aportaciones que el Gobierno de Navarra vaya a hacer a la Escuela Navarra de Turismo y que, evidentemente, contaría con la participación del Gobierno de Navarra y de la Escuela Navarra de Turismo. Además, fruto de esa colaboración estrecha que se iniciaría a partir de la firma de ese convenio, se elaboraría un plan integral de formación en materia turística, en consonancia con ese otro plan que el Gobierno ha elaborado, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, para que posteriormente mejore la calidad de los servicios y de los diferentes profesionales que pueden salir formados de la Escuela Navarra de Turismo.

En definitiva, y con esto acabo, señor Presidente, la firma de ese convenio que garantice una estabilidad, una suficiencia financiera que en este momento no tiene. Es cierto que esta propuesta puede tener alguna laguna jurídica desde el punto de vista de financiar transferencias corrientes en cuanto a los gastos de funcionamiento para una plurianualidad, en este caso para los cursos a los que ya he hecho referencia, pero tengamos claro que en este momento sería interesante, y así lo han manifestado las personas afectadas, los responsables de la Escuela Navarra de Turismo, que en el Parlamento hubiese un posicionamiento claro sobre esta cuestión para que, a partir de ahí, el Gobierno de Navarra, sabiendo que esto no es una vinculación legal, pero, en cualquier caso, que sirva, en primer lugar, como posicionamiento claro del Parlamento y, en segundo lugar, como una labor de sensibilización hacia el Gobierno de Navarra sobre la necesidad de dotar de este marco suficiente y estable a la Escuela Navarra de Turismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación podrán intervenir los

grupos para fijar su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque simplemente voy a manifestar que, en coherencia con el apoyo que mi grupo ya ha dado a esta cuestión en los últimos Presupuestos habiendo una partida de subvención a la Escuela de Turismo, nos parece conveniente que esta subvención se transforme en el convenio que solicita esta escuela para su consolidación y para poder cumplir las funciones que crea necesarias.

Nos parece que la explicación que ha dado el señor Burguete sobre esta cuestión ha sido suficiente, nosotros la apoyamos y, por tanto, simplemente quiero anunciar que votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño también porque mi intervención será breve. Votaremos a favor de esta moción y, respecto al primer punto, vemos adecuado el concierto como solución provisional. Insistimos, solución provisional mientras no se adscriba a una universidad pública. Y también haré un comentario respecto al segundo punto, el consejo de docencia, porque hay cierta discordancia entre la justificación de la moción y el punto segundo, ya que al consejo de docencia –dice en el segundo punto– se le atribuirán importantes funciones de control y contará con la participación del Gobierno de Navarra y la Escuela Navarra de Turismo, y creo que hay ahí un olvido en relación con los agentes sociales especialmente interesados en el empleo que en la justificación también se citan. Creo que es una cuestión de forma menor, pero era importante también decirlo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño porque realmente el señor Burguete ha explicado bastante bien la situación, una situación de incongruencia. Tenemos un sector turístico que tiene una gran demanda de profesionales formados, de formación además continua y reciclaje a los profesionales que tenemos y, sin embargo, tenemos una Escuela Navarra de Turismo que pierde alumnado constantemente y lo pierde en gran medida, además de otras cuestiones, principalmente por el alto coste que tiene esa formación y, siendo la única escuela que tenemos en Navarra que imparte la formación que va a requerir, y mucho más pensando en el plan de turismo que aprobamos

por unanimidad, de esa disponibilidad financiera, pues es necesario realmente dar un apoyo, es necesario, recogiendo todo lo que se dijo aquel día en la sesión de trabajo, apoyar esta propuesta de resolución, entendiendo que en el primer punto, tal y como ha dicho el señor Muñoz, es una situación transitoria la del concierto, pero que sí resolvería el problema de financiación, el problema de mejora que requiere esa disponibilidad financiera, y en el segundo punto estamos totalmente de acuerdo y, además, pensamos que ese plan integral de formación, tal y como se pidió aquel día, debería estar integrado en el plan estratégico de turismo para Navarra y, en ese sentido, nuestro apoyo a ambos puntos de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré también desde el escaño. Efectivamente, las escuelas de turismo nacieron en los años 60, impulsadas entonces desde el Ministerio de Turismo, y han sido enseñanzas oficiales en las que se han impartido y se siguen dispensando los títulos TA, técnico en actividades turísticas, un título que tienen una parte importante de los agentes turísticos que trabajan en este momento en nuestra Comunidad.

Desde hace tres o cuatro años se ha establecido la necesidad de acogerse a una universidad o desparecer, y en algunas comunidades, La Rioja, Comunidad Autónoma Vasca, etcétera, se están amparando en el ámbito de las universidades públicas, en el caso de Navarra no ha podido ser, al menos de momento, y, efectivamente, su situación, junto con otros centros de otras comunidades, adscritos o asociados a la UNED, lo que está haciendo es que los precios de las matrículas se acerquen a 500.000 pesetas al año, y esto está disuadiendo, negativamente lógicamente, para que los centros cuenten con personal adecuado.

Nosotros creemos que Navarra está haciendo y debe seguir haciendo un esfuerzo importante en materia de turismo. En el diagnóstico que se realizaba en el plan estratégico se señalaba la necesidad de incidir en este terreno y concretamente en los aspectos relativos a la formación, se señalaba la necesidad de garantizar la continuidad de la Escuela Navarra de Turismo, INET, adscrita –dice el texto– a la UNED y que da la titulación de diplomado en empresas y actividades turísticas, DEAT, y en ese plan estratégico, la segunda línea estratégica, profesionalización y dignificación del sector turístico, habla de la mejora de la profesionalización de los recursos humanos y de la formación en ese sentido, señalando la necesidad de avanzar en esta dirección.

Nosotros creemos que, efectivamente, por la importancia que tiene el turismo en general en nuestra Comunidad y, en particular, en algunas zonas de Navarra, así como por el tipo de empleo, en este caso fundamentalmente femenino, uno de los segmentos más implicados negativamente en la demanda de empleo, obviamente es necesario apoyar esta estrategia, este centro, y, por lo tanto, vamos a apoyar la moción que se plantea por el CDN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Anuncio, por supuesto, el voto favorable, entendiendo, como los anteriores portavoces, que se debería tratar de una medida transitoria hasta que fuese asumido por la Universidad Pública. No obstante, creo que una de las cuestiones más positivas que aporta esta propuesta es fijar el plazo de seis meses, porque, vista o adivinada la posición de voto de UPN, creo que también en este asunto habrá que estar atentos a ver si lo que va a ser la determinación y resolución del Parlamento supone o le dice algo al Gobierno para su cumplimiento, o simplemente, en ese plazo de seis meses, en lugar de haberse firmado ningún tipo de acuerdo, tenemos que volver a pedirle explicaciones al Gobierno a ver qué ha sido de esta resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra la señora Berdián.

SRA. BERIÁIN LURI: Buenas tardes, señor Presidente, si me lo permite, en aras de la brevedad, intervendré desde el escaño. Buenas tardes, señorías. Tomo la palabra para fijar la posición de nuestro grupo respecto a la moción planteada por el grupo del CDN. El sentido del voto, como está ya adivinado y como han dicho ya algunos portavoces, va a ser negativo, y vamos a votar que no por razones que nos parecen elementales, pero sí de una trascendencia que va más allá de lo que a primera vista pueda parecer, y no solamente amparándonos en parámetros económicos, que quizá eso no sería lo más importante, siempre que luego en los Presupuestos se tuviese en cuenta porque sesenta millones anuales no parece tanto o puede parecer mucho o puede ser poco, pero son sesenta millones, porque simplemente así lo manifestaron los representantes que acudieron a la comparecencia. Como eso es lo que dijeron eso es lo que se trae a este Parlamento, porque nadie se ha molestado en hacer un estudio ni en saber si esa cifra se atiene o no a las necesidades reales de esta escuela.

Pero nos parecen más importante los precedentes que se pueden sentar, porque hay otras institu-

ciones de este estilo que ya están llamando a la puerta para conseguir los mismos beneficios. Por lo tanto, no nos parece oportuna esta moción, que supondría un trato discriminatorio respecto a instituciones similares instaladas en la Comunidad y que, como digo, desearían tener el mismo trato y que de hecho algunas ya lo han manifestado.

No está claro el status jurídico de la Escuela Navarra de Turismo y la titulación que imparte, que tiene una cobertura, como saben ustedes, de la UNED nacional, no de la UNED de Navarra, mediante una adscripción provisional, adscripción que termina en breves plazos. Nos parece que la diplomatura que otorga en estos momentos la escuela, amparada en el convenio con la UNED nacional, no guarda proporción en el coste de la matrícula, la duración de los estudios y la preparación que los alumnos obtienen de estas enseñanzas que se imparten en la escuela, como lo demuestra, y así lo manifestaron en la comparecencia, los puestos de trabajo a los que acceden sus alumnos, que son prácticamente de recepcionistas o de este orden.

Además, sabemos, porque ya ha aparecido en los medios de comunicación, el 18 de mayo concretamente, que la Universidad Pública de Navarra va a ofrecer para el próximo curso un máster en turismo, un máster que, como digo, va a estar ya en marcha el nuevo curso que va a comenzar y que va a ofrecer estudios que formarán a profesionales cualificados para atender las necesidades de técnicos superiores de turismo, que es lo que más está demandando en este momento el sector turístico de Navarra, puesto que, como digo, otros profesionales del turismo relacionados con rangos o con niveles inferiores están cubiertos de una forma superior o más completa. Este desarrollo llevado a cabo en este curso por la Universidad Pública va a ofrecer al mercado turístico unos técnicos, repito, superiores, que son los que se ha detectado por los estudios que precisamente faltan en la Comunidad Foral.

Por otra parte, la Escuela de Turismo nos parece que tendría otras salidas más lógicas que las que en este momento pretende a través de la moción, que es adscribirse definitivamente a una universidad, que está por ver que lo haga y cómo lo va a hacer puesto que ha tenido negociaciones con la Universidad Pública de Navarra y no se ha podido llegar a un acuerdo por las pretensiones de la escuela, porque la buena voluntad de la Universidad Pública de Navarra creo que quedó de manifiesto y no fue posible llegar a un acuerdo y, si no ha sido así, difícilmente se prevé que lo pueda hacer con otra universidad pública. Quizás sí, lo pongo en duda, o quizás la salida más airosa sería transformar las enseñanzas que ahora imparte, teniendo en cuenta que va a haber un máster supe-

rior, en un ciclo formativo de dos años de duración, incluyendo prácticas obligatorias que estuvieran más de acuerdo con los puestos de trabajo que se demandan por el sector. Sería más económico y este ciclo, además, está previsto en la normativa aunque, de hecho, no está implantado en Navarra. Por esto vamos a votar que no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Beriáin. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *El señor Burguete casi no llega, pero ha llegado, porque estaba confrontando esos datos, dudosos datos, que me estaban contando como que no eran en absoluto ciertos, pero la responsabilidad de tener que dar una explicación a algunas de las cuestiones planteadas me ha impedido poder tener una información puntual y real sobre las afirmaciones que la señora Beriáin estaba haciendo sobre esa negociación que ha habido entre la Universidad Pública y la Escuela Navarra de Turismo.*

Pero, en cualquier caso y circunscribiéndome a la cuestión, en primer lugar, como no podría ser de otra manera, quiero agradecer el apoyo de los diferentes grupos parlamentarios y siento el posicionamiento de UPN, porque yo creo, y además lo digo de todo corazón, que ésta no es una cuestión de ganar o perder. Yo creo que ésta es una cuestión de responsabilidad y en este sentido apelo una vez más, independientemente de que el año que viene la Universidad Pública de Navarra vaya a ofrecer un máster, independientemente de que los sesenta millones estén justificados o no, si hay que reducirlos que se reduzcan con una justificación clara. En este caso lo importante es que la Escuela Navarra de Turismo, que está ahí, que existe, que tiene una historia, que tiene también un futuro, por qué no decirlo, en este momento está sujeta a una gran incertidumbre, está suponiendo y sacrificando a sus alumnos, a sus alumnos navarros, no vienen del extranjero ni de la Comunidad Autónoma Vasca, a una importante aportación. Lo que se plantea en este momento es una colaboración que garantice una estabilidad a la Escuela Navarra de Turismo y que le permita visualizar el futuro con un optimismo que en este momento no tiene y, además, reducir las aportaciones que desde el alumnado se van a producir para sufragar los costes que tiene la Escuela Navarra de Turismo.

Esa propuesta de acuerdo para tres años no es baladí, sino que es una cuestión justificada, teniendo en cuenta que es el plazo en el que la Escuela Navarra de Turismo tiene un acuerdo de colaboración con la UNED. En este sentido ésa era la propuesta, para que, con posterioridad a la resolución de esa cuestión, una vez que se establezca la situación a lo largo de estos tres años fruto de ese acuerdo de colaboración con la UNED y del que se suscriba con el Gobierno de Navarra, a partir de

ahí la Escuela Navarra de Turismo sea, en ese proceso de negociación con la Universidad Pública de Navarra, en el que yo estoy seguro que la Escuela Navarra de Turismo está vivamente interesada, se adscriba como una escuela universitaria que resuelva todas las incertidumbres que este ámbito tiene en este momento.

El posicionamiento de UPN tiene cierta incoherencia con ese plan estratégico de turismo cimentado, justificado en la calidad, cuando realmente la enseñanza se va a limitar a la formación de calidad de los diferentes profesionales que luego van a ser los que van a transmitir esa imagen y los que, por otra parte, van a generar una actividad económica. Parece que esto podría abrir la puerta a otras posibilidades. Pues bien, señorías, si otras solicitudes, por lo menos como nos parece a nosotros, están tan justificadas, están tan llenas de sentido común y tienen tanta argumentación como la de la Escuela Navarra de Turismo en cualquier caso a nosotros eso no nos preocuparía en absoluto; que vengán a este Parlamento propuestas de este tipo porque creo que nos deberemos ver en la obligación de atenderlas. En este caso, como decía antes, no creo que sea una cuestión ni de ganar ni de perder, sino que apelo a la responsabilidad del Gobierno a que colabore con la Escuela Navarra de Turismo para garantizar esa estabilidad y reducir los costes del alumnado que se adscribe y que se matricula en esta Escuela Navarra de Turismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 24 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un concierto con la Escuela Navarra de Turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, le pido por favor que se repita la votación.

SR. PRESIDENTE: El señor Aierdi ha votado en el escaño y ha votado dos veces, por eso salen 23, 22. Se repite la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 23 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un concierto con la Escuela Navarra de Turismo,

presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por no respetar el Parque Natural de Urbasa-Andía como espacio natural a preservar, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por no respetar el Parque Natural de Urbasa-Andía como espacio natural a preservar, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para su defensa tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (3): Oso laburra izango da nire interbentzioa, ikusita oso berandu dela.

2000. urteko lehenengo hilabeteetan milaka leherketa izan ziren Urbasa-Andiako natur parkea-ren bihotz-bihotzean, herrietan ere entzun zirenak. Ziur asko herri horietako biztanleek ez zuten jakin zergatik izan ziren, eta, hori dela eta, oso kezka handia sortu zen.

Komunikabideen bitartez jakin genuen, eta, guk bezala, bertako biztanleek ere, enpresa pribatu batek baimena zuela halako leherketak egiteko. Jakin genuen 3.000 kilo dinamita baino gehiago, 1.500 zulotan sarturik, lehertu zituztela barruan zer zegoen jakiteko.

Bere garaian jabeldura aurkeztu genuen ingurumen kontseilariak azal zezan afera honen inguruan zer gertatu zen. Maiatzaren 18an eztabaidatu zen jabeldura hori eta esan dezakegu, tamalez, gure asmo guztiak baieztatu zirela. Objektiboki ikusita, lehenbizi, kaleratutako informazioa egia zen. Bigarrenik, natur parkean uste genuen baino lehergai kopuru handiagoa erabili zen eta zulo gehiago zen. Hirugarrenik, kontseilari jaunak baieztatu zuen froga horien inguruko informazioa ezkutatu zutela bai patronatoan eta bai herrietan, ziur asko—eta hau suposatzen dugu—jendearen erantzunaren beldur zirelako. Laugarrenik, Gobernuak azalpenak eman zituen Parlamentuan horretara behartu genuenean eta momentu horretara arte informazioa ezkutatu zuen. Bosgarrenik, enpresa pribatu batzuen onerako bakarrik izan daitezke emaitzak, eta horrek kezka gehiago sortu du. Eta bukatzeko,

(3) Traducción en pág. 84.

Madrilen, hidrokarburuei buruzko batzordean, era - bakitakoari men eginez, ezer jakin gabe, erantzuki - zun falta handiz, garatu zen eskaera, eta onartu zuten halako leherketak egitea natur parke batean.

Gure ustez, hau guztia entzun ondoren, ondorio - ak ateratzeko ordua iritsi da. Alde positiboa ikusi nahian, portaera hau eredugarria izan daiteke kon - tseilari batek sekulan egin behar ez dena jakiteko. Jakinda natur parkearen babesa kontseilari honen eskuetan dagoela, kezkatzeko moduko portaera bat da. Ikusita kontseilaria gaur ez dagoela hemen eta ikusita ere gaur goizean nekazaritzari buruzko kon - tseilaria ez zegoela, gobernuaren jarrera ere kezka - tzeko modukoa da.

Ondorioz, guk Marcotegui kontseilariaren jarrera deitoratu nahi dugu mozio honen bidez, baina zabaldu genezake Gobernu osoaren jarrera salatzeke, baina ez dugu egingo, hala ere. Bere garaian halako portaera izan zuena Marcotegui jauna izan zen eta haren jarrera deitoratu nahi dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación se abre un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presiden - te. El Grupo Parlamentario de EH presentó una interpelación en el mes de mayo, el día 18, que se debatió en el Pleno y hoy presenta una propuesta de reprobación al Consejero de Medio Ambiente, señor Marcotegui, al haber permitido –leo textual - mente– que se procediera en el parque natural de Urbasa-Andía a labores de prospección con explo - sivos en cantidades superiores a las tres toneladas y por no haber puesto en conocimiento previo del patronato de la sierra de Urbasa-Andía la realiza - ción de dichas labores, lo que es una muestra de falta de respeto hacia sus componentes y hacia quienes representa.*

Efectivamente, el Consejero, en el debate de la interpelación que se presentó en el Pleno pasado, reconoció que el Gobierno de Navarra había teni - do conocimiento de que se iban a realizar unas labores de investigación y estudio en el parque de Urbasa-Andía que implicaba la utilización de unos medios bastante expeditivos, en concreto 1.400 explosiones en el parque, que afectaban al 2 por ciento de la superficie del mismo y que estos traba - jos obedecían a criterios de interés público, de interés nacional en los cuales la autoridad compe - tente era el Estado central, el Gobierno central, que era quien autorizaba estos estudios de la estructura geológica de Urbasa, y, finalmente, tam - bién informó de que en cualquier caso los datos obtenidos de esta investigación eran confidenciales y tampoco la Administración de la Comunidad Foral podía tener acceso a los mismos.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en primer lugar, nos parecen denunciab - les y criticables varios aspectos y varias cuestiones. La primera de ellas es que si existe un parque natural, porque así lo ha decidido el Parlamento de Nava - rra y así lo ha declarado, es chocante que exista también una normativa por la cual otra administra - ción, el Gobierno central, pueda autorizar actua - ciones tan agresivas sobre el parque natural como la que nos ocupa, más de 1.400 explosiones que afectan al 2 por ciento de la superficie del parque, sin que el Gobierno de Navarra o, al menos, las administraciones públicas de Navarra, que son las que han declarado el parque, puedan decir absolu - tamente nada, no puedan realizar ninguna actua - ción para cuestionar, para impedir o para condi - cionar estas actuaciones. Esto, desde luego, nos parece en sí mismo chocante y realmente criticable.

En segundo lugar, la información y la posición que el Gobierno de Navarra adoptó en el Pleno pasado nos pareció bastante sorprendente. Porque, y así lo dijimos en aquel momento, no nos pareció de recibo, no nos pareció asumible, aceptable, razonable que, teniendo conocimiento el Gobierno de Navarra de lo que en Urbasa-Andía estaba sucediendo o iba a suceder, no informase a nadie de lo que estaba previsto que se iba a realizar, no informarse ni al patronato del parque ni a los ayuntamientos de la zona de los trabajos de investi - gación y de los métodos tan expeditivos y tan agre - sivos que se pensaban desarrollar en esta investi - gación.

Ésta es, quizás, la actitud más censurable por parte del Consejero y más criticable del Gobierno de Navarra, que no tomase la iniciativa de infor - mar. Si bien es cierto que la autorización no era una responsabilidad que recaía en la Administra - ción de la Comunidad Foral, en la consejería, en el Consejero, al menos, teniendo conocimiento, sí la de informar de lo que iba a suceder a los directa - mente afectados, patronato, ayuntamientos y veci - nos de la zona. Nos parece que es una cuestión en la que era absolutamente exigible y que, en cam - bio, no se hizo por parte del Gobierno de Navarra.

Es por esta actuación, por esta actitud de no informar, de esconderse, en cierta medida, ante lo que se iba a realizar, ésta es la razón, éste es el comportamiento del Gobierno de Navarra y de la consejería que, en cualquier caso va a motivar que nosotros vayamos a apoyar la iniciativa que se pre - senta y que entendamos que la actuación, también en este caso por parte de la consejería, merece una carga importante de crítica y de reprobación por parte del Parlamento. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré también desde el escaño. A nuestro grupo le parece grave, efectivamente, la actuación adoptada por el Departamento de Medio Ambiente. Grave porque, lejos de proteger un espacio natural protegido, se plantea un proceso de investigación para conocer las posibilidades de explotación de una actividad petrolera, que, lógicamente, nosotros entendemos que está francamente reñida con el respeto del medio ambiente y con los objetivos que debe reunir un espacio natural protegido, en este caso un parque natural.*

También nos parece grave porque, efectivamente, nada se ha dicho, nada se ha comentado, nada se ha trasladado al patronato que gestiona este parque de la sierra Urbasa-Andía, a sus agentes económicos y sociales, a los miembros de este patronato, quienes realmente se han tenido que enterar por los medios de comunicación de las actuaciones realizadas y autorizadas, lo que pone, de alguna forma, de manifiesto ese poco respeto hacia un organismo que se ha creado desde el propio departamento y en el que ese departamento ha tenido un papel de primer orden.

También pone en evidencia la vocación real de desarrollo de los parques naturales, porque si esto ocurre con el primero que se califica de esta manera y no se tiene en cuenta este parque natural como esa doble dimensión, como un centro de desarrollo económico que, efectivamente, se convierta en una herramienta de desarrollo para los habitantes y para la zona en la que se plantea y, también, como un centro de formación y de sensibilización y concienciación ciudadana hacia una sociedad más respetuosa con el medio, desde luego, creemos que el camino seguido no sirve, no está de acuerdo en ninguna de las dos direcciones.

Sin embargo, también nos parece que cuando un Parlamento se plantea una reprobación por la actitud de un consejero tiene que hacerlo validando esa herramienta y dándole el valor efectivo que tiene, tratando de que, efectivamente, el objetivo ante la gravedad de las circunstancias sirva para reprobar una actuación. Y nosotros, sinceramente, creemos que, siendo importante esta grave actuación del departamento en relación con este parque natural, hay otras, en materia fundamentalmente de vivienda, que, desde luego, a nuestro grupo nos habría animado a plantear una reprobación más seria, en primer lugar, por el incumplimiento de los objetivos del plan de vivienda, en segundo lugar, por su actitud negándose a la tramitación del plan de vivienda en esta Cámara.

En cualquier caso, insisto, aun siendo grave la posición del departamento en relación con el tema de Urbasa-Andía, nos parece que la reprobación debe ser utilizada en un momento en el que realmente sirva para poner de manifiesto la voluntad

mayoritaria de la Cámara en contra de esa actuación. Yo creo, por las posiciones de los distintos grupos, que esto no se da en este momento, de alguna forma esta herramienta se va a utilizar inútilmente. Por esto nosotros nos vamos a abstener ante esta propuesta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde le escaño, por la brevedad, para anunciar el voto favorable a la propuesta. Realmente el señor Consejero tiene una fórmula muy peculiar de atender los parques naturales en Navarra. En uno hace prospecciones de este tipo, con las detonaciones que ya se han mencionado; en otro, tiene otro tipo de detonaciones, con un polígono de tiro y bombardeo. En fin, debería, quizás, exportar la fórmula de parques naturales en Navarra y su política tan eficaz para mantenerlos como todo lo contrario a naturales. Y, por lo tanto, por este motivo que, como digo, hago extensivo más allá del parque natural del que habla la propuesta, y, también, por el hecho de que en este caso concreto no se ha tenido en cuenta a los entes que directamente gestionan el parque es por lo que voy a dar el voto favorable a la moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías, nuevamente nos toca salir otra vez aquí, en este debate, en un debate de doble moral, señor Kiroga, que ya le explicaré al final. Siento que por la estrategia que tienen nuevamente marcada el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro no hayan salido a debatirles a ustedes todos los argumentos que este Parlamentario, además orgullosamente, va a salir a debatir, uno por uno.*

Nuestro grupo va a votar en contra de la moción que pide a este Parlamento la reprobación del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por diferentes motivos. En primer lugar, hay que diferenciar entre permisos de explotación de una actividad minera con ánimo de lucro y los permisos de investigación para el conocimiento de la estructura del subsuelo. Éste último sirve al interés general, declarado de conocimiento de la estructura geológica del valle del Ebro. Creo no equivocarme al manifestar que se han realizado estudios en todo el valle, por tanto, no es de extrañar que se haya llevado a cabo en el parque de Urbasa.

Y en lo que concierne, señor Aierdi, al lugar que depende del País Vasco creo que sacaron los permisos correspondientes y, por tanto, yo creo que su grupo ha acertado al abstenerse en esta moción.

El conocimiento de la estructura geológica aun - que derivara de importantes yacimientos nadie tiene la menor duda de que se puede llevar a cabo su explotación sin más.

Tampoco está prohibida la investigación, como dijo el señor Consejero, en el caso que nos ocupa, aunque se trate de reservas integrales donde se prohíbe toda serie de actividades. El régimen de protección de los parques naturales establece en los correspondientes planes de ordenación de los recursos naturales, en el artículo 14.3 del PORN de Urbasa, que se requiere autorización del Departamento de Medio Ambiente para la realización de trabajos científicos y se establecen condiciones para la circulación de vehículos. También prohíbe el tráfico de mercancías tóxicas o peligrosas, salvo las debidamente autorizadas. Se nos dijo que el traslado de la dinamita no se considera tráfico de mercancías peligrosas y que fue debidamente autorizado en el contexto de la autorización general de la actividad de investigación. No ha habido ningún tipo de vertido de residuos ni se ha intervenido en el perímetro de protección del acuífero de Arteta. Tampoco, en el plazo de alegaciones al mismo plan rector de uso y gestión que autorizaba las actividades de investigación, se presentó ninguna alegación antes de proceder a su aprobación por el Gobierno. También está permitida la investigación en los otros dos parques declarados con el plan de uso y gestión de Bértiz y Bardenas.

Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, cree que se ha actuado con respeto absoluto a la legalidad vigente y, por tanto, nosotros consideramos que no tiene a bien traer esta repro - bación del Consejero por estos motivos. Quizás los que apuntaba el señor Aierdi podrían ser otros. Pero yo, señor Kiroga, le tengo que decir en rela - ción con alguno de los párrafos de su moción en los que se indica que se habían producido del orden de cerca de 1.500 agujeros, que usted va al parque de Urbasa y, por el tamaño que tienen, no acierta a encontrar ni uno. Y yo le preguntaría: ¿cuántos agujeros ha producido el último estallo de la bomba que se puso el otro día en Logroño? Ahí sí que han quedado secuelas bien marcadas, y han tenido mucha suerte. Usted dice después que no se avisó, ¿y cómo avisó ETA que iba a llevar a cabo eso? Con media hora de antelación, sin dar tiempo prác - ticamente a quitar todo. Ahí se han quedado las secuelas de un patrimonio como es el de Logroño.

Mire, señor Kiroga, señores de Euskal Herritarrok, nosotros sí que vamos a debatir y discutir con ustedes siempre todas las mociones que traigan, porque queremos reconducirlos para que se den cuenta de que están totalmente equivocados. Desde

ahora le digo, se lo dije el otro día y se lo voy a repetir, que, mientras ustedes tengan esa doble moral, no traigan aquí ninguna moción, ninguna reprobación, ninguna cosa por el estilo mientras ustedes no sean capaces de condenar lo que sí pro - duce no solamente lágrimas en familias, sino innu - merables destrozos de edificios en toda España, que se han quedado ahí, que no son los agujeros de Urbasa, además de todas las víctimas que ha deja - do ETA y que ustedes todavía no han condenado. El día que ustedes condenen esto no se preocupe que si ustedes presentan alguna moción a este Parla - mento que tenga mérito y se pueda tratar nosotros lo haremos con sumo gusto, pero mientras ustedes tengan esta doble moral, señor Kiroga, no espere de nuestro grupo absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (4): Lehenbailehen esker - tzeko izan diren baietzak, eta esan denean, nola - bait, gaia oso larria izanda ere, beste gai batzue - tan, igual larriago zirenetan ere, aukera bat zegoela aurkezteko, eta zoritxarrez, nire ustez, Gobernuak ematen digu aukera behin eta berriro halako erreprobazioa ekartzeko eta egin behar dudana da animatu hona ekartzeko.

No se moleste en ponerse los cascos porque le voy a contestar en castellano para que me pueda entender directamente el señor portavoz de UPN-PSN en este caso. Creo que normalmente cuando sale a la tribuna a explicarse lo hace bastante peor que el señor Catalán, pero, en cualquier caso, hay que reconocerle el mérito de que cuando habla en nombre de aquel documento preparado por el Gobierno le sale infinitamente mejor que cuando improvisa. Es la sensación que me ha podido que - dar, además de comprobar qué triste papel le corresponde al señor Basterra. Entiendo que los otros compañeros del CDN, que en este momento no están, se han ido seguramente por la vergüenza que les daba tener que escuchar lo que usted tenía que decir en este momento, porque creo que en este primer momento, en el que existe ya un primer acuerdo UPN-CDN, el papel que le va a correspon - der desgraciadamente al CDN no puede ser peor y mucho me temo que, seguramente, le corresponda a usted la parte todavía peor de todo este asunto.

En cualquier caso, para que no tenga mayores problemas, si usted entiende que tiene que dirigirse a ETA para decir lo que estime oportuno está abso - lutamente en su derecho y me parece que está per - fectamente habilitado y tiene todo el derecho del mundo a hacerlo. Si quiere dirigirse a mí no tengo tampoco ningún problema ni tampoco en que se dirija al Grupo de Euskal Herritarrok. En cual -

(4) Traducción en pág. 84.

quier caso, bienvenidas sean todas sus solicitudes y todas sus reflexiones.

Pero estamos hablando de algo que, evidentemente, es absolutamente perjudicial para un parque natural. Si a usted le parece bien, queda muy claro cuál es su posición con respecto a la forma de entender los parques naturales, que, como antes han dicho otros portavoces, seguramente tiene que ver más con los polígonos de tiro, como en otras ocasiones y en otros lugares, y eso le corresponde al CDN también, han manifestado a la hora de proponer su posición con respecto al polígono de tiro de las Bardenas, incluso desoyendo la voluntad popular en algunos pueblos y valles. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación pasaremos a votar...*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, yo creo que ha habido bastantes alusiones para que pueda salir a rebatirlas.*

SR. PRESIDENTE: *Considero que no hay ningún tipo de alusión al respecto y, por lo tanto, pasaremos a votar...*

SR. BASTERRA LAYANA: *Yo insisto en poder salir, por lo menos para dar la cara en relación con lo que ha dicho de que cuando este portavoz lee el documento del Gobierno lo hace mejor que cuando improvisa. Eso no es cierto. Yo lo único que he hecho ha sido informarme y escribir mi propia intervención. Y que sepa el señor Kiroga que los portavoces que me han precedido o los representantes de mi grupo no se han marchado por esto ni mucho menos, se han ido porque tenían una obligación en Berriozar, ni mucho menos se avergüen*

zan de lo que dice el señor Basterra. Si se avergüenzan, el señor Basterra no estaría ni un segundo en ese grupo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Bien, señor Basterra. Pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 8 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Yo le rogaría que se volviera a realizar la votación, porque las teclas del señor Alli y del señor Burguete estaban marcadas para otro punto que no es el de ahora.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación, pero para eso se está y hay una serie de segundos, para estar atentos y evitar que voten los fantasmas. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 7 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por no respetar el parque natural de Urbasa-Andía como espacio natural a preservar, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.*

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 36.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Creemos que esta es una buena oportunidad para cambiar la situación económica de los ayuntamientos y para darles lo que necesitan. Según cierta teoría, Navarra tiene capacidad legislativa completa, aunque no la utilice muchas veces, y desde el siglo XIX se ha venido ordenando de una manera especial. La Ley Foral de Administración Local y la Ley Foral de Haciendas Locales, en definitiva, establecen la necesidad de llevar a la práctica la participación en la recaudación de impuestos. Por otro lado, a la vista de la situación económica positiva –crecimiento económico, aumento en la recaudación de impuestos, aumento presupuestario–, tenemos una ocasión inmejorable para que toda la administración cuente con la suficiencia económica que necesita.*

Pero frente a esta situación, vemos la cruda realidad: los ayuntamientos de Navarra han pasado de ser hasta hace poco tiempo pioneros en el aspecto económico a colocarse seguramente a la cola en ese aspecto. Y no solamente en el ámbito europeo –en un amplio sentido quizás sería lógico–, sino también en el Estado, en comparación con el resto de los ayuntamientos. Y esto se ha podido comprobar especialmente en los últimos diez años.

Seguramente el Gobierno de Navarra prefiere que los ayuntamientos sufran una terrible dependencia, para poder mantener una postura de tutorización de dichas administraciones e impulsar, como ya hemos dicho en muchas ocasiones, el clientelismo, como hemos podido comprobar en el caso de las Bardenas, que resulta de tanto interés para el Gobierno.

En esa cruda realidad vemos como de cada cuatro solicitudes de los ayuntamientos –en cuanto a las transferencias de capital– tres normalmente no son atendidas. En general, las transferencias de los departamentos para cultura, deportes, infraestructuras, bienestar social, etc. se reparten de una manera subjetiva, normalmente fuera de los planes trienales y al margen del modelo de las transferencias de capital.

Nuestra pregunta es por qué sucede esto así. Y lamentablemente nos damos cuenta de que sucede así porque el Gobierno de Navarra así lo ha querido en los últimos años, tanto cuando ha gobernado el PSN como cuando ha gobernado UPN, porque, en definitiva, los gobiernos de UPN han contado con el apoyo del PSN y los del PSN con el apoyo de UPN.

Ante esto, recientemente hemos visto una trayectoria muy curiosa. Se presentó un proyecto de ley foral del Gobierno que establecía la cuantía del fondo de una manera arbitraria, con un aumento inferior al IPC en un principio. El CDN en un principio apoyó dicho planteamiento, apoyó el proyecto; más tarde dicho grupo habló de fraude, y finalmente dicho proyecto no pudo salir adelante en comisión. Nosotros dijimos en su momento que era necesario un debate con detenimiento sobre el tema.

Después vino la proposición de ley del CDN, una nueva proposición de ley. En cualquier caso, en cuanto a la cuantía, lo que planteaba en definitiva es un aumento del IPC y algo más, y en un principio plantea un reparto consecuente con el aumento de la recaudación. Sin embargo, a continuación nos damos cuenta de que llega a un acuerdo con UPN y que ese planteamiento decae, y habrá que ver en comisión si ese planteamiento es o no posible, puesto que supone alrededor de un 8 por ciento de la recaudación. Es cierto que hace mención de la necesidad de un pacto local, y que a la hora del reparto utiliza la propuesta hecha por la Universidad Pública de Navarra más el IAE, algo que no aparecía en la propuesta del Gobierno.

El PSN presento otra proposición de ley foral. El reparto que plantea es semejante al de la propuesta de CDN. También existe un fondo especial de 1.500 millones, y en ese nuevo fondo se contemplan solares para VPO y se contempla también el tema de las viviendas no ocupadas y la necesidad de suelo para infraestructuras hospitalarias y educativas... Hay elementos interesantes, pero persiste el problema de siempre: la cuantía que se propone es escasa. Lo mismo que en el caso del CDN, la proposición del PSN propone un pacto local, con una comisión gestora, aunque lo relega al año 2004.

Y en esta situación, existe otra proposición de ley, que seguramente conocen ustedes por los medios de comunicación, que entró en el Registro de la Cámara hace ya unos días: es la proposición de ley de Euskal Heritarrok. Por lo tanto, en este momento no hay tres textos a debate, sino cuatro, si contamos el texto del Gobierno que decayó en comisión. En nuestra opinión, deben completarse los vacíos existentes hasta la fecha, fundamentalmente en lo relativo a la cuantía del fondo –nosotros pensamos que no cuenta con el dinero necesario–. No es suficiente la cuantía actual, más el IPC, más el aumento en la recaudación: el cálculo debe hacerse de otra manera.

Desde nuestro punto de vista, tal y como establece la Ley Foral de Administración Local y tal y como se plantea en la participación en la hacienda foral, existen dos maneras de garantizar el reparto adecuado: una fórmula subjetiva –el método que se ha utilizado hasta ahora– o establecer la proporcionalidad por medio de un porcentaje. De esta última manera no tendremos que hacer modificaciones anuales y el reparto será completamente justo. Nosotros planteamos establecer dicho porcentaje en un 15 por ciento de los impuestos directos e indirectos, porque la Hacienda Foral se lo puede permitir, porque se acerca a la media Europea y porque con ello nos acercamos mucho a lo que solicitan las entidades locales. Dicho porcentaje supondría algo más que 52.000 millones. Y a ese respecto nosotros planteamos que, como hasta ahora, el 15 por ciento sea por transferencias de capital y el 75 por ciento por transferencias comunes.

Sin embargo, en la fórmula de reparto existen algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta. Es cierto que el planteamiento de la propuesta hecha por la Universidad Pública con la ayuda de la Federación Navarra de Municipios y Concejos es adecuado. Pero otra cosa son esas pseudo adaptaciones que hizo el Gobierno de Navarra, y también debe ser tenido en cuenta el Impuesto de Actividades Económicas.

Además de todo ello, nosotros creemos que habrá que hacer por necesidad dos fondos. Por un lado, si Pamplona tiene una carta especial de capitalidad, nosotros creemos que los demás municipios también deben de contar con un mínimo para su supervivencia. De los 272 ayuntamientos de Navarra algunos no pueden hacer absolutamente nada, y eso nos debe resultar imposible con la capacidad económica existente. Por ello, nosotros planteamos que entre todos esos ayuntamientos debe repartirse una cantidad mínima. Establecemos en diez millones dicha cantidad.

Por otro lado, vemos que existe otro elemento de gran importancia y que requiere un pacto local: las competencias y la subsidiariedad. Hay otra propuesta para ese fondo que en nuestra opinión es imprescindible: debe crearse un fondo que busque el equilibrio entre los territorios en el ámbito de infraestructuras. Nosotros planteamos un fondo de 2.000 millones para promocionar, por poner un ejemplo, la política social de los ayuntamientos. En ese sentido, coincidimos con la propuesta del PSN, pero creemos que hay que incluir más elementos: vemos bien la reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección oficial, pero también es necesario promocionar las viviendas en alquiler; está bien tener en cuenta las viviendas vacías, pero también hay que tener en cuenta el descenso de la población; habrá que tener en cuenta el número de parados pero especialmente el

número de mujeres paradas; hay que tener en cuenta también el número de empleados en el sector primario; el plan para los inmigrantes y los planes para el desarrollo del tercer mundo están bien, pero también son necesarios aquí planes que impulsen la solidaridad internacional y el desarrollo interno; está bien que se tengan en cuenta los módulos de 0-3 años, pero también las escuelas de música, las plazas de residencias para la tercera edad y los servicios comunes deben ser tenidos en cuenta.

Por otro lado, hay otra cosa que debe tenerse en cuenta. Es cierto que en la propuesta del PSOE se plantea que se tengan en cuenta espacios para infraestructuras hospitalarias. Nosotros creemos que deben tenerse en cuenta los servicios que nuestros ayuntamientos pueden utilizar en distintos lugares. Es decir, cuánto lugar existe para centros de salud, farmacias, centros públicos de educación, polígonos industriales etc.

Estamos ante dos propuestas distintas. Ahora veremos cuál es la respuesta de PSN, UPN y CDN, pero lo más lógico sería tomar en consideración las dos propuestas que analizamos y admitir a trámite la proposición presentada por el grupo Euskal Herritarrok, y a continuación crear una ponencia para debatir una síntesis de las tres, de tal manera que teniendo en cuenta los elementos que sean necesarios el próximo año –no creemos que deba dilatarse más la situación–, sabiendo de cuánto dinero se dispone por la vía de los presupuestos y la recaudación, sea posible su aplicación. Y en ese sentido, nosotros planteamos que si eso es posible, estamos dispuestos a votar a favor de las dos proposiciones. Sin embargo, estamos viendo hoy que esa posibilidad está ya cerrada en virtud del acuerdo previo entre UPN y CDN, y aunque nos digan lo contrario, si no nos ofrecen ninguna posibilidad, nos abstendremos. En cualquier caso, si nuestra proposición no es admitida, entraremos en el debate presentando enmiendas al texto.

Para terminar, quisiera citar un último punto, de importancia en nuestra opinión. Las consecuencias del acuerdo entre UPN y CDN pueden ser muy perjudiciales. Por un lado, CDN ha olvidado repentinamente sus reivindicaciones de siempre. Una de dos: o sus propuestas iniciales eran excesivas, o las que hace en este momento son tan pequeñas, que no resultan más que miserables, como el señor Alfredo Jaime manifestó en comisión, es decir, que el plan especial era una propuesta para repartir la miseria.

Al fin y al cabo lo que estamos viendo aquí y nuestro miedo es que en esta lucha de gallos CDN quiere tomar el lugar de PSN. Se está decidiendo ahora quién se pone al lado de UPN en cualquier gestión. Y lo peor es que el contenido es lo de menos. Al principio se decía una cosa y hoy justa-

mente la contraria, con la única condición de aparecer al lado del Gobierno. De esta manera la oposición y también los navarros salimos perdiendo una y otra vez. Pensamos que tenemos una oportu-

nidad inmejorable para que los ayuntamientos cuenten con los ingresos que necesitan y para formalizar un reparto como el que se necesita. Debemos utilizarla. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 49.

SR. ARROYO LEATXE: Buenas tardes. Inter-vengo en el turno a favor, pues mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la proposición de ley presentada.

Aunque vayamos a votar a favor, queremos hacer ciertas reflexiones acerca del título y del contenido de la proposición de ley. De hecho, lo primero que hay que criticar es el título mismo de la ley: *Proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja*. Ése es el título. Nosotros creemos, igual que la portavoz del PSN, que no es violencia en el hogar, sino violencia de género. Casi el cien por cien de las víctimas que se producen son mujeres. Por otro lado, el título da pie a interpretar que la convivencia produce violencia, que la convivencia es un problema, y eso no es cierto. La violencia de género se produce tanto en la pareja como fuera de ella, en los distintos aspectos de la vida y siendo de todo tipo las relaciones entre agresor y agredido: no sólo en la pareja, sino también entre compañeros, amigos, vecinos, conocidos etc.

El título se contradice con las medidas que vienen a continuación. Se habla de medidas preventivas, pero sólo se proponen medidas judiciales, que además se producen casi siempre una vez producida agresión.

Son medidas que no sirven para la mayoría de las mujeres, ya que llegarán demasiado tarde. El año pasado se presentaron, sólo en Navarra, 466 denuncias, y el número de denuncias crece año tras año, pero no en la misma proporción que las agresiones, sino porque las mujeres se atreven cada vez más a denunciar las mismas. Sin embargo, antes de dar ese paso llevan la mayoría de las veces años y años sufriendo la violencia, y a menudo mueren antes de reunir la fuerza necesaria para denunciarla. Ya es demasiado tarde.

Con todo ello queremos decir que a nuestro juicio es necesaria una acción integral para afrontar el problema desde diferentes ámbitos y de forma coordinada. Además de, tal y como se propone, incidir en el ámbito judicial, hay un gran trabajo que hacer en el ámbito educativo, por un lado, interiorizando la cultura del respeto, y por otro –lo

cual es sumamente importante– mejorando la autoestima de la mujer. Para ello, hay que superar de raíz el papel de madre y esposa al servicio de la familia que históricamente le ha asignado la sociedad, lo cual es una cuestión sociológica y cultural, y no meramente judicial.

Tal y como ha señalado la portavoz que me ha precedido, también hay que plantear profundos cambios y medidas especiales en el mundo laboral y en la formación profesional. La independencia económica es imprescindible para poder tomar decisiones que afectan a la vida personal de cada uno, ya que la dependencia económica de la mujer con respecto del agresor la convierte en cautiva del mismo.

Definitivamente, en vez de ir a remolque del problema, son todos esos y más los campos en los que hay que incidir y sobre los que hay que trabajar si de verdad queremos prevenir el mismo, si de verdad queremos combatir el problema de raíz en lugar de andar poniendo parches. Con ello no queremos decir que la medidas propuestas no sean necesarias; lo que decimos es que son parciales e insuficientes. Como el portavoz del CDN se ha manifestado en el mismo sentido, tendremos ocasión más adelante de mejorar esta proposición de ley, de poder llevar adelante políticas coherentes, de promover cambios profundos y de no limitarnos a adoptar medidas judiciales y “a posteriori”.

Consideramos, en contra de lo manifestado por la portavoz de UPN, que lo realizado por el Gobierno de UPN en esta materia ha sido igualmente parcial e insuficiente. Su portavoz lo ha puesto todo de color de rosa, oyéndole daba la impresión de que somos precursores en esa materia, lo cual es en nuestra opinión completamente falso. Habrá planes, pero no acciones viables, serias y radicales, encaminadas a afrontar el problema de raíz. Nosotros creemos que es ahí donde se producen las mayores deficiencias. En Navarra, parece que cuando hay un problema y la gente está en contra del mismo –nadie dice estar a favor de la violencia de género o de los accidentes laborales– se aprueban planes y comisiones especiales, pero la realidad es que hoy en día no se hace frente como es debido a ese problema y, por tanto, es necesario afrontarlo de una vez, pero de forma integral.

Así pues, en la medida en que puede ser un paso adelante, vamos a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley, con la

intención de plantear mejoras durante el trámite parlamentario. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 76.

SR. KIROGA ASTIZ: *Intervendré brevemente puesto que es ya tarde.*

Durante los primeros meses del año 2000 se produjeron miles de explosiones en el mismo corazón del parque natural de Urbasa-Andia que se oyeron también en los pueblos de alrededor. Con toda seguridad los habitantes de esos pueblos no supieron la razón de dichas explosiones y eso les produjo gran preocupación.

Supimos, y a al igual que nosotros los habitantes de la zona, por los medios de comunicación que se había autorizado a una empresa privada para realizar dichas explosiones. Supimos también que se utilizaron más de 3.000 kilogramos de dinamita e hicieron en más de 1.500 agujeros, en busca de lo que pudiera haber bajo tierra.

En su día presentamos una interpelación para que el consejero de medio ambiente explicara lo sucedido. Dicha interpelación fue debatida el día 18 de mayo, y podemos decir, por desgracia, que todas nuestras sospechas quedaron confirmadas. Tratando el asunto objetivamente, en primer lugar la información publicada era cierta; en segundo lugar, en el parque natural se utilizó una cantidad mayor de dinamita y se hicieron más agujeros que lo que nosotros pensábamos; en tercer lugar, el señor consejero confirmó que ocultaron información sobre aquellas pruebas tanto de cara al patronato como en los pueblos de alrededor, seguramen-

te -es una suposición- porque temían la reacción de la gente; en cuarto lugar, el gobierno dio explicaciones al Parlamento sólo cuando le forzamos a ello, y hasta entonces se ocupó de ocultar la información; en quinto lugar, los resultados no beneficiarán más que a una empresa privada, hecho que todavía causa mayor preocupación. Y para terminar, se aceptó, sin más, una decisión adoptada en Madrid, en la Comisión de Hidrocarburos, que sin querer saber nada de nada, con una gran falta de responsabilidad, dio cauce a la solicitud y permitió aquellas explosiones en un parque natural.

En nuestra opinión, después de oído todo esto, ha llegado el momento de sacar conclusiones. Viendo el lado positivo del asunto, este comportamiento puede ser hasta ejemplar, precisamente para saber qué es lo que nunca debe hacer un consejero. Y además, sabiendo que la protección del parque natural está en manos de dicho consejero, todavía es más digna de preocupación su actitud. Puesto que el consejero no está hoy aquí presente y a la vista de que por la mañana tampoco estaba presente el consejero de agricultura, nos parece muy grave la actitud del gobierno.

En consecuencia, queremos con esta moción reprobar la postura del consejero, y aunque podríamos hacer dicha reprobación extensiva a todo el gobierno, no lo haremos. En su día fue el señor Marcotegui el responsable de aquella actuación, y queremos reprobar su actitud. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 79.

SR. KIROGA ASTIZ: *Brevemente, para agradecer las intervenciones a favor, y mencionar que se ha dicho que, aunque este tema sea un tema*

grave, en otros que también lo eran existió la posibilidad de hacer esto mismo; desgraciadamente, en mi opinión, el Gobierno nos da sin cesar motivos para presentar una reprobación, y lo que hay que hacer es animar a los grupos a presentarla.